



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS
PROPUESTAS, CONCLUSIONES Y
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ATENDER LA
SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
PARA EL ESTADO DE TABASCO.**



INDICE

Presentación	1
Introducción	5
Conclusión 1	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	9
Indicador I. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Femicidio.....	
Indicador II. Elaborar y publicar en el periódico oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas.....	
Indicador III. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.	11
Indicador IV. Difundir dichos Protocolos en el sitio de internet de la Fiscalía del Estado de Tabasco y otros sitios electrónicos de otras dependencias del Gobierno Estatal.	14
Indicador V. Difundir los Protocolos existentes a nivel federal y estatal en el portal electrónico del Gobierno del Estado.	19
Indicador VI. Publicar y difundir en los medios electrónicos oficiales del estado, el Protocolo “Alba”.	
Indicador VII. Evaluar y supervisar la aplicación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	22
Conclusión 2	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	37
Indicador I. El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a las usuarias en todos los Municipios del Estado.	
Indicador II. El desarrollo de cursos básicos sobre la aplicación de la NOM-046, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal del sector salud de nuevo ingreso.....	38
Indicador III. La Implementación de mecanismos de evaluación continua que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos en las capacitaciones. ...	45

Conclusión 3	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	49
Indicador I. El diseño de los programas de capacitación con la descripción de estrategias, objetivos, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación. .	
Indicador II. La implementación de estos programas.	54
Indicador III. La evaluación de resultados (Averiguaciones previas y sentencias con perspectiva de género).....	76
Indicador IV. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades (Distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del estado).....	78
Indicador V. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	95
Indicador VI. Las cartas descriptivas con el desglose de los cursos y de la capacitadora o capacitador, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.	95
Indicador VII. Difusión de sentencias nacionales, regionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres en los portales institucionales....	96
Conclusión 4	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	105
Indicador I. La presentación de iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohíban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.	
Indicador II. La sensibilización y capacitación al personal de Seguridad Pública en materia de Derechos Humanos para atender de manera inmediata los casos de violencia en contra de las mujeres, como parte de los programas de capacitación referido en la Tercera Conclusión.	106
Indicador III. La base de datos estatal respecto a las órdenes de protección... ..	109
Indicador IV. La realización del diagnóstico que permita determinar el número, ubicación y características de los refugios o albergues.	110
Indicador V. Recomendación relativa a los Centros de Justicia para las Mujeres, se plantean los siguientes indicadores de cumplimiento:.....	117
Conclusión 5	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	125

Indicador I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.	
Indicador II. Las evidencias de su implementación para el año 2017.....	128
Indicador III. El diseño de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales.	130
Indicador IV. La supervisión por parte del personal del IEMT de los contenidos de los mensajes para proteger los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género.	132
Conclusión 6	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	137
Indicador I. Los actos legislativos y administrativos necesarios para la reestructura del IEMT	
Indicador II. El aumento de presupuesto al IEMT	
Indicador III. El fortalecimiento de las Direcciones de Atención a las Mujeres Municipales.	140
Indicador IV. La Infraestructura de fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia.	146
Indicador V. El incremento de los recursos humanos.....	147
Conclusión 7	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	151
Indicador I. La investigación de delitos contra mujeres, y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género.	
Indicador II. La reapertura de expedientes de mujeres víctimas de violencia en archivo o reserva, y el número de casos reabiertos.....	
Indicador III. El número de casos consignados o judicializados.	153
Indicador IV. El número de casos que continúan en investigación.	155
Indicador V. El número de casos concluidos.	156
Indicador VI. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.	
Indicador VII. La naturaleza, magnitud y alcance de las reparaciones contenidas en las sentencias de casos de violencia en contra de las mujeres.	158

Indicador VIII. La justificación correspondiente de aquellos casos que estén en archivo o reserva.....	160
Conclusión 8	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	165
Indicador I. Crear el Banco Estatal de Datos.	
Indicador II. La actualización de la base de datos nacional (BANAVIM).	
Indicador III. Interconectar de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.....	169
Indicador IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.	
Indicador V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.....	171
Indicador VI. Acciones adoptadas para realizar la actualización del Diagnóstico y representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco.	178
Conclusión 9	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta	185
Indicador I. El diseño de programas educativos sobre derechos humanos y perspectiva de género, dirigidos y aplicados a niñas, niños y adolescentes para que aprendan a ejercer y hacer valer sus derechos.	
Indicador II. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.	186
Indicador III. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.	187
Indicador IV. La impartición de los contenidos educativos.	188
Resolutivo 4	
Acciones de seguimiento para el cumplimiento de las medidas específicas	197
a).- Reforzar el vínculo estatal con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), entre ellas, la Organización solicitante, como actores necesarios en la construcción y mejoramiento de las políticas públicas.....	
b).- A partir de la revisión de casos, elaborar un diagnóstico que busque identificar las causas que originan y perpetúan la violencia contra las mujeres, con el fin de generar políticas públicas de prevención, mediante acciones coordinadas con las instancias involucradas en la resolución de los casos relacionados con esta materia, entre las que se encuentran, todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar la no conciliación en caso de violencia familiar.....	201

c). - Generar el registro de mujeres y niñas desaparecidas, así como la aplicación del Protocolo Alba, a partir de que se reporta dicha situación.	
d). - Conformar un Grupo – Unidad, especializada en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia, encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, violencia familiar y delitos de índole sexual. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentran: El diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones, con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.....	202
e). - Continuar y concretar el proyecto para la creación y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en el estado de Tabasco.....	203
El seguimiento al proyecto del Centro de Justicia al que alude esta Medida Específica se detalla en la Conclusión 4 Indicador V del presente Informe.	204
f). - Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear, objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente se debe brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección, como puede ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.	
g). - Publicar y continuar con la integración y actualización del Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido en el Artículo. 23, Fracción III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable, monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.	205
h). - La información vertida en este Banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).....	
Consideraciones Finales	207

Presentación

Desde el inicio de la actual administración y conscientes de la problemática social compleja, el Gobierno del Estado de Tabasco ha manifestado un compromiso innegable para la eliminación de toda forma de violencia perpetrada en contra de las mujeres que viven y transitan en nuestra entidad.

Dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el eje rector seis del Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2013-2018), se contempla una política de desarrollo social para la vigencia plena de los derechos humanos con equidad de género. Con el objetivo de mejorar la participación de las mujeres en el contexto social, promover su empoderamiento y fomentar el respeto a sus derechos humanos, así como reducir los índices de violencia y mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tabasco atiende la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) respecto a las Conclusiones y Propuestas contenidas en el Informe presentado el 8 de febrero de 2017, así como, de las ocho Medidas Específicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mismas, que el estado de Tabasco ha impulsado en esta administración.

Con relación a la Conclusión uno se detalla el seguimiento de las actividades de elaboración, armonización, difusión y capacitación de los Protocolos de atención a la violencia de género por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE).

Respecto a la Conclusión dos que refiere al sector salud, se da cuenta del fortalecimiento en cuanto a las capacitaciones derivadas del programa sobre la NOM-046-SSA2-2005, dirigido al personal de primer contacto, así como a las áreas de medicina general, ginecología, trabajo social, psicología, enfermería; entre otras.

En respuesta a la Conclusión tres se detalla la aplicación de programas de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos de las mujeres, dirigidos a servidoras y servidores públicos encargados de la prevención, atención, protección, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

En atención a la Conclusión cuatro se reportan proyectos de iniciativas al marco jurídico local, se crea la Unidad de la Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género, se da continuidad a las estrategias de capacitación dirigida al personal de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la administración de albergues estatales, y la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Tabasco.

En cuanto a la Conclusión cinco se informa sobre la implementación, en medios de comunicación, de las etapas de la campaña “Soy Mujer” con enfoque de perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad para prevenir la violencia en contra de las mujeres en el estado de Tabasco con la coadyuvancia de diversas dependencias estatales y autoridades municipales para su difusión.

Con respecto a la Conclusión seis se detalla la aplicación de la perspectiva de género en la asignación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 al Instituto Estatal de las Mujeres (IEMT), asimismo, se menciona el equipamiento y fortalecimiento de las Direcciones de Atención a la Mujer de cada H. Ayuntamiento.

En lo que concierne a la Conclusión siete, la FGE dio seguimiento a la revisión de carpetas de investigación en la materia de violencia de género, señalando las cifras referentes a la reapertura de expedientes en archivo o reserva, casos judicializados, en investigación y concluidos. Por otra parte, el Poder Judicial del Estado presentó informes de revisión de sentencias ejecutoriadas, en casos de violencia en contra de las mujeres.

Con relación a la Conclusión ocho nos refiere al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres en el estado de Tabasco (BEVIM), su actualización y la administración del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), así también el diagnóstico para la obtención de información reciente sobre violencia contra las mujeres a nivel estatal.

Finalmente, y en respuesta a la Conclusión nueve se aborda el tema de la implementación de la estrategia educativa en materia de derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y mujeres con la integración de la perspectiva de género desde etapas tempranas en la educación básica; todo bajo la puesta en marcha de programas de capacitación a docentes.

Con voluntad gubernamental y coordinación institucional entre dependencias y Poderes, se seguirán efectuando acciones a mediano y largo plazo, aprovechando los recursos humanos y materiales para avanzar de manera importante en la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres hacia una vida libre de violencia.

Villahermosa, Tabasco, abril de 2018.

Introducción

El Gobierno del Estado de Tabasco continúa refrendando su compromiso por una vida libre de violencia hacia las mujeres, y da seguimiento a las acciones reportadas ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el pasado 8 de febrero de 2017.

Del análisis y estudio de la información, el 24 de julio de 2017 el Grupo de Trabajo notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del Artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El día 04 de agosto de 2017, la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, emitió la resolución que determinó que no existen elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco, estableciendo el seguimiento a las acciones realizadas y la atención de medidas específicas para prevenir y atender la violencia, así como un periodo de seis meses para valorar las acciones que ejecute el gobierno estatal en atención a esta resolución.

En suma, durante el 2017, el Grupo Interinstitucional para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado, ha llevado a cabo más de 10 reuniones generales, para tomar acuerdos, refrendar compromisos y dar continuidad a los indicadores establecidos en cada una de las Conclusiones y Propuestas, así como, la atención a las Medidas Específicas.

El presente Informe muestra las acciones afirmativas encaminadas a la protección de las mujeres y erradicación de la violencia de género, dentro de las cuales destacan la elaboración y publicación de Protocolos de Actuación e Investigación; el incremento al presupuesto del IEMT para su ejercicio 2018; la capacitación y especialización dirigida a las y los servidores públicos del estado y al público en general; así como el inicio de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Tabasco.

A continuación, se da cuenta del resultado de todo lo anteriormente mencionado, que complementa y fundamenta cada una de las acciones emprendidas para fortalecer el trabajo conjunto de la sociedad y el gobierno del estado.

CONCLUSIÓN

1



Primera Conclusión

A pesar de la existencia de protocolos de investigación a nivel federal y estatal para los tipos penales como el feminicidio y la violencia contra las mujeres, existe desconocimiento de los mismos. En consecuencia, no hay una aplicación práctica para la integración de las averiguaciones previas y de todas las autoridades implicadas en las actuaciones encargadas de la procuración y administración de justicia, lo que impide su adecuada aplicación e invisibilización de estos delitos.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco propone:

Propuesta

Elaborar, publicar, difundir y aplicar los protocolos especializados en la investigación del delito de feminicidio, de la desaparición de mujeres, y delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (que incluya acciones específicas para delitos como acoso y hostigamiento sexuales).

Dar seguimiento a los acuerdos de colaboración celebrados por el gobierno del estado de Tabasco relacionados con los protocolos, como el caso del protocolo "Alba".

Indicadores

- I. Elaborar y publicar en el periódico oficial el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Feminicidio.
- II. Elaborar y publicar en el periódico oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas.
- III. Elaborar y publicar en el periódico oficial el protocolo especializado en la investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
- IV. La generación de datos que referan al número de cursos o talleres tomados por autoridades (distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del estado)
- V. Difundir los protocolos existentes a nivel federal y estatal en el portal electrónico del gobierno del estado.
- VI. Publicar y difundir en los medios electrónicos oficiales del estado, el Protocolo "Alba".
- VII. Evaluar y supervisar la aplicación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Femicidio.

En su preocupación por atender a las víctimas de violencia de género y a sus familias, el estado ha trabajado en la elaboración y aplicación de instrumentos técnicos que permitan la realización de una labor con perspectiva de género por parte de los responsables de la impartición de justicia, evitando incidir en la revictimización de las y los gobernados.

En este tenor y como se indicó en el anterior Informe de Cumplimiento, el 28 de junio de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio, con el carácter de norma interna obligatoria para todo el personal de la Fiscalía, que por sus atribuciones se encuentre a cargo de la investigación de este delito.

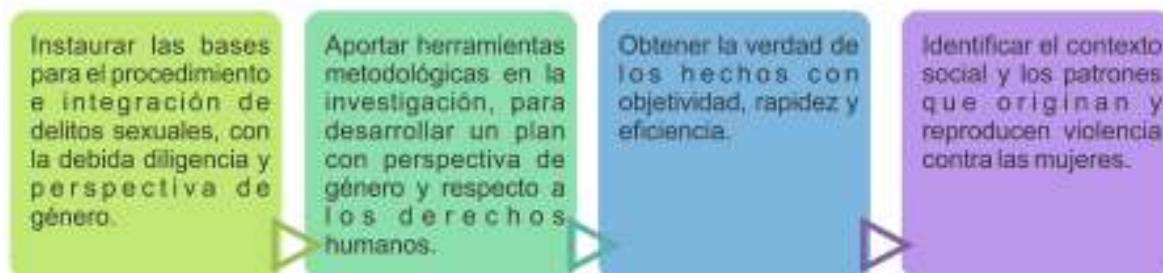
El Protocolo en cuestión sigue siendo objeto de difusión y capacitación actualmente, en los términos de los indicadores de esta primera Conclusión.

Indicador II. Elaborar y publicar en el periódico oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas.

La FGE diseñó un Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género de la Violencia Sexual, con la finalidad de proporcionar lineamientos que sirvan a su personal en la atención e investigación de la violencia sexual.

Como se detalló en el Informe sobre el Cumplimiento, el anteproyecto del presente Protocolo fue revisado por personal de la CONAVIM, siendo publicado el producto final en el suplemento 7801 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 10 de junio de 2017.

Este instrumento tiene como objetivos generales los siguientes:



Consta de 12 capítulos en los que se detallan los objetivos generales y específicos, el marco conceptual y jurídico de la violencia sexual, los principios y obligaciones para la investigación de los delitos sexuales con perspectiva de género, derechos de las víctimas y bienes jurídicos tutelados, debida diligencia, calidad especial de las víctimas, actuaciones de los intervinientes en el procedimiento, como son: Ministerio Público, Asesoras/es Jurídicos de las víctimas, Trabajadoras/es Sociales, Policías de Investigación y Peritos en distintas especialidades, atención para la interrupción legal del embarazo, delitos relacionados con otras violencias sexuales y capacitación, en los que se analizan cada uno de los temas, con la finalidad de homologar la actuación del personal operativo dependiente de la FGE, libre de estereotipos basados en el género que obstaculicen las investigaciones. (Anexo 1.II.1 y 1.II.2).

Indicador III. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial el Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

El 28 de junio de 2016, se publicó originalmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el Protocolo Alba con la finalidad de enfrentar la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, tal como está descrito en el Informe de Cumplimiento.

Sin embargo, en razón de las observaciones realizadas por el Grupo de Trabajo que resolvió la solicitud de Alerta de Violencia de Género en el Estado, el Protocolo se modificó con el objeto de armonizarlo con la sentencia emitida en contra del Estado Mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 16 de noviembre de 2009, en el caso de la desaparición y posterior muerte de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como con la recientemente publicada Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El nuevo texto del Protocolo Alba del Estado de Tabasco fue publicado en el Suplemento 7859 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 30 de diciembre de 2017, contando con el siguiente objetivo general:

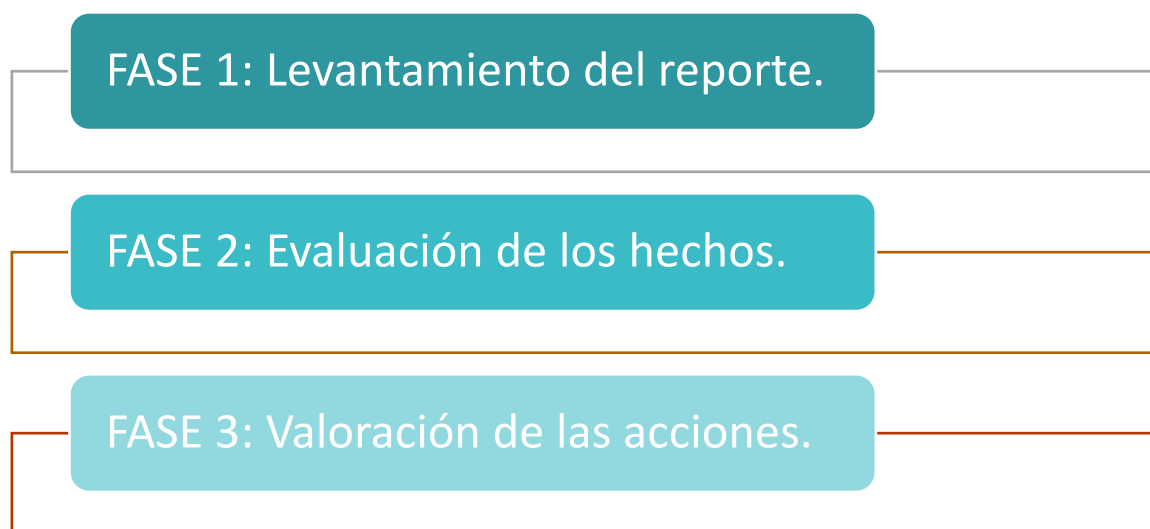
Objetivo

Establecer lineamientos para las acciones de coordinación interinstitucional y social entre las dependencias Federales, Estatales, Municipales, Fiscal del Ministerio Público, Organismos de la Sociedad Civil, medios de comunicación y demás apoyos auxiliares, para la atención inmediata de búsqueda, investigación y localización de mujeres desaparecidas, con el fin de proteger su vida, integridad y libertad personal.

Este Protocolo fija los lineamientos de actuación homologada en la búsqueda y localización de mujeres desaparecidas en todos sus grupos etarios en el estado de Tabasco, bajo los siguientes rubros: marco normativo; objetivos específicos; definiciones operacionales; principios rectores; criterios de operación, criterios de evaluación del grado de vulnerabilidad; actualización de la Alerta; autoridad encargada de la activación de la Alerta Alba o prealerta; grupo técnico de colaboración del Protocolo; acciones del grupo técnico de colaboración; los organismos y medios participantes y de los comités municipales de colaboración.

(Anexo 1.III.1 y Anexo 1.III.2).

El mecanismo de operación contemplado por el Protocolo se divide en 3 fases:



En la última fase se especifica que de transcurrir las primeras dos etapas sin obtenerse la localización de la mujer desaparecida, la Unidad Operativa realizará una valoración de las acciones implementadas por el Grupo Técnico de Colaboración y de los informes emitidos por los mismos y la o el Fiscal del Ministerio Público que conozca del asunto, continuará la investigación para la búsqueda y localización de la mujer desaparecida, auxiliado por elementos de la policía de investigación y peritos, con base en lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales y al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la

Investigación del Delito de Desaparición Forzada, aprobado en la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, mismo que define los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del ministerio público, personal de servicios periciales y policías responsables de la investigación, con la finalidad de localizar a las víctimas y sancionar a los responsables.

Por lo anterior, una vez transcurrido el término de 72 horas que prevé el Protocolo Alba, sin haberse obtenido la localización de la mujer desaparecida, la investigación continúa con base en lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero principalmente con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, mismo que es de carácter obligatorio para todas las entidades federativas, lo que permite que las autoridades de los tres niveles de gobierno, coadyuven en la búsqueda y localización de la mujer desaparecida, siendo concedores del procedimiento a seguir, independientemente del estado en el que se encuentre la autoridad a quien se solicita su intervención.

Objetivo

Definir los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del Ministerio Público, personal de servicios periciales y policías, responsables de la investigación del delito de desaparición forzada, para una búsqueda e investigación eficaz, que nos permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares.

De igual forma establece las facultades del Ministerio Público, Policías, Peritos y los mecanismos de búsqueda urgente dentro de las primeras 24 horas como primera fase; de 24 a 72 horas en la segunda fase y como tercera fase después de transcurridas las 72 horas de la desaparición de la persona; este protocolo está dirigido para la búsqueda y localización de toda persona desaparecida,

independientemente de su sexo; razón por la cual, con el objeto de establecer un enfoque diferenciado en las investigaciones y determinar si en la desaparición de una mujer se acreditan o descartan razones de género, la FGE, emitió un Manual de Procedimientos Interno, con el cual se pretende incorporar la perspectiva de género en las investigaciones y facilitar las actuaciones que les competen con la debida diligencia que el caso ameritan; manual que fue revisado y enriquecido por la CONAVIM para su mejora y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. (Anexo 1.III.3 al 1.III.5).

El apartado tercero del Manual, relativo al Procedimiento en el Sistema Acusatorio, establece en el punto 3.1.2. las acciones urgentes a efectuar tratándose de una mujer desaparecida, a través de un análisis enfocado a detectar relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, y de ser así, efectuar acciones rápidas y eficaces evitando prejuizar, estereotipar o discriminar a la mujer desaparecida o a sus familiares como víctimas indirectas.

Dentro de estas acciones se encuentra el recabar todos los datos necesarios para conocer las características de la persona desaparecida; esto es, su entorno familiar, social, laboral y financiero. Así también, solicitar los consentimientos o autorizaciones judiciales para obtener pruebas genéticas y dactiloscópicas, extracción de información de teléfonos o computadoras y el ingreso a las redes sociales de la mujer desaparecida; así como registrar la desaparición en los bancos de datos existentes a nivel federal y estatal de violencia a las mujeres.

Indicador IV. Difundir dichos Protocolos en el sitio de internet de la Fiscalía del Estado de Tabasco y otros sitios electrónicos de otras dependencias del Gobierno Estatal.

Dando seguimiento a esta tarea, la FGE, desde el 06 de agosto de 2016, ha trazado una estrategia integral para capacitar y difundir los Protocolos de Investigación existentes.

Los instrumentos que nos atañen pueden consultarse en el sitio oficial de la FGE, el cual se encuentra en la siguiente liga:

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/Protocolos>



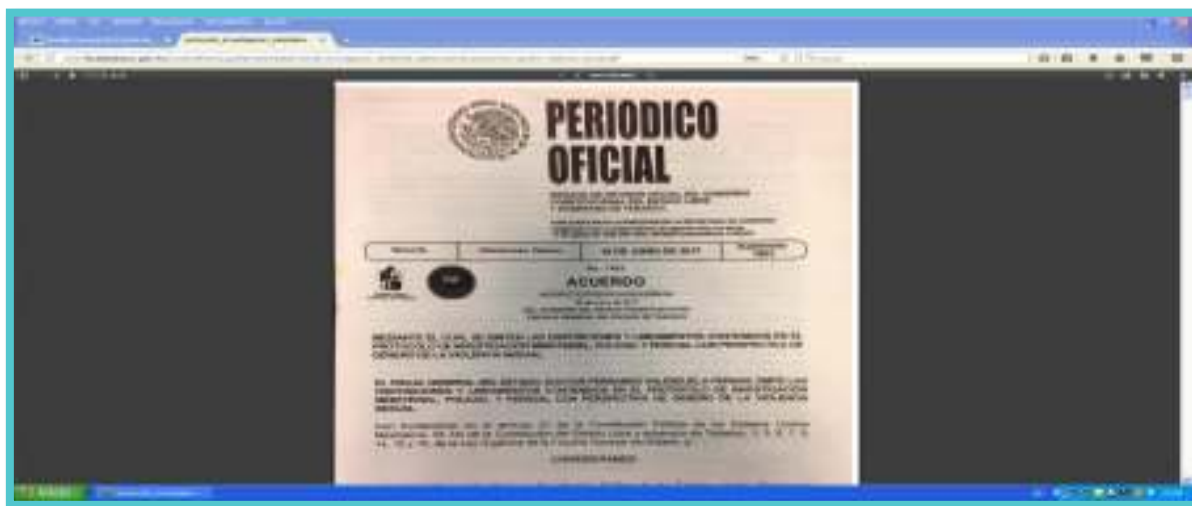
Específicamente, se puede encontrar el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio del Estado de Tabasco en la siguiente liga:

http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Descargas/Normatividad/protocolo_femicidio_Tabasco.pdf



Por otra parte, la consulta del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género de la Violencia Sexual se puede realizar en la siguiente liga:

http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Descargas/Normatividad/protocolo_investigacion_ministerial_policial_pericial_perspectiva_genero_violencia_sexual.pdf



El Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está disponible en el siguiente enlace:

http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Descargas/Normatividad/protocolo_juzgar_perspectiva_genero.pdf



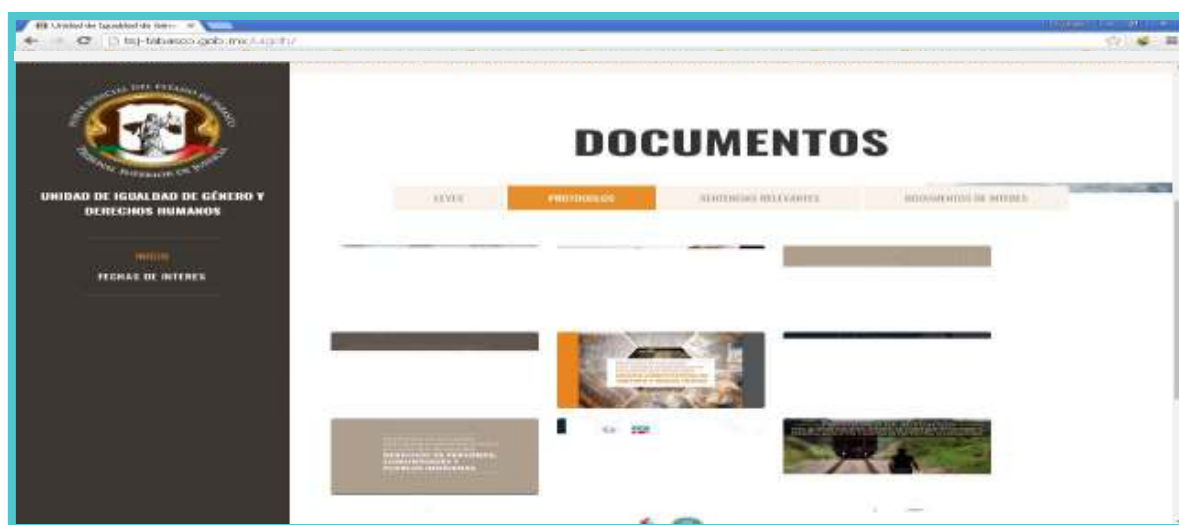
Del mismo modo, en el portal oficial del Gobierno del Estado, que es inherente a todas las dependencias del Poder Ejecutivo, se pueden encontrar los Protocolos de la materia en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/protocolos-de-atencion-de-violencia-de-genero>



La información de los Protocolos también se puede encontrar en los sitios oficiales del Poder Judicial y Legislativo del Estado de Tabasco, en las siguientes ligas:

Tribunal Superior de Justicia del Estado: <http://tsj-tabasco.gob.mx/uiqdh/>



H. Congreso del Estado de Tabasco:

<http://www.congresotabasco.gob.mx/igualdad-de-genero.php>



Con la publicación de los Protocolos, el Estado de Tabasco, a través de sus Poderes, da seguimiento a la labor de difusión con el funcionariado y la ciudadanía, quienes pueden contar con dichos instrumentos para su consulta.

Indicador V. Difundir los Protocolos existentes a nivel federal y estatal en el portal electrónico del Gobierno del Estado.

En seguimiento al reporte realizado en el Informe de Cumplimiento, así como en el Indicador IV de la presente Conclusión, los Protocolos solicitados continúan disponibles para su consulta pública en los sitios web oficiales de los tres Poderes del Estado de Tabasco y de la FGE.

Indicador VI. Publicar y difundir en los medios electrónicos oficiales del estado, el Protocolo “Alba”.

El Protocolo Alba se encuentra publicado actualmente en los sitios web oficiales, tal como se señaló en el Indicador IV de la presente Conclusión, por lo que a continuación se procede a señalar su ubicación específica en dichas páginas web, la cual no ha cambiado con la reportada en el Informe de Cumplimiento.

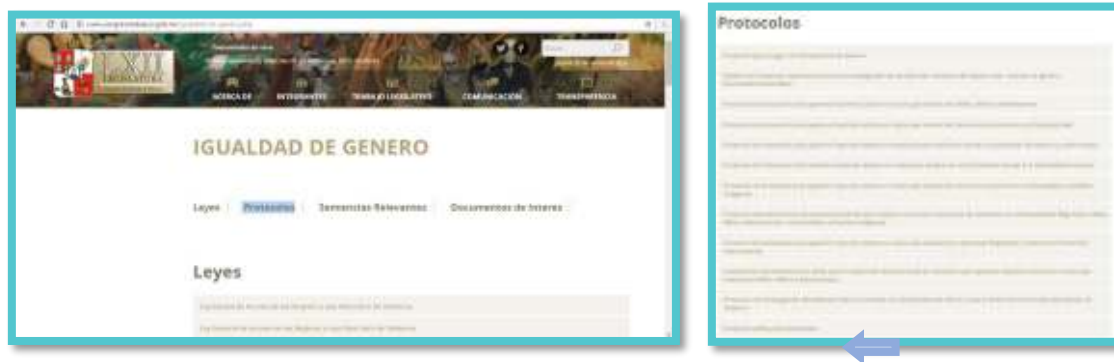
Poder Ejecutivo:

<https://tabasco.gob.mx/protocolos-de-atencion-de-violencia-de-genero>



Poder Legislativo:

<http://www.congresotabasco.gob.mx/igualdad-de-genero.php>



Poder Judicial: <http://tsj-tabasco.gob.mx/uigd/>



Fiscalía General del Estado:

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/Protocolos>



Flujograma de la ruta crítica de activación del Protocolo Alba:

http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Descargas/fases_rutas_criticas_protocolo_alba.pdf



Indicador VII. Evaluar y supervisar la aplicación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para estar en condiciones de evaluar la aplicación de los Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y de la Violencia Sexual, así como el Protocolo Alba, la FGE implementó, en primer término, un programa de socialización de los mismos, haciéndolos llegar físicamente a todo el personal operativo por conducto de los Vicefiscales de Delitos Comunes, de Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas y Alto Impacto, Directores Generales, Directores de Área y éstos a su vez al personal integrante de cada Dirección, dando seguimiento a la entrega descrita en este mismo indicador, en el Informe de Cumplimiento. (Anexos 1.VII.1).

En una segunda etapa, a partir del mes de diciembre de 2016 al mes de julio de 2017, se llevó a efecto el Taller denominado “Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco”, impartido por el Coordinador de la Fiscalía de Femicidio con sede en el Municipio de Centro, al cual asistieron 950 servidoras/es públicos de todas las unidades administrativas de la institución, incluidos Directivos, Fiscales en Jefe y Coordinadoras/es, toda vez que resulta imprescindible el involucramiento de los superiores jerárquicos en la capacitación, ante las consultas que el personal operativo les realizan sobre las investigaciones que llevan a efecto. (Anexos 1.VII.2).

Con fecha 02 de diciembre de 2017, inició un tercer bloque exclusivamente para personal Ministerial, Policial y Pericial con fecha de conclusión 10 de febrero de 2018, con lo que se concluiría un primer acercamiento con el Protocolo, esto es, el conocimiento de los capítulos que lo componen, las actividades básicas a desarrollar por cada uno de los intervinientes, la importancia de la perspectiva de género en la investigación y la obligatoriedad de su aplicación. (Anexo 1.VII.3)

Por otra parte, del 02 de febrero al 29 de mayo de 2017, se desarrolló el Taller denominado “Protocolo Alba: Mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran desaparecidas”; impartido por la Fiscal Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas, al que asistieron 376 servidores públicos, del que se continuarán realizando capacitaciones ante las modificaciones sufridas con motivo de la armonización con la sentencia del campo algodonero y con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, misma que fue publicada en fecha 17 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.(Anexo 1.VII.4).

De igual manera, se desarrolló y presentó el “Taller sobre el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de género para la Violencia Sexual”, impartido por una Fiscal del Ministerio Público con experiencia en atención a delitos sexuales actualmente adscrita a la Dirección para la Atención a la Violencia de Género, en los meses de agosto a noviembre de 2017, al que acudieron

457 servidoras/es públicos de las diferentes unidades administrativas de la FGE; programándose una segunda etapa del 19 de enero al 9 de febrero de 2018, en el que se explicaron los temas que lo componen y principalmente la importancia de las diligencias indispensables para la acreditación de los delitos del orden sexual, de la perspectiva de género en las investigaciones y la obligatoriedad de su aplicación. (Anexo 1.VII.5).

Ahora bien, ante la problemática que representa modificar la mentalidad del personal que integra la institución, históricamente de carácter patriarcal, hizo necesaria la capacitación que les permitiera comprender lo que es el género y la violencia de género, para estar en condiciones de entender realmente las circunstancias o el contexto en el que se desarrolla la violencia a las mujeres; como complemento a los talleres relacionados con los Protocolos de Investigación emitidos por la FGE, se desarrollaron los siguientes cursos, impartidos por el IEMT, la Secretaría de Administración (SA) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

Curso	Fecha	Autoridad que impartió
Taller de Masculinidades.	<ul style="list-style-type: none"> • 21 y 28 de enero del 2017. • 4, 11 y 18 de febrero del 2017. • 11, 18 y 25 de marzo del 2017. • 1 y 8 de abril del 2017. • 19 y 26 de agosto del 2017. • 2, 9, 23 de septiembre del 2017. 	Instituto Estatal de las Mujeres

Curso	• Fecha	Autoridad que impartió
Sensibilización de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 1, 6 y 8 de junio del 2017. 	Secretaría de Administración.
Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 7 de junio del 2017. 	Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Formación Inicial en Materia de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 17, 19 y 21 de julio del 2017. • 21, 23 y 25 de agosto del 2017. • 12, 13 y 14 de septiembre del 2017. • 18, 20 y 22 de septiembre del 2017. 	Secretaría de Administración.
Sensibilización en Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 12 y 18 de septiembre de 2017. 	Instituto Estatal de las Mujeres.
Prevención y Atención a la Violencia de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 13 y 20 de septiembre de 2017. 	Instituto Estatal de las Mujeres.
Ciudadanía y Derechos de las Mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • 14 y 22 de septiembre de 2017. 	Instituto Estatal de las Mujeres.
Liderazgo con Perspectiva de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 29 de septiembre de 2017. 	Instituto Estatal de las Mujeres.

En estas actividades participaron mandos medios y superiores, así como personal operativo y auxiliar de las distintas unidades administrativas. (Anexo 1.VII.6).

Así también, personal de la FGE, participó en las certificaciones: EC0539, Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y EC0308, Capacitación Presencial a Servidores/as Públicos en y desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nivel Básico. (Anexo 1.VII.7).

Cabe destacar que se continuó con la capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, y para ello, se llevaron a efecto cursos de Teoría del Caso, Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público, Intervención del Ministerio Público en el nuevo Sistema Penal, con enfoque en los Derechos Humanos y Especialización para Agentes del Ministerio Público en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; impartidos en la Escuela de la FGE (Anexo 1.VII.8).

Aunado a lo anterior, se implementó un nuevo modelo de gestión en las Fiscalías del Ministerio Público, en el que se distribuyen las actividades denominadas: Atención temprana, tramitación masiva de causas y unidad de investigación; realizándose un flujograma para el conocimiento de la ciudadanía, mismo que se publicó en la página oficial de la FGE y puede ser localizado en el siguiente enlace: (Anexo 1.VII.9).

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/flujograma>



Por lo que hace a las actividades de evaluación y supervisión en la aplicación de los protocolos fueron las y los Delegados Regionales de Evaluación y Gestión de Calidad, quienes en los términos reportados en el Informe de Cumplimiento, realizaron visitas de supervisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación en forma gradual en las diversas Fiscalías del Estado, iniciando por las Fiscalías Especializadas, para verificar que las actividades del personal operativo se apeguen a los protocolos de actuación, entre los que se encuentran, el de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco, quienes dejaron plasmado en reportes de disciplina creados para esos efectos por la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Institucional, siendo el resultado de las mismas una valoración por porcentaje. (Anexo 1.VII.10).

De igual forma, como parte de la evaluación al personal que interviene en las investigaciones por delitos cometidos en contra de mujeres en los meses de abril, junio y noviembre, se llevaron a efecto conversatorios interinstitucionales, en los que participaron representantes del Poder Judicial, IEMT, Sistema DIF, Secretaría de Salud (SSA), SSP y FGE, con la finalidad de acordar acciones que faciliten la atención a las víctimas e identificar los obstáculos que se presenten por falta de capacitación o de perspectiva de género entre el personal de todas las instituciones que participan. Conversatorios que se continuarán celebrando como una acción afirmativa del Estado para mantener la colaboración entre las instituciones y perfeccionar los procedimientos de atención que a cada una le corresponde conforme al ámbito de su competencia. (Anexo 1.VII.11).

En lo que respecta al Poder Judicial del Estado, el Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Criterios Aislados y Jurisprudenciales Locales, como órgano auxiliar del Pleno del TSJ y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, dio continuidad a la encomienda de dicho cuerpo colegiado de realizar el escrutinio de resoluciones para analizar:

- I. Si se observaron las directrices enmarcadas en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- II. Si los fallos se emitieron con perspectiva de género; y
- III. La naturaleza, magnitud y alcances de las reparaciones aplicadas en casos de violencia en contra de las mujeres.

Para tal efecto, durante este período el personal a cargo de esta labor asistió al curso-taller de formación inicial en materia de género, impartido por el IEMT, de manera que los conocimientos adquiridos coadyuvarán a mejorar la eficiencia del trabajo a desarrollar. (Anexo 1.VII.12).

El Comité continuó la recopilación y monitoreo de la información generada por los órganos jurisdiccionales del Estado en torno a los casos en los cuales se aplicó control convencional o alguno de los protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Anexo 1.VII.13).

En materia familiar se destaca la resolución de 31 de octubre de 2017, emitida por una Jueza Civil, en la que utilizó como soporte jurídico la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, con el propósito de establecer medidas cautelares que evitarán al demandado seguir ejerciendo violencia contra la actora y su hijo/a (Anexo 1.VII.14).

En cuanto a las determinaciones de materia penal, en los meses de junio y octubre de 2017 se efectuaron las revisiones de las sentencias ejecutoriadas, que dieron lugar a la emisión de los informes respectivos (Anexos 1. VII.15 y 1.VII.16).

Para facilitar y respaldar el acopio de los datos, se diseñó un instrumento de recolección de información acorde a lineamientos contenidos en el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad”, así como en la Ley General de Víctimas, el cual comprende entre otros rubros, la

identificación del asunto revisado, derecho aplicado, detección del daño causado a la víctima y su reparación.

En el primer ejercicio citado, se reportó el inicio de 349 carpetas de ejecución durante el lapso comprendido del primero de enero al 31 de mayo de 2017, de las cuales se seleccionaron para registro de datos únicamente 44, cuyas resoluciones se emitieron en 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017, por relacionarse con transgresiones a derechos de las mujeres; en tanto que, en lo concerniente al rubro de adolescentes imputados, sólo se detectó una sentencia de 2017, pronunciada en un procedimiento abreviado, instruido por el delito de pederastia, lo que hace un total de 45 carpetas seleccionadas, como se ilustra a continuación:

DELITO	2012	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Pederastia	--	--	--	13	6	19
Violación	3	1	--	5	3	12
Feminicidio	1	1	--	1	--	3
Violencia familiar	--	--	--	2	1	3
Abuso sexual	--	--	--	2	--	2
Homicidio calificado	--	--	1	1	--	2
Lesiones	--	--	--	2	--	2
Secuestro	--	--	--	1	--	1
Incum. Oblig. Asist. Familiar	--	--	--	--	1	1
Total	4	2	1	27	11	45

El resultado obtenido fue que, en siete sentencias pronunciadas en el 2016, se ponderaron los derechos de las víctimas menores de edad, tomando como referencia el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, debido a que aquellas corresponden a estas categorías.

En catorce sentencias se invocó el corpus iuris internacional, de los cuales se utilizó con mayor frecuencia la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y la Convención Sobre los Derechos del Niño; mientras en dos asuntos se aludió a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), así como en uno se citó la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En lo concerniente a la aplicación de la perspectiva de género:

En tres de las sentencias analizadas que datan del último bimestre del año 2016, se apreciaron consideraciones legales para otorgar valor al dicho de la parte ofendida, destacándose sus peculiaridades físicas y psicológicas, las costumbres, el lazo de parentesco con el agresor, o bien, la corta edad de algunas víctimas, estimando esto último como un indicador de su falta de capacidad y conocimiento para resistir la agresión, lo cual sustentaron en diversos instrumentos nacionales e internacionales; ello denota que en virtud de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, se gestó en el ánimo de las y los juzgadores el interés por incluir en sus veredictos la perspectiva de género.

En lo concerniente a la revisión de las 250 carpetas iniciadas, del primero de junio al 29 de septiembre de 2017, el ejercicio analítico para registro de datos en esta ocasión se centró en 59 de ellas, cuyas resoluciones se emitieron en 2012, 2015, 2016 y 2017, relacionadas con transgresiones a derechos de las mujeres.

En el rubro de adolescentes imputados se reportaron tres inicios, pero sólo una sentencia de 2017, pronunciada en un procedimiento abreviado, instruida por el delito de secuestro agravado, corresponde a la naturaleza de las que son materia de esta

verificación, lo que incrementa a 60 el número de carpetas registradas, como se observa en la tabla siguiente:

DELITOS	2012	2015	2016	2017	TOTAL
Pederastia.	1	-	2	26	29
Violación.	1	1	1	7	10
Feminicidio.	-	-	-	1	1
Violencia familiar.	-	1	-	7	8
Abuso sexual.	-	-	-	1	1
DELITOS	2012	2015	2016	2017	TOTAL
Homicidio calificado.	-	-	-	1	1
Lesiones.	-	-	-	1	1
Secuestro.	-	-	-	2	2
Incum. de oblig. de asist. Familiar.	-	-	2	5	7
Total	2	2	5	51	60

Las 193 carpetas restantes (191 del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y dos del Juzgado de Ejecución de Justicia Penal Especializado para Adolescentes), si bien se revisaron físicamente, se excluyeron debido a que las sentencias se pronunciaron antes del 2012, se encontraban pendientes de substanciar los Juicios de Amparo interpuestos, los hechos no se ubican en un contexto de violencia de género, o bien, porque las partes ofendidas no eran mujeres.

En cuanto a la observancia de directrices, se detectó que las y los juzgadores realizan la ponderación de derechos de las víctimas invocando diversos tratados internacionales y protocolos de actuación, con el objetivo de otorgarle a las y los gobernados la protección más amplia, aunque esto signifique la sustitución del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Un reflejo de esto, son dos sentencias del año 2016 y ocho del 2017, en las cuales se realizó el análisis de los derechos de víctimas menores de edad bajo la metodología del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes

Además se apreciaron 25 sentencias en las cuales se invocó el corpus iuris internacional, utilizándose con mayor recurrencia la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, mientras en cuatro asuntos se invocó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), así como en tres se citó jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con relación a la aplicación de la perspectiva de género, se advirtió que la incidencia en los criterios de instrumentos internacionales y nacionales relacionados con los Derechos Humanos de las Mujeres, la Igualdad de Género, entre otros, denotó cierto incremento a los resultados de los cursos de sensibilización en torno a tales temas, toda vez que en este período fueron siete las sentencias en cuyo contenido se apreció el uso de consideraciones legales para conceder valor al dicho de la ofendida, sopesando las circunstancias especiales concurrentes en la ejecución del hecho, las peculiaridades de las víctimas tales como su edad, inexperiencia o desconocimiento, así como el contexto androcéntrico que privó en uno de los casos, con cita inclusive de las correspondientes convenciones, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, para dar respaldo jurídico a cada argumento.

En cuanto a los alcances de las reparaciones del daño impuestas, en 41 resoluciones definitivas se observó que la condena estableció tanto los montos como los conceptos del resarcimiento, mismos que quedaron claramente especificados, de tal suerte que

se pudo constatar que en 27 asuntos se enfocan a la rehabilitación de la víctima, en siete casos para la restitución, en siete como compensación del daño sufrido. Sin pasar por alto que, en dos de estos, se estimó necesario aplicar aparejadamente las correspondientes medidas de no repetición.

En nueve casos, las y los jueces salvaguardaron los derechos de las víctimas, al fincar condena en abstracto, independientemente de haber estipulado en cinco de esos mismos asuntos, diversos montos destinados a la rehabilitación, pues para ello ponderaron el hecho de que la reparación del daño debe ser integral.

En otros diez, que incluyen el rubro de adolescentes imputados, se absolvió de sanción, siete obedecieron a que el resarcimiento fue cubierto por el responsable durante la secuela procesal y las víctimas se dieron por reparadas de los daños y solo tres se debieron a la falta de petición expresa de la parte interesada.

Se advirtieron también en 13 resoluciones, la determinación para asegurar la continuidad a las medidas de reparación del daño, en la etapa de ejecución. En este sentido llamó la atención una determinación del Juez de Ejecución encaminada a evitar la revictimización de las ofendidas menores de edad.

De igual manera en dos asuntos, las víctimas fueron canalizadas desde el inicio del proceso ante la institución estatal correspondiente, para que se les brindara la atención psicológica correspondiente para superar o asimilar el daño sufrido.

CONCLUSIÓN

2



Segunda Conclusión

Las y los prestadores de servicios de salud son el primer contacto con mujeres que sufren violencia aguda o crónica, ya sea en los servicios de urgencias, consulta general y especializada, en la modalidad de lesiones o enfermedades crónicas. Por ello, los servicios de salud son idóneos para la detección y tratamiento oportuno de la violencia. México cuenta para ello con la NOM-046 de observancia obligatoria. Durante las visitas in situ se observó que no todo el personal de salud, enfermería, trabajo social, psicología, se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de la NOM-046. Por ello, el grupo reitera la necesidad de fortalecer la capacitación y evaluación del personal que atiende en el sector salud.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo concluye:

Propuesta

Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, principalmente al personal médico, de enfermería y de trabajo social que atiende directamente a las usuarias.

El objetivo es que las instancias de salud y su personal desarrollen las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y se asegure un trato respetuoso, competente y apegado a los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Indicadores

- I. El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a las usuarias en todos los municipios del estado.
- II. El desarrollo de cursos básicos sobre la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal del sector salud de nuevo ingreso.
- III. La Implementación de mecanismos de evaluación continua que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos en las capacitaciones.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro que atienda directamente a las usuarias en todos los Municipios del Estado.

De acuerdo al seguimiento para el cumplimiento de la propuesta emitida por el grupo de trabajo, en el año 2017 la SSA implementó acciones para coadyuvar y promover los derechos fundamentales de las mujeres en situación de violencia; haciendo hincapié en los criterios aplicables para la promoción, prevención, atención y tratamiento de la violencia sexual y de género.

Una de las acciones de continuación, es la aplicación del “Programa de Capacitación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”, el cual ha permitido fortalecer las capacidades y sensibilización del personal que brinda servicios de salud en las diversas unidades de 1ro., 2do. y 3er. nivel de atención en el estado de Tabasco. Adicionalmente con la instrumentación del programa, se cumple con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

Las capacitaciones cumplen con una metodología basada en la generación de aprendizaje significativo mediante la didáctica-crítica; utilizando técnicas socio-afectivas de tipo participativa y lúdica. El contenido de los módulos incluye elementos teóricos, técnicos, metodológicos y didácticos, que permiten trabajar en tres dimensiones: las acciones, las concepciones y los contextos, de esta manera, se busca el bien-pensar, el bien-estar y el bien-actuar en favor de las mujeres.

Con ello se crea una estrategia continua, que incorpora en la consciencia de las y los profesionales de la salud el enfoque en derechos humanos, el impacto de la perspectiva de género en la cotidianidad y la legislación que regula el actuar institucional diario en la atención de una mujer violentada.

Indicador II. El desarrollo de cursos básicos sobre la aplicación de la NOM-046, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, de las víctimas de violencia y de no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido al personal del sector salud de nuevo ingreso.

La SSA desarrolló 20 capacitaciones sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 dirigidas a unidades de salud y otras instancias, a continuación, se presenta una tabla donde se menciona cuáles fueron las unidades beneficiadas (Anexo 2.II.1 al 2.II.19).

UNIDADES	FECHA
C.S.U Cárdenas.	7 y 8 de marzo
FGE, IMSS e ISSTE.	13 y 14 de marzo
C.S.U Cárdenas.	13 y 14 de marzo
C.S.U Cárdenas.	21 y 22 de marzo
Jurisdicción Centro.	29 y 30 de marzo
Personal Médico y Paramédico de la SSA.	3 y 4 de abril
Equipo de supervisión. Jurisdicción del Centro.	6 y 7 de abril
C.S.U. Bosques de Saloya.	26 y 27 de abril
Hospital “Dr. Juan Graham Casasús”.	27 y 28 de abril
Jurisdicción Teapa.	8 y 9 de mayo
Jurisdicción Teapa.	11 y 12 de mayo
Hospital del Niño “Dr. Rodolfo Nieto Padrón”.	18 y 19 de mayo
FGE, ISSSTE, ISSET, IMSS y SSA.	27 y 28 de junio

UNIDADES	FECHA
Hospital General de Huimanguillo.	26 y 27 de junio
Jurisdicción Teapa.	11 y 12 de agosto
Jurisdicción Centla.	25 y 28 de agosto
Hospital de Salud Mental.	28 y 29 de agosto
Hospital de Salud Mental.	11 y 12 de septiembre
Jurisdicción de Paraíso.	16 y 17 de octubre

Se capacitó en total a 533 servidoras y servidores públicos, 382 mujeres y 151 hombres de diversas especialidades médicas y de atención entre ellas medicina general, ginecología, trabajo social, psicología y enfermería.

Además de las capacitaciones en la NOM-046, la SSA realizó capacitaciones con temáticas apegadas a la incorporación de la perspectiva de género en el sector salud, en los meses de abril a julio en algunos Municipios de la entidad.

Tema	Fecha	Dirigido
Género en Salud y Derechos Humanos (Anexo 2.II.20).	25 de abril	Personal de la jurisdicción de Balancán.

Tema	Fecha	Dirigido
Género en Salud y Derechos Humanos (Anexo 2.II.20).	26 de abril	Personal de la jurisdicción de Nacajuca.
	2 de mayo	Personal de la jurisdicción de Balancán.
	9 de mayo	Personal de la jurisdicción de Emiliano Zapata.
	16 de mayo	Personal del CESSA Tamulté Delicias.
	19 de mayo	Personal Hospital Juan Graham.
Taller de Igualdad de Género en Salud, no Discriminación y Derechos Humanos (Anexo 2.II.21).	11 de mayo	Personal del CESSA Tierra Colorada.
Taller Atención con Perspectiva de Género con Respecto a los Derechos Humanos (Anexo 2.II.22).	12 de mayo	Personal del CESSA Tierra Colorada.
Taller de Capacitación para la Atención a Víctimas de Violación Sexual (Anexo 2.II.23).	5,6 y 7 de julio	Personal de Enfermería.

Tema	Fecha	Dirigido
Taller para Atención Médica de la Violación Sexual y en Procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los Casos de Violación Sexual (Anexo 2.II.24).	24 y 25 de octubre	Personal de IMSS, Fiscalía, ISSET.

Cabe mencionar, que desde noviembre del año 2016 la SSA del estado de Tabasco lleva a cabo la Estrategia “Buen Trato durante la Atención del Embarazo, Parto y Puerperio en Salas de Obstetricia de los Servicios de Salud” que tiene como objetivo promover la sensibilización del personal de salud en derechos humanos y no discriminación, así como dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La estrategia dio inicio con la formación de equipos de trabajo que posteriormente facilitarían la capacitación en sus respectivas unidades hospitalarias, para lograr el involucramiento de la mayor cantidad de personas implicadas en el proceso de atención del parto y puerperio. La capacitación estuvo dirigida por personal del Instituto Nacional de Salud Pública y esta capacitación fue un primer paso para mejorar el trato en torno a la atención obstétrica en los servicios de salud en el estado.

Posterior a la capacitación se realizaron ocho réplicas del Taller con una asistencia de 117 profesionales de salud, de los cuales 26 fueron hombres y 91 mujeres. Este Taller tuvo una duración de nueve horas divididas en dos sesiones y se desarrolló en unidades hospitalarias para facilitar la asistencia del personal involucrado en actividades obstétricas.

La estrategia continuó en el 2017, se impartieron diez réplicas del taller con 178 participantes, 125 mujeres y 53 hombres: (Anexo 2.II.25).

No.	Unidad	Total	
		H	M
1	Hospital Gral. de Balancán “Dr. Francisco J. Solís”.	7	11
2	Hospital Gral. de Cárdenas.	2	10
3	Hospital Gral. de Cunduacán.	6	12
4	Hospital Com. de Emiliano Zapata.	5	9
5	Hospital Com. de Jalpa Méndez.	1	7
6	Hospital Com. de Jonuta “Dr. Arsenio Filigrana Zubieta”.	24	42
7	Hospital Gral. de Macuspana.	4	10
8	Hospital Gral. de Nacajuca.	2	11
9	Hospital Gral. de Paraíso.	2	5
10	Hospital Gral. de Teapa.	0	8
Total		53	125

Los principales problemas encontrados durante las capacitaciones fueron:

- Falta de personal sanitario, lo que abruma al personal médico activo por la alta demanda de servicios, siendo humanamente imposible atender al paciente con el cuidado y dedicación que se merece.

- No se cuenta con el equipo médico completo (Anestesióloga/o, Enfermera/o, la/el Obstetra, o en su defecto el personal de medicina general).
- La práctica médica autoritaria, aquella que intimida y oprime a las mujeres.
- Las mujeres desconocen sus derechos durante el embarazo, parto y puerperio.
- La suplencia constante del personal especialista por pasantes para la atención de las mujeres.

Debido a estos problemas se plantea una propuesta de estrategias a desarrollar para prevención de la violencia obstétrica en el 2018.

- Promover en los Talleres de Buen Trato la escucha activa del personal médico y apego a las indicaciones de la mujer embarazada, cumpliendo con sus citas, estudios, tratamientos y cuidados.
- Solicitar a las unidades hospitalarias entrenar a las y los pasantes para atender el parto y de ser necesario que identifiquen con claridad riesgos y/o condiciones para enviar a la paciente a otro nivel de atención.
- A través del Programa de Salud Reproductiva fortalecer en los grupos de embarazadas: información sobre sus derechos al momento de recibir la atención, prácticas correctas mientras dure el proceso de parto, detectar riesgos durante el embarazo, cuidados y alimentación, síntomas de alarma. Esto con la finalidad de reducir los riesgos durante esta etapa.
- Solicitar a las unidades hospitalarias que las unidades de salud cuenten con información sobre el parto humanizado.
- Establecer reuniones trimestrales con todo el personal a cargo de programas o áreas médicas que brinden atención a las mujeres embarazadas para la implementación de las estrategias de prevención de la violencia obstétrica.
- Se propone brindar seis réplicas del taller “Buen Trato durante la Atención del Embarazo, Parto y Puerperio en Salas de Obstetricia de los Servicios de Salud” para personal médico de los servicios de urgencias, obstetricia, ginecología, salud materna y módulos de atención a mujeres embarazadas.

Es sólido el compromiso que tiene el Gobierno del Estado en el mejoramiento de la atención hacia las mujeres en las áreas de salud de la entidad tabasqueña, para este 2018 se cuenta con una propuesta de capacitaciones para incorporar a más personal de salud (Anexo 2.II.26).

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. • Taller para la Atención Médica de la Violación Sexual y en Procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de Violación Sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a personal de enfermería “Atención Médica a Víctimas de Violación Sexual”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención • Capacitación a personal de enfermería “Atención Médica a Víctimas de Violación Sexual”.
<ul style="list-style-type: none"> • Taller para la Atención Médica de la Violación Sexual y en Procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de Violación Sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. 	

Indicador III. La Implementación de mecanismos de evaluación continua que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos en las capacitaciones.

Como parte del programa de capacitación continua del Taller “Profesionalización del Abordaje de la Violencia Sexual. NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”, se aplicó un mecanismo de evaluación antes de la realización del taller (pre) y al término del taller (post) a todo el personal médico y paramédico que labora en los Servicios de Salud del Estado de Tabasco que participaron en la capacitación.

El resultado promedio que obtuvieron en las evaluaciones las personas capacitadas fue de 4.9 al inicio del taller y 8.2 al finalizarlo, lo que nos indica que elevaron 3.3 más en promedio sus conocimientos (Anexo 2.III.1 al 2.III.18).

Las anteriores evaluaciones sirvieron para detectar las fortalezas y debilidades generales del grupo capacitado, así como identificar los conocimientos relacionados con la perspectiva de género, derechos humanos y legislación en protección de las mujeres. Asimismo, identificar la construcción social de las y los asistentes que invisibilizan, minimizan o justifican la violencia.

Por otro lado, nos permite medir la eficacia de la formación, dar explicaciones, formular conclusiones, recomendaciones y hacer los ajustes oportunos en las sesiones de formación.

CONCLUSIÓN

3

Tercera Conclusión

El grupo de trabajo reconoce que el IEMT ha realizado un gran esfuerzo para capacitar a servidoras y servidores públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; sin embargo, se percibe que las capacitaciones que proporciona el gobierno del estado de Tabasco son insuficientes, carecen de planeación y no cuentan con mecanismos de seguimiento y de evaluación. En este sentido, no es posible verificar si la capacitación se traduce en la generación de herramientas que fortalezcan la labor de las autoridades en aspectos teóricos, técnicos, metodológicos y de procedimiento que les permitan incorporar la perspectiva de género en el ámbito institucional.

Contenido de la Propuesta

Propuesta derivada de la tercera conclusión:

Propuesta

Crear programas de capacitación, sensibilización y profesionalización permanentes dirigidos a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, protección, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Los programas de capacitación deberán tener un enfoque de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y estar orientados a la erradicación del feminicidio, conforme a los estándares constitucionales y convencionales en la materia. En el caso de las autoridades jurisdiccionales, las capacitaciones deberán dar a conocer los criterios establecidos por la SCJN y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para ejercer el control difuso de convencionalidad y constitucionalidad en las resoluciones.

Tales programas deberán ser continuos y focalizados considerando las atribuciones de cada dependencia y las personas que ejercen funciones públicas. Igualmente, tienen que contar con un enfoque práctico y deben incluir a todas las servidoras y servidores que realicen actividades de atención a las mujeres víctimas de violencia.

Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación tanto de las personas que imparten la capacitación, como de las personas que la reciben.

Indicadores

- I. El diseño de los programas de capacitación con la descripción de estrategias, objetivos, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.
- II. La implementación de estos programas.
- III. La evaluación de resultados (averiguaciones previas y sentencias con perspectiva de género).
- IV. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades (distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del estado).
- V. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.
- VI. Las cartas descriptivas con el desglose de los cursos y de la capacitadora o capacitador, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.
- VII. Difusión de sentencias nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en los portales institucionales.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El diseño de los programas de capacitación con la descripción de estrategias, objetivos, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.

El Estado de Tabasco ha implementado un conjunto de estrategias encaminadas a incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las instituciones públicas. Una de ellas es la capacitación sobre temas de igualdad para el funcionariado en diferentes niveles de enseñanza.

El objetivo de la estrategia estatal, es la creación de una masa crítica de funcionarias y funcionarios, comprometidos con la tarea de institucionalizar los principios de igualdad de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las diversas dependencias del Estado.

Durante 2016, con las recomendaciones de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres del estado de Tabasco, parte de los esfuerzos realizados por el IEMT ha sido brindar servicios de capacitación, con estructura escalonada y fundamentada en un Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género que ha profesionalizado a personal de la Administración Pública Estatal y Municipal, en temas relacionados con la igualdad de género, el respeto a los derechos de las mujeres y la prevención de los diferentes tipos de violencias, de tal manera que los cambios se vean reflejados en el desempeño del funcionariado.

El Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género del Estado de Tabasco, tiene como base el Primer Diagnóstico de Transversalización de la Perspectiva de Género en 48 dependencias de la Administración Pública Estatal realizado en el 2016 por el IEMT, cuyos resultados identificaron un conocimiento básico sobre la perspectiva de género en el funcionariado, sin embargo, no se alcanzaba a visibilizar en el ambiente laboral la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se genera una restructuración en materia de capacitación con miras a concientizar y comprometer a instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y a la ciudadanía que lo solicite (Anexo 3.I. 1).



Como se detalló en el Informe sobre el Cumplimiento de Propuestas y Conclusiones realizadas por el Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tabasco, se presenta nuevamente la clasificación y grados de la formación del Programa:

Tipo de Formación	Temática
Formación Inicial o Básica.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilización en Género. 2) Derechos Humanos de las Mujeres. 3) Violencia Contra las Mujeres.
Formación Continua.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Interculturalidad y Derechos Humanos. 2) Cultura del “Buen trato”. 3) Las Direcciones de Atención a las Mujeres (DAM) en los Municipios de Tabasco, Retos y Oportunidades. 4) Reglamentación Municipal con Perspectiva de Género. 5) Taller Reflexivo para Mujeres. 6) Taller de Masculinidades.

Tipo de Formación	Temática
Formación Continua.	7) Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral.
Formación Especializada	<ol style="list-style-type: none"> 1) Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia. 2) Protocolo de Actuación para la Violencia Familiar y de Género. 3) Atención de Mujeres con Discapacidad. 4) Protocolo de Actuación Policial en Casos de Violencia de Género. 5) Procuración de Justicia con Enfoque de Género. 6) Juzgar con Perspectiva de Género. 7) Inclusión de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos. 8) Metodología de Marco Lógico con Perspectiva de Género. 9) Intervención sobre Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral. 10) Taller de Intervención para Hombres Agresores. 11) Taller de Intervención a Mujeres en Situación de Violencia.
Capacitación Público en General.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilización en Género. 2) Ciudadanía y Derechos de las Mujeres. 3) Violencia de Género. 4) Cultura del “Buen trato”. 5) Autoestima. 6) Prevención de la Violencia en Adolescentes y Jóvenes. 7) Taller Reflexivo para Mujeres. 8) Taller de Masculinidades. 9) Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral. 10) Por una Relación Familiar con Equidad e Igualdad.

Tipo de Formación	Temática
Capacitación Pública en General.	11) Liderazgo con Perspectiva de Género. 12) Salud y Sexualidad. 13) Medicina Alternativa. 14) Proyectos Productivos.

Dependiendo de las necesidades y tipo de población a quien se dirigió el proceso de capacitación, la formación se orientó de la siguiente manera:

- Pláticas de Sensibilización.
- Talleres.
- Cursos.
- Capacitación en Línea.
- Seminarios.
- Diplomados.
- Especializaciones.
- Certificaciones.

Una de las estrategias del Programa, para lograr impactar más allá del aula, es la de extender a otros grupos lo aprendido desde la intervención de las y los participantes, con el objetivo de compartir, fomentar y difundir con acciones la cultura de la igualdad de género en los espacios laborales.

Para ello, se desarrolló la Formación Inicial en Materia de Género (FIMG), curso básico de tres días de trabajo, abordando los temas de Sensibilización, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Derecho de las Mujeres, una trilogía escalonada e inicial para lograr comprender de manera gradual la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres, la cultura machista-patriarcal con la que se sustentan estas desigualdades en la vida cotidiana y en las oportunidades reales de desarrollo, así como la responsabilidad que tienen quienes se forman en el tema como agentes de

cambio social y laboral, específicamente el funcionariado de nivel medio y superior, que toman decisiones y propongan acciones a sus colaboradores para modificar conductas estereotipadas dentro de la Administración Pública Estatal.

Con un total mínimo de 12 horas, se compromete a formadoras/es a promover la cultura de género y difundir en sus espacios laborales lo aprendido en el curso, mediante estrategias escogidas por las y los mismos integrantes, las cuales se proponen por escrito al finalizar la formación; se plantea un mes y medio posterior al curso para realizar las actividades seleccionadas y efectuar el informe correspondiente detallando sus aportaciones que serían recopiladas por la o el enlace de la dependencia solicitante.

Tanto a participantes como enlaces se les proporcionó el formato para el vaciado del informe, de los cuales se recaban datos interesantes de las acciones concretadas y la manera en que fueron percibidas por quienes participaron.

Por su parte, uno de los objetivos de la SA es profesionalizar al funcionariado, mediante la ejecución de estrategias transversales de capacitación que promuevan el desarrollo de capacidades, a fin de que estos desempeñen sus labores de manera competitiva, eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.

En virtud de la imperiosa necesidad de que el funcionariado cuente con los conocimientos, e incorporen la perspectiva de género tanto en el ámbito institucional como personal, la Secretaría de Gobierno (SEGOB) emitió el oficio SG/0508-6/2017, en el cual exhorta a las y los titulares de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado a participar en la capacitación de género, que de forma continua realiza la SA en coordinación con el IEMT (Anexo 3.1.2).

Respecto a la distribución por parte de la SA de 33,500 folletos con información referente a los tipos y ámbitos de violencia, así como los lugares estratégicos para acudir en caso de ser víctima de lo anterior, se cuenta con un total de 21,076 firmas, lo que garantiza la recepción por parte del funcionariado, para medir la efectividad, se aplicó una evaluación a una muestra de servidoras y servidores públicos para

determinar el conocimiento adquirido. Se realizaron 1,645 evaluaciones, y en general el personal alcanza un promedio de 9.79, respecto a la encuesta (Anexo 3.I.3).

En el caso de las capacitaciones impartidas por la SA, las personas participantes son evaluadas al inicio y al término del curso a fin de determinar el grado de conocimiento adquirido; arrojando los siguientes resultados (Anexo 3.I.4)

Evaluación	Aplicadas	Promedio
Inicial	2,705	5.68
Final	2,862	8.15

Indicador II. La implementación de estos programas.

De las instancias con las que se incidió este 2017, destacan el Poder Judicial del Estado (Magistradas/os y Juezas/ces), FGE (Directoras/es, y Fiscales), SSP (Policías, Comandantes y la recién creada Unidad de Género), los Municipios del Estado y OSC, con las que se continuará la formación escalonada.



A continuación, se anexan las formaciones cursadas en el período febrero-diciembre de 2017, correspondiente a la implementación del Programa de Capacitación en Materia de Género, dividido en cuatro sectores; Formación Inicial o Básica, Formación Continua, Formación Especializada y Capacitación a Público en General (Anexo 3.II.1).

Formación Inicial o Básica

Nombre de la Estrategia	Dependencias
1. Cine Debate.	Instituto Estatal de las Mujeres (IEMT).
2. Círculos de Lectura.	Instituto Estatal de las Mujeres (IEMT).
	Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal (CADEM).
	Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas (CGCSyRP).
	Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB).
3. Ciudadanía y Derecho de las Mujeres.	Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).
	Municipio de Centla (DAM).
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental
	Servicio Estatal del Empleo.
4. Curso-Taller Cuadro Básico en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
5. Formación Inicial en Materia de Género.	Tribunal Superior de Justicia (TSJ).
	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
	Poder Judicial del Estado de Tabasco.
	Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado.

Nombre de la Estrategia	Dependencias
	Fiscalía General del Estado.
	Secretaría de Administración.
6. Platica Día Internacional de la Mujer.	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
7. Plática Sensibilización de Género.	Servicio Nacional de Empleo de Tabasco (SNET).
	Instituto del Seguro Social del Estado de Tabasco (ISSET).
	Instituto Estatal de Cultura (IEC).
	Petróleos Mexicano (PEMEX).
8. Plática: Ciudadanía y Derechos de las Mujeres.	Centro Federal de Readaptación Social No. 6 (CEFERESO).
9. Plática: Prevención y Atención de la Violencia de Género.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
	Petróleos Mexicanos (PEMEX).
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero (SEDAFOP).
	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
	Centro Federal de Readaptación Social No.6 (CEFERESO).
	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
	Instituto Estatal de Cultura (IEC).
10. Prevención a la Violencia en el Noviazgo.	Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes (CEIBA).
11. Sensibilización de Género.	Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).
	Fiscalía General del Estado (FGE).
	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT).

Nombre de la Estrategia	Dependencias
11. Sensibilización de Género.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
	Ayuntamiento y Policía Municipal de Jonuta.
	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).
	Instituto Estatal de Cultura (IEC).
	Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB).
	Procuraduría General de la República (PGR).
12. Sensibilización en Género y Ruta de Atención IEM Tabasco	H. Ayuntamiento de Cárdenas.
13. Sensibilización en Género y Violencia.	Sistema DIF Tabasco.
14. Taller de Sensibilización en Género.	Organizaciones de la Sociedad Civil.
15. Taller Igualdad y Violencia de Género.	Coordinación de Delegados.
16. Taller Prevención y Atención a la Violencia de Género.	Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
17. Curso en Línea, Sensibilización en Género.	Municipios y Dependencias del Estado de Tabasco.

Formación Continua

Nombre de la Estrategia	Dependencias
1. Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP).
2. Atención Psicológica con PEG para Mujeres Víctimas de Violencia y Taller Psico-Educativo para Hombres que Ejercen Violencia de Pareja.	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEMT).
3. Capacitación sobre la ruta de Atención al personal de PAIMEF.	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEMT).
4. Conferencias de Masculinidades.	Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET).
	Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB).
5. Embarazo y Parto Humanizado con Perspectiva de Género.	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).
6. Formación de Seguimiento en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
7. Formación de Talleristas en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
8. Lenguaje Incluyente y no Sexista.	Secretaría de Comunicación y Transporte (SCT).
	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEMT).
9. Plan de asesoramiento para la Certificación del EC0308.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
	Secretaría de Gobierno.
	Dirección de Atención a las Mujeres Comalcalco.
	Dirección de Atención a las Mujeres Centla.
	Secretaría de Administración.
10. Plática Cultura del Buen Trato.	Secretaría de Comunicación y Transporte (SCT).
11. Plática: Autoestima con Perspectiva de Género.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero (SEDAFOP).

Nombre de la Estrategia	Dependencias
12. Sensibilización y Actualización en Violencia de Género para Personal Jurídico del IEMT.	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEMT).
13. Taller ¿Qué es Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual?	Secretaría de Gobierno (SEGOB).
14. Taller de Masculinidades.	Fiscalía General del Estado (FGE).
	Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco (SECOTAB).
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
	Secretaria de Gobierno (SEGOB).
	CFE Peñitas.
	Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia.
15. Taller Lenguaje Incluyente y No Sexista.	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEMT).
16. Taller Liderazgo con Perspectiva de Género.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero (SEDAFOP).
17. Trato Digno con Perspectiva de Género.	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Formación Especializada:

Nombre de la Estrategia	Hombres	Mujeres	Total
1. Capacitación en Presupuesto con Perspectiva de Género.	4	9	13
2. Capacitación para el Desarrollo y Construcción de Indicadores con Perspectiva de Género.	2	19	21
3. Certificación EC0308, Capacitación Presencial a Servidores y Servidoras Públicos en y desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	4	12	16

Nombre de la Estrategia	Hombres	Mujeres	Total
4. Diplomado sobre Género y Derechos, los Problemas de Género en el Sistema de Justicia Penal, Violencias contra las Mujeres, Derecho Familiar con Perspectiva de Género y Abordaje de Violencia contra las Mujeres.	3	22	25
5. Foro sobre la Norma Mexicana NMR-R025-SCFI-2015.	18	38	56
6. Mesa de Trabajo para conformar un Grupo Multidisciplinario para el Análisis, Atención y Seguimiento de Casos de Mujeres en Situación de Reclusión.	9	13	22
7.- Mesa de Trabajo para la Elaboración del Protocolo para la Aplicación de las Órdenes de Protección.	8	13	21
8. Mesa de trabajo referente a la Propuesta de Reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.	10	7	17
9.- Mesa de Trabajo sobre "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal Homologado al Federal".	5	8	13
10. Mesa de Trabajo sobre la Propuesta de Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.	12	11	23
11. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio, y de las Personas Recién Nacidas.	6	19	25
12. Seminario sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Quehacer Educativo.	10	27	37
13. Taller de Liderazgo DAM.	1	10	11
14. Taller de Masculinidades y Perspectiva de Género dirigido a Personal del Tribunal Superior de Justicia.	39	0	39
15. Taller de Técnicas Legislativas.	1	14	15
16. Taller Fortalecimiento a las DAM.	5	20	25
17- Taller Protocolo de Actuación Policial en Incidentes de Violencia de Género.	23	13	36

Capacitación a Público en General

Nombre de la Estrategia	Mujeres	Hombres	Total
1. Atención a la Violencia de Género.	33	5	38
2. Autoestima con perspectiva de Género.	39	5	44
3. Ciclo y Tipos de Violencia y Derechos de la Mujer.	561	0	561
4. Conferencia Prevención y Atención a la Violencia de Género.	121	16	137
5. Conferencia Sensibilización de Género.	13	36	49
6. Derechos de las Mujeres y Violencias de Género.	557	3	560
7. Difusión, Promoción y Orientación del Programa PAIMEF.	100	0	100
8. Equidad de Género y Violencia.	28	0	28
9. Formación Inicial en Materia de Género.	11	0	11
10. La Importancia de la Sensibilización en Género.	35	6	41
11. Plática Autoestima con Perspectiva de Género.	18	0	18
12. Plática Cultura del Buen Trato.	23	7	30
13. Plática Prevención y Atención de la Violencia de Género.	190	53	243
14. Plática sobre Masculinidades.	0	79	79
15. Plática: "Amor es sin Violencia".	25	49	74
16. Plática: "Violencia en el Noviazgo".	201	253	454
17. Plática: "Violencia Familiar".	18	2	20
18. Plática: Sensibilización en Género.	48	1	49
19. Prevención de la Violencia en el Noviazgo.	132	128	260
20. Taller Reflexivo para Mujeres.	1808	0	1808
21. Sensibilización en Género.	184	66	250

Nombre de la Estrategia	Mujeres	Hombres	Total
22. Sensibilización en Género y Ruta de Atención IEMT.	1	0	1
23. Taller de Intervención para Hombres.	0	82	82
24. Taller de Masculinidades.	0	284	284
25. Taller Género, Salud y Sexualidad.	23	15	38
26. Taller Mujeres que Trascienden.	52	0	52
27. Taller Reflexivo de Seguimiento.	4	0	4
28. Tipos y Ciclos de Violencia.	137	0	137
29. Violencia en Tiempo de Juventud.	20	16	36
Total	4382	1106	5488

Del total de estas actividades realizadas se muestran 25 de ellas con las que se trabajó la formación inicial establecida en el Programa de Capacitación Institucional en Materia de Género y de las cuáles se generan compromisos de acción para trabajar en sus respectivos ambientes laborales (Anexo 3.II.2).



De estas 25 acciones un total de 652 personas se beneficiaron con la FIMG, de las cuales 400 son mujeres y 252 hombres, quienes se involucraron en el proceso de extensión de la capacitación. Estas instancias son las siguientes:

	Tipo de Formación	Temática	Institución	Fecha de inicio	Fecha de término	M	H	Total
1	Taller	Sensibilización de Género.	Fiscalía General del Estado.	13/02/2017	13/02/2017	19	6	25
2	Taller	Derechos y Ciudadanía de las Mujeres.	Ayuntamiento de Centla.	24/02/2017	24/02/2017	26	5	31
3	Taller	Igualdad y Violencia de Género.	Ayuntamiento de Teapa.	02/03/2017	02/03/2017	18	6	24
4	Taller	Sensibilización en Género.	Personal del Ayuntamiento y Seguridad Pública de Jonuta.	16/03/2017	16/03/2017	22	24	46
5	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), grupo 1.	21/03/2017	23/03/2017	5	25	30
6	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Tribunal Superior de Justicia Grupo 1.	28,30/03/2017	03/04/2017	15	16	31
7	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), grupo 2.	04/04/2017	06/04/2017	4	21	25
8	Curso	Formación de Talleristas en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).	17/04/2017	21/04/2017	9	4	13
10	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Grupo 3.	16/05/2017	18/05/2017	1	19	20
11	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Tribunal Superior de Justicia del Estado Grupo. 5.	30/05/2017	01/06/2017	29	8	37
12	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Tribunal Superior de Justicia del Estado Grupo 6.	13/06/2017	15/06/2017	23	10	33
13	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Tribunal Superior de Justicia del Estado Grupo 7.	23/06/2017	24/06/2017	30	11	41
14	Curso	Formación para Talleristas en Materia de Género.	Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado	10/07/2017	15/07/2017	14	6	20
15	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Fiscalía General del Estado de Tabasco Gpo2.	17/07/2017	21/07/2017	4	15	19

	Tipo de Formación	Temática	Institución	Fecha de inicio	Fecha de término	M	H	Total
16	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Secretaría Seguridad Pública (Asuntos Jurídicos).	16/18/2017	18/08/2017	29	10	39
17	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Fiscalía General del Estado de Tabasco Gpo3.	21/08/2017	25/08/2017	11	16	27
18	Curso	Plan de asesoramiento de EC0308.	Administración Pública del Estado.	28/08/2017	30/08/2017	8	0	8
19	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Fiscalía General del Estado de Tabasco Gpo4.	12/09/2017	14/09/2017	20	1	21
20	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Fiscalía General del Estado de Tabasco Gpo5.	18/09/2017	22/09/2017	6	15	21
21	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	25/09/2017	27/09/2017	11	0	11
22	Curso	Formación Inicial en Materia de Género.	Policía de Género (Unidad Especializada en Prevención de la Violencia de Género, SSP).	11/10/2017	20/10/2017	17	0	17
23	Taller	Acoso y Hostigamiento sexual en el ámbito laboral.	Secretaría de Gobernación (Sub Secretaría de Desarrollo Político).	25/10/2017	25/10/2017	17	15	32
24	Curso	Formación Seguimiento en Materia de Género.	Policía de Género (Unidad Especializada en Prevención de la Violencia de Género, SSP).	13/11/2017	28/11/2017	17	0	17
25	Curso	Sensibilización en Género.	Organizaciones de la Sociedad Civil.	4/12/2017	5/12/2017	18	11	29
Total						400	252	652

Las acciones implementadas por las servidoras y servidores públicos de las instancias participantes impactaron a 3,225 mujeres y 3,290 hombres, haciendo un total de 6,515 personas, a través de difusión de materiales, pláticas, capacitaciones, encuestas diagnósticas, protocolos internos, difusión de protocolos en materia de género, entre otras.

Es importante mencionar que, conforme a la Planeación Estratégica programada para 2017, se llevó a cabo un proceso de certificación a personal que brinda formación en materia de género y atención a mujeres en situación de violencia en los siguientes estándares: “EC0308 Capacitación Presencial a Servidoras y Servidores Públicos en y desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nivel Básico”,

y “EC0539 Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género” (Anexo 3.II.3).

EC0308 Capacitación Presencial a Servidoras y Servidores Públicos en y Desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nivel Básico		
1	Erika Alana García Córdova	IEMT
2	Gustavo Córdova Nuño	IEMT
3	Sandra Guadalupe Pérez Ostiguin	Secretaría de Gobierno
4	Susana Isabel Vázquez López	Secretaría de Salud
5	Leticia Zarrazaga Martínez	IEMT
6	Gloria Johana Hernández Calderón	Secretaría de Administración
7	Ana Julia Valencia Méndez	Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
8	Luis Fernando López Romero	Secretaría de Gobierno
9	Liliana Gelina Rodríguez Artellano	Secretaría de Administración
10	Diana Crystell Almeida Zapata	IEMT
11	Rosa Ingrid Huerta Valenzuela	Secretaría de Gobierno
12	Alma Delia Carrillo Magaña	DAM Centla
13	Miriam Rebeca Perea Huerta	DAM Comalcalco

EC0539 Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género		
1	María Adriana Jiménez Vera	DAM Centro
2	Irma López Pérez	IEMT
3	Viviana del Carmen Pérez Romero	DAM Comalcalco
4	Mixdally Lizbeth Álvarez Isidro	Fiscalía General del Estado
5	Nelssy Dennise Padilla Ramos	PROFADE-DIF
6	Ana Laura Michel Montero	PROFADE-DIF

EC0539 Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género		
7	Josefina Contreras Ordoñez	IEMT
8	Blanca Estela García Jarquín	Hospital Huimanguillo
9	Miriam Jiménez Pérez	Fiscalía General del Estado
10	Wendy Patricia Blancas Ramos	IEMT
11	Guadalupe Gaspar Suárez	IEMT
12	Oralia Cristabel Márquez Morales	DAM Paraíso
13	Teresa Gamas Cortes	Secretaría de Salud
14	Areli Ramón Hernández	IEMT
15	Sonia del Carmen Hernández Payró	Secretaría de Salud
16	Mayali Trinidad Muñoz	IEMT
17	María Isabel González Castillo	Fiscalía General del Estado
18	Mary Cindy De la Cruz Hernández	Sistema DIF

Para consolidar los trabajos que el IEMT realiza de manera permanente, celebró en el año 2017 convenios de colaboración, con las siguientes instancias; SA, H. Congreso, Instituto Estatal de Cultura, Dirección General de Reinserción y Prevención Social, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) (Anexo 3.II.4).

A su vez, en el Poder Judicial del Estado además de las acciones de capacitación impartidas por el IEMT (Anexo 3.II.5) y la Dirección de Capacitación de la SA, se impulsó la capacitación del personal en temas de género y derechos humanos, focalizándose las mismas a Magistradas/os, Juezas/ces, Secretarías/os de Estudio y Cuenta, Proyectistas de Magistrados/as, Secretarías/os Judiciales.

Una estrategia permanente para proporcionarles las herramientas jurídicas que permitieran la efectiva aplicación de los criterios jurídicos nacionales e internacionales, que contribuyeran a mejorar su quehacer cotidiano, fueron las

presentaciones de los protocolos de actuación elaborados por el TSJ, a cargo de personal de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la referida Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como se ilustra a continuación:

Instrumento	Ponente	Fecha
Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad. (Anexo 3.II.6).	Mtra. Natalia Calero Sánchez	27 de marzo
Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes (Anexo 3.II.7).	Mtra. Lesley Alexa Ramírez Medina	24 de abril
Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género (Anexo 3.II.8).	Lic. José Manuel Ruiz Ramírez	30 de mayo
Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional (Anexo 3.II.9).	Mtro. Fernando Asunción Virgilio Pintado Corral.	26 de junio
Instrumento	Ponente	Fecha
Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas (Anexo 3.II.10).	Dra. Elia Avendaño Villafuerte	28 de agosto
Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad. (Anexo 3.II.11).	Lic. Gerardo Villegas Martínez	27 de noviembre

El interés por involucrar a las y los servidores públicos judiciales en los temas de género y derechos humanos de las mujeres, dio lugar a la realización de la mesa de diálogo “Las Mujeres en un Mundo Laboral en Transformación”, llevada a cabo el 08 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer (Anexo 3.II.12).

Otro mecanismo para fortalecer la formación del personal judicial en materia de derechos humanos, fueron las conferencias realizadas en el Auditorio “Lic. Antonio Suárez Hernández” del TSJ, enunciadas a continuación:

Nombre	Disertante	Fecha
Inclusión de los Derechos Humanos en la Mediación (Anexo 3.II.13).	Lic. Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid	26 de junio
La Defensa de los Derechos Humanos (Anexo 3.II.14).	Dra. Leticia Bonifaz Alfonso	30 de junio
Nombre	Disertante	Fecha
Vigencia de los Derechos de los Pueblos Indígenas (Anexo 3.II.15).	Mtro. José Ramón Contreras de la Cruz	18 de agosto
Pueblos Indígenas en Tabasco: Intérpretes y Traductores (Anexo 3.II.16).	Lic. Elizabeth Hidalgo Hernández y Lic. Luis David Torres Ábrego	28 de agosto

Por su parte, las Direcciones de Atención a las Mujeres de cada uno de los Municipios generaron propuestas de capacitación con perspectiva de género y a la fecha han efectuado las siguientes actividades:

Municipio	Actividades	Dirigido a
Balancán (Anexo 3.II.17).	Estrategias para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Balancán.	Presidenta Municipal, Presidenta del Sistema DIF, Regidoras/es, personal de la DAM, Patronato Municipal, Personal de Tránsito y Seguridad Pública (SSP).
	Plan de Trabajo: Intervención Municipal para la Erradicación de la Violencia. (Meta 1).	Directoras y Directores de las Áreas Municipales
	Formalización de un Grupo Municipal para la Atención a la Solicitud de Alerta de la Violencia de Género Contra las Mujeres. (Meta 2).	Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal de Balancán, Comisión de Equidad y Género del H. Ayuntamiento, Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales.
	Taller Atención con Calidad y Calidez a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. (Meta 3).	Servidoras y Servidores–Públicos de las Áreas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
	Taller: Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en la Actuación Policial (Meta 4).	Elementos de Seguridad Pública Municipal.
Balancán (Anexo 3.II.17).	Taller: Sensibilización en Género.	Funcionariado del H. Ayuntamiento.
	Taller: Sensibilización en Género y Derechos Humanos.	Funcionariado del H. Ayuntamiento.

Municipio	Actividades	Dirigido a
Cárdenas (Anexo 3.II.18).	Taller: Derechos Humanos y Violencia de Género, Mesas de Trabajo.	Directoras, Directores, Profesoras, Profesores, Alumnas y Alumnos, así como, Ciudadanía en General.
	Taller: Igualdad y Violencia de Género.	Personal adscrito a la Dirección de Atención a las Mujeres de Cárdenas.
	Taller: Igualdad Entre Hombres y Mujeres.	Funcionariado del H. Ayuntamiento.
Centla (Anexo 3.II.19).	Taller: Erradicación de la Violencia de Género”	Personal de la Coordinación de Ramo 33, Funcionariado, Personal de la Jurisdicción Sanitaria 03 de Centla.
	Curso: Sensibilización de Género en Línea.	Funcionariado del H. Ayuntamiento.
	Capacitación: La Importancia de Reconocer que Existe la Violencia Contra la Mujer.	Servidoras y Servidores Públicos Administrativos que Integran Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas que laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.
	Foro: Derechos Humanos y Violencia de Género.	Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento.
Centla (Anexo 3.II.19).	Mesas de Trabajo para Fomentar la Participación de las Mujeres y Hombres.	Funcionariado del H. Ayuntamiento.
	Taller: Lenguaje No Sexista.	Enlaces del H. Ayuntamiento.

Municipio	Actividades	Dirigido a
Centro (Anexo 3.II.20).	Curso-Taller: Uso de Lenguaje No Sexista.	Servidoras y Servidores Públicos del Ayuntamiento de Centro.
	Curso-Taller: Por un Municipio en Igualdad, Equidad y Libre de Violencia.	Funcionariado del Ayuntamiento de Centro.
	Capacitación en Perspectiva de Género.	Integrantes del Gabinete del H. Ayuntamiento de Municipio de Centro.
	Conferencia: Paternidad Irresponsable, un Problema de Estado.	Integrantes del Gabinete del H. Ayuntamiento de Municipio de Centro.
	Identificación de la Violencia de Género.	Integrantes del Gabinete del H. Ayuntamiento de Municipio de Centro.
	Conferencia Magistral: Empoderamiento de las Mujeres. el poder de Cambiar la Realidad.	Mujeres del Público en General, Familias y Comunidades.
	Conferencia el Rol Político de la Mujer en la Democracia”.	Funcionariado del H. Ayuntamiento de Centro,
Comalcalco (Anexo 3.II.21).	Capacitación en Presupuestos con PEG a responsables de las Áreas de Planeación, Programación y Presupuestación del Ayuntamiento.	Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Comalcalco.
	Prevención de Violencia de Género.	Funcionariado, Delegadas/os Municipales.

Municipio	Actividades	Dirigido a
Cunduacán (Anexo 3.II.22).	Foro: Derechos Humanos y Violencia de Género.	Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán.
Huimanguillo (Anexo 3.II.23).	Talleres: Perspectiva de Género y Tipos de Violencia.	Personal de Protección Civil y de Tránsito Municipal.
	Curso-Taller: Sensibilización en Perspectiva de Género en la Administración Pública del Municipio de Huimanguillo.	Servidoras y servidores de la Administración Pública Municipal de Huimanguillo.
	Plática: Los Tipos de Violencia que Sufren las Mujeres en el Municipio.	Servidoras y Servidores Públicos de Seguridad Pública.
	Foro: Derechos Humanos y Violencia de Género.	Servidoras y Servidores de la Administración Pública Municipal de Huimanguillo.
Jalapa (Anexo 3.II.24).	Taller: Perspectiva de Género.	Funcionariado de la Administración del H. Ayuntamiento.
	Proyecto: Fortalecimiento a la Instancia Municipal para Establecer Lineamientos Específicos de Funcionamiento y Plan de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres Para Alcanzar la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.	Funcionarias y funcionarios de la Administración del H. Ayuntamiento.
Jalapa (Anexo 3.I.24)	Foro de Consulta para Identificar las Necesidades Prioritarias de las Mujeres en el Municipio.	Funcionarias y funcionarios de la Administración del H. Ayuntamiento.

Municipio	Actividades	Dirigido a
	Mesa de Trabajo Diseño y Evaluación de Políticas de Igualdad.	Personal de la Administración Pública Municipal.
	Plática: Violencia Intrafamiliar.	Funcionarias y Funcionarios Administrativos de Mandos Superior, Medio y Operativo del H. Ayuntamiento de Jalapa.
	Taller: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.	Personal Directivo, sindicalizado y de confianza.
Jalpa de Méndez (Anexo 3.II.25).	Taller: Perspectiva de Género.	Policías de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento.
	Plática: Violencia de Género.	Dependencias Federales, Estatales y Municipales.
Jonuta (Anexo 3.II.26).	Sensibilización en Perspectiva de Género en la Administración Pública del Municipio de Jonuta.	Funcionariado de la Administración Municipal y ciudadanía en general.
	Igualdad de Género al Personal de la Administración Pública del Municipio de Jonuta.	Servidoras y Servidores de Seguridad Pública.
	Tipos de Violencia y Perspectiva de Género.	Personal de la Administración Pública Municipal.
	Taller: Empoderamiento de la Mujer.	Jefas y Jefes de Sector así como Supervisoras y Supervisores de Zona de Educación Básica.

Municipio	Actividades	Dirigido a
Jonuta (Anexo 3.II.26).	Curso-Taller: Igualdad Y Violencia de Genero.	Directivos, Supervisoras y Supervisores personal sindicalizado y de confianza.
	Taller: Brechas de Desigualdad.	Personal de la Administración Pública del Municipio de Jonuta.
	Talleres de Capacitación para el Trabajo.	Mujeres de la población.
	Taller: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.	Directivos, Subdirectoras y subdirectores, personal sindicalizado y de confianza.
Macuspana (Anexo 3.II.27).	Estrategia: Programa de Sensibilización, Capacitación y Formación en Género.	Directivos y Personal de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Personal de Atención Ciudadana. Personal de Transparencia e Instituto de la Vivienda y Personal de Fomento Económico y Turismo. Directivos y Personal de Obras Públicas, Directivos y Personal de Secretaría Municipal, Personal Del Área de Administración, Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), Sistema DIF y Secretaría De Desarrollo.
	Foro: Prevención del Delito y Violencia Contra la Mujer.	Trabajadoras y Trabajadores—del Juzgado de Paz y Área Jurídica de la Dirección de Atención a las Mujeres.
	Taller: No Violencia y Equidad de Género.	Personal de la Administración Pública del Municipio.

Municipio	Actividades	Dirigido a
Macuspana (Anexo 3.II.27).	Taller: No Violencia y Autoestima.	Personal de la Administración Pública del Municipio.
Paraíso (Anexo 3.II.28).	El Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género, Modalidad II.	Personal de la Administración Pública Municipal.
	Mesa de Trabajo: Sensibilización en Género y Marco Normativo Dirigidos a los Actores Estratégicos de la Administración Pública Municipal Para Concertar la Propuesta de Bando de Policía y Buen Gobierno Paraíso.	Personal de la Administración Pública Municipal.
	Taller de Sensibilización en Género	Personal de la Administración Pública Municipal.
Tacotalpa (Anexo 3.II.29).	Taller: Sensibilización sobre Violencia de Género.	Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento.
Tacotalpa	Taller: Sensibilidad en Género.	Delegadas y Delegados municipales de las Comunidades de Tacotalpa, Funcionariado pertenecientes a diversas aéreas del H. Ayuntamiento del Municipio y Cuerpo Policiaco del H. Ayuntamiento.
(Anexo 3.II.29).	Talleres y Mesas de Trabajo Enfocados en el Tema de Perspectiva de Género y Políticas Públicas.	Presidencia Municipal.

Municipio	Actividades	Dirigido a
Teapa (Anexo 3.II.30).	Taller: Igualdad y Violencia de Género.	Regidoras y Regidores, Directivos, Delegadas y Delegados, Subdelegaciones, jefaturas de Sector, Personal de la Dirección de Atención a la Mujer, al de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio.
	Foro y Mesa de Trabajo: Derechos Humanos y Violencia de Género.	Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio.
	Foro: Políticas Públicas y Género	Directivos del H. Ayuntamiento.
Tenosique (Anexo 3.II.31).	Foro de Consulta, Mesa de Trabajo y Taller Derivado del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”.	Funcionariado del H. Ayuntamiento.

Indicador III. La evaluación de resultados (Averiguaciones previas y sentencias con perspectiva de género).

El proceso de sensibilización y capacitación del personal judicial, se refleja ya en las decisiones jurisdiccionales, pues a diferencia del primer informe diagnóstico de sentencias, en los informes de las revisiones posteriores, se da cuenta de los razonamientos de sentencias que ponderan los derechos humanos de las víctimas, mientras que en una de ellas se emiten consideraciones que sopesan su vulnerabilidad por su condición de mujer frente al comportamiento androcéntrico de los agresores (Anexo 3.III.1), en otra, se destaca la libertad que tienen las mujeres

para decidir sobre su sexualidad a la luz de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención de Belem Do Pará (Anexo 3.III.2); y en una más, se pondera el dicho de la víctima de un asunto de violencia familiar, señalándose que las conductas narradas, transgredieron la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Anexo 3.III.3).

Por otro lado, en materia de ejecución de sanciones penales, se han detectado también resoluciones con un enfoque protector de los derechos humanos de las mujeres, así lo revela uno de los decretos pronunciados por dicho órgano jurisdiccional que hace hincapié en los derechos de las mujeres en situación de reclusión, en la cual se alude al abandono de que son objeto por parte de sus cónyuges y al derecho de ejercer su sexualidad (Anexo 3.III.4).

De igual manera, la aplicación del principio de igualdad ha sido utilizado en resoluciones civiles, dado que, en una sentencia pronunciada en el Distrito Judicial de Paraíso, la Jueza bajo el amparo de dicho principio, decidió otorgar a la actora derechos similares a los de una esposa o concubina (Anexo 3.III.5).

Por su parte la FGE, reportó que las actividades de evaluación y supervisión en la aplicación de los Protocolos quedaron a cargo de los y las Delegadas Regionales de Evaluación y Gestión de Calidad, dependientes de la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Institucional, quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 68 fracción I del Reglamento Interior de la FGE, realizaron visitas de supervisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación en forma gradual en las diversas Fiscalías del Estado, iniciando por las Fiscalías Especializadas, para verificar que las actividades del personal operativo se apeguen a los protocolos de actuación, entre los que se encuentran, el de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio del Estado de Tabasco, quienes utilizan un instrumento de medición por porcentaje denominado Reporte de Disciplina, en el que se establecen las acciones básicas a desarrollar por el Fiscal del Ministerio Público, con el objeto de detectar las omisiones en las que se pudiera estar incurriendo y sea corregida tal situación buscando obtener una investigación

imparcial y el debido acceso de las víctimas directas e indirectas a la justicia (Anexo 3.III.6).

De igual forma, como parte de la evaluación de resultados en delitos cometidos en contra de las mujeres, en los meses de abril, junio y noviembre de 2017, se llevaron a efecto conversatorios interinstitucionales, en los que participaron representantes de la FGE, Poder Judicial, SSA, SSP, IEMT y el Sistema DIF, en los que se busca obtener mejores resultados no solo en la atención a víctimas desde el momento del conocimiento del hecho delictivo, sino también identificar los obstáculos que se presenten por falta de capacitación o de perspectiva de género entre el personal que interviene en el procedimiento penal en cualquiera de sus etapas, que pueda influir en forma negativa en los resultados.

Los conversatorios mencionados anteriormente, continuarán celebrándose para mantener la colaboración entre las instituciones y perfeccionar los procedimientos de atención que a cada una le corresponde conforme al ámbito de su competencia.

Indicador IV. La generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades (Distinguiendo por tipos de servidoras y servidores, cargos y dependencias del Estado).

El Banco Estatal de Datos de Capacitación en Género AVGM, a cargo de la SA, con la perspectiva de que sea un instrumento donde se concentre información relativa a la participación de las servidoras y servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Estatal en la oferta de estrategias de capacitación, tales como: cursos, conferencias, pláticas, diplomados, talleres, cine-debate, técnicas y mesas reflexivas.

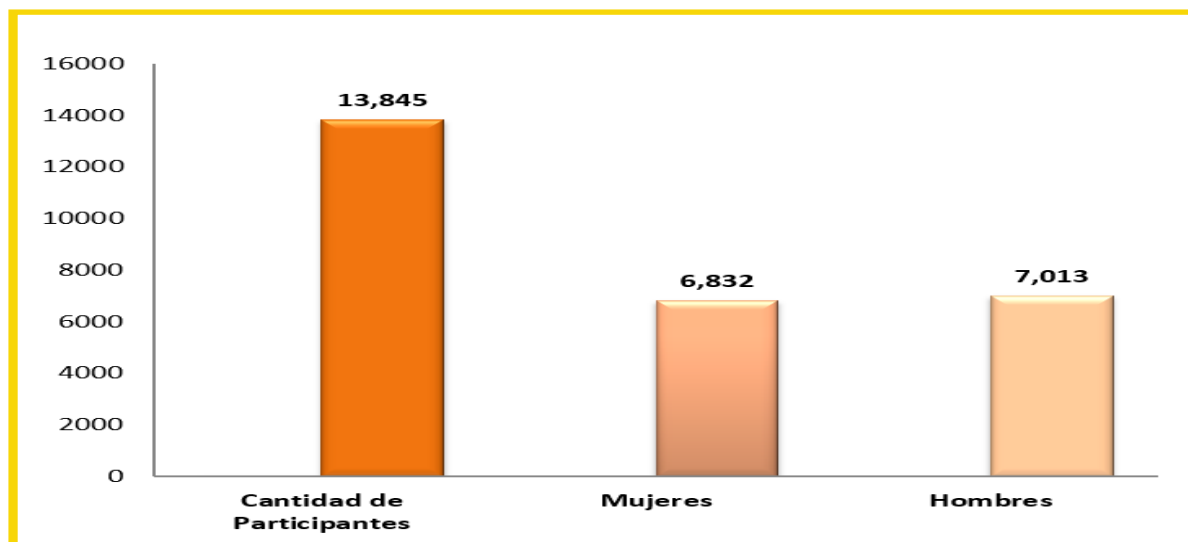
Dicho Banco es alimentado por la FGE, TSJ, SA, SSA, Secretaría de Educación (SETAB) y el IEMT, durante el período junio 2016 diciembre 2017 el Banco reporta que se han capacitado a 13,845 servidoras y servidores públicos, de los cuales 6,832

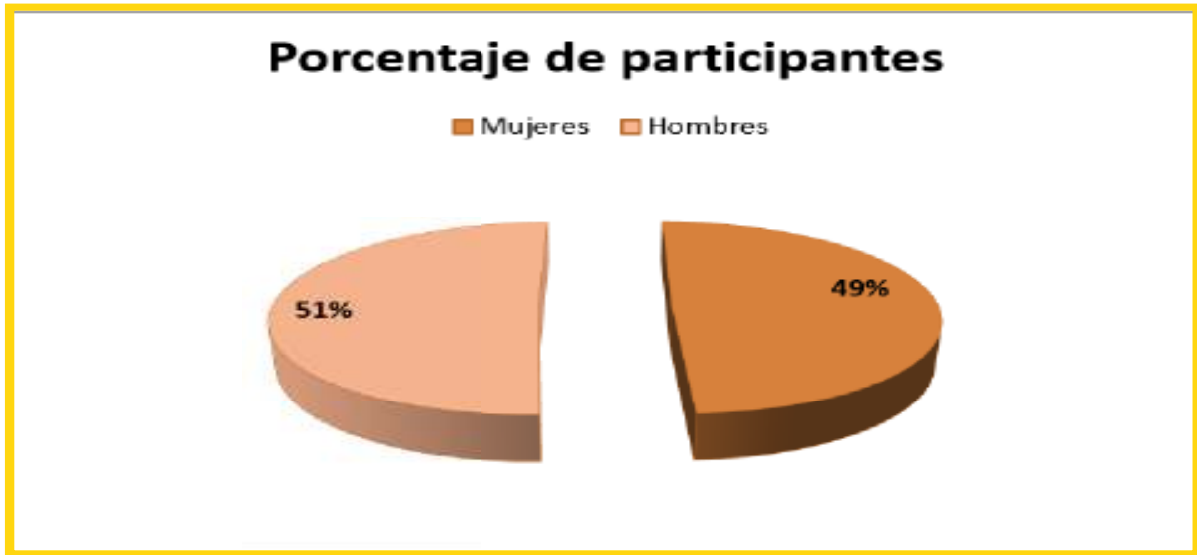
son mujeres y 7,013 son hombres de mandos superior, medio y operativos de instituciones que incluyen los tres Poderes del Estado, la FGE y Dependencias Federales, refrendando el compromiso para la erradicación de la violencia de género.

Se observa una preferencia por la capacitación presencial. (Anexo 3.IV.1).

Cuadro y Gráfica: Servidoras y servidores públicos capacitados

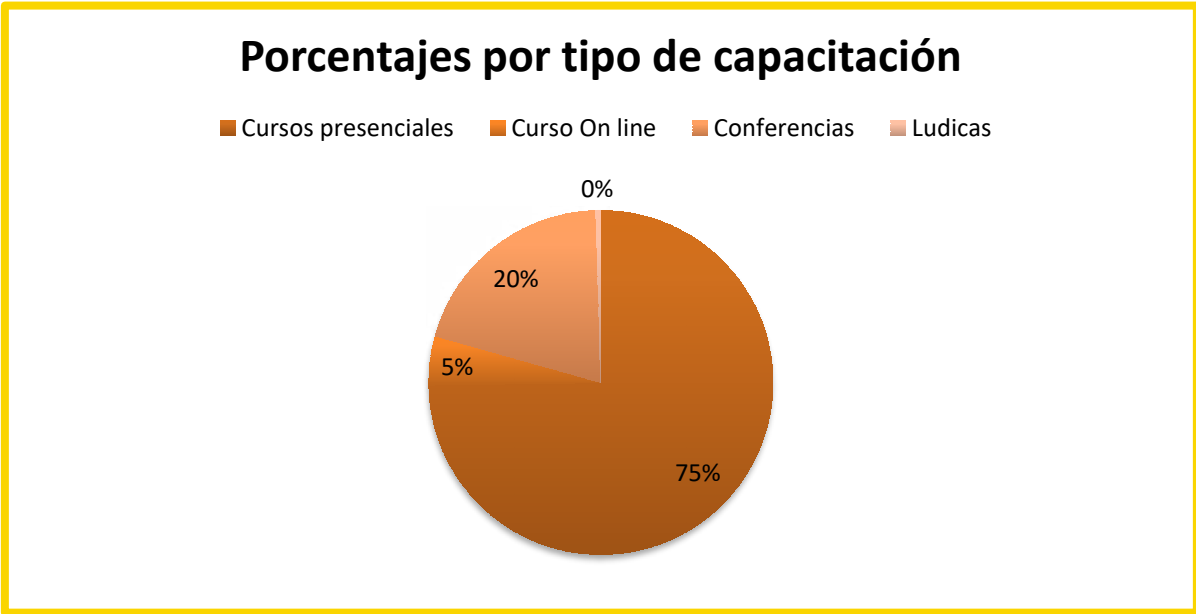
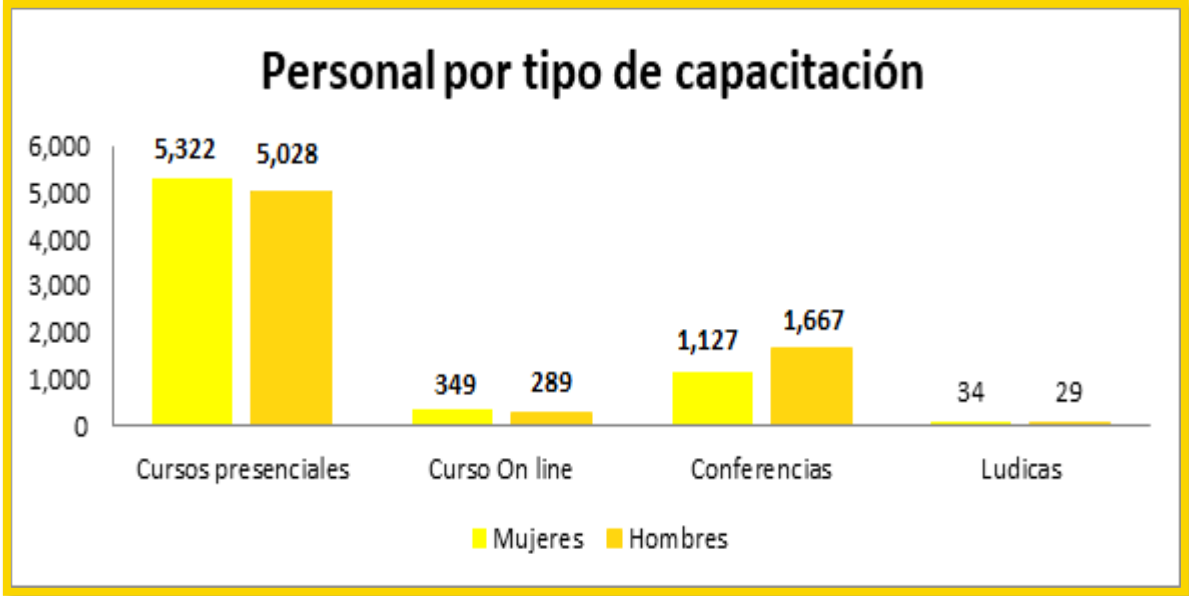
Capacitación General	Cantidad de Participantes	Mujeres	Hombres
Total	13,845	6,832	7,013





Cuadro y Gráficas: Servidoras y servidores públicos participantes, según modalidad.

Tipo de Capacitación	Mujeres	Hombres
Cursos presenciales	5,322	5,028
Curso Online	349	289
Conferencias	1,127	1,667
Lúdicas	34	29
Total	6,832	7,013



Cuadro: Cursos impartidos por modalidad

Cursos Presenciales
Capacitación a Personal de Enfermería: Violación Sexual.
Capacitación a Personal Médico NOM-046-SSA-2005.
Capacitación a Personal de Trabajo Social NOM-046-SSA-2005.
Capacitación a Psicólogos. NOM-046-SSA-2005.
Capacitación IVE.
Igualdad y Violencia de Género.
Protocolos de Investigación de Violencia Sexual y Femicidios con Perspectiva de Género.
Autoestima con Perspectiva de Género.
Ciudadanía y Derechos de las Mujeres.
Curso-Taller Lenguaje No Sexista.
Diplomado Introducción al Género, Normatividad.
Diplomado Organizacional.
Diplomado para Formación de Talleristas.
Liderazgo con Perspectiva de Género.
Por una Relación Familiar con Equidad.
Prevención y Atención a la Violencia de Género.
Seminario de Modelo de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

Cursos Presenciales

Seminario Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Sensibilización y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Sororidad.

Taller Autoestima con Perspectiva de Género.

Taller de Intervención Mujeres.

Taller de Intervención Hombres.

Taller de Presupuesto Público con Perspectiva de Género.

Taller de Masculinidades.

Igualdad y Violencia de Género.

Equidad de Género en el Servicio Público.

Herramientas para la Planeación y Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Profesionalización del Abordaje de la Violencia Sexual. NOM-046-SSA-2005. Violencia Familiar Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

Taller de Capacitación a Personal Médico y Paramédico “Profesionalización del Abordaje de la Violencia Sexual. NOM-046-SSA-2005. Violencia Familiar Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.”

Taller Sensibilización de Género.

Taller Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Cursos Presenciales

Platica Lenguaje Incluyente de Género.

Taller Ciudadanía y Derecho de las Mujeres.

Platica lenguaje Incluyente y No Sexista.

Taller Derechos y Ciudadanía de las Mujeres.

Plática de Sensibilización de Género.

Plática día Internacional de la Mujer.

Plática Sensibilización de Género.

Curso-Taller Cuadro Básico en Materia de Género.

Formación Inicial en Materia de Género.

Taller Igualdad y Violencia de Género.

Taller de Masculinidades.

Curso- Taller para Facilitadoras/es de los Modelos: de Atención Psicológica con Perspectiva de Género para Mujeres Víctimas de Violencia y Taller Psico-Educativo para Hombres que Ejercen Violencia de Pareja.

Capacitación de Sensibilización y Actualización en Violencia de Género para Personal Jurídico del IEMT.

Sensibilización en Género y Violencia.

Formación de Talleristas en Materia de Género.

Formación Integral en Materia de Género.

Género en Salud y Derechos Humanos. Módulo 3.

Cursos Presenciales

Género en la Salud y Derechos Humanos.

Género en la Salud y Respeto a los Derechos Humanos.

Taller de Igualdad de Género en Salud, no Discriminación y Derechos Humanos.

Atención con Perspectiva de Género con Respeto a los Derechos Humanos.

Taller de Capacitación para la Atención a Víctimas de Violación Sexual para el Personal de Enfermería.

Taller en Sensibilización de Género.

Violencia de Género Ley Estatal.

Conocimiento de la Perspectiva de Género.

Plática: Prevención y Atención de la Violencia de Género.

Plática Cultura del Buen Trato.

Capacitación sobre la Ruta de Atención al Personal de PAIMEF.

Taller Liderazgo con Perspectiva de Género.

Ciudadanía y Derecho de las Mujeres.

Plática: Autoestima con Perspectiva de Género.

Plática: Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Plan de Asesoramiento para la Certificación del EC0309.

Cursos Presenciales

Derechos de las Mujeres y Violencia.

Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género de Violencia Sexual del Estado de Tabasco.

Profesionalización del Abordaje de la Violencia Sexual. NOM-046-SSA-2005. Violencia Familiar Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. Taller de Capacitación a Personal Médico, Paramédicos, Administrativo y Prestadores de Servicio Social.

Profesionalización del Abordaje de la Violencia Sexual. NOM-046-SSA-2005. Violencia Familiar Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. Taller de Capacitación a Personal Médico y Paramédico.

Taller para Atención Médica de la Violación Sexual y en Procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los Casos de Violación Sexual.

Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral.

Taller Lenguaje Incluyente y No Sexista.

Prevención a la Violencia en el Noviazgo.

Sensibilización en Género.

Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral.

Taller ¿Qué es Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual?

Plática: Ciudadanía y Derechos de las Mujeres.

Plática: Prevención y Atención de la Violencia de Género.

Conferencias

Igualdad de Género, Violencia, Femicidios y Derechos Humanos.

Las Instituciones en el Reconocimiento del Goce y Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Cursos Presenciales

Igualdad y Violencia de Género.

Conferencia Magistral "Día Internacional de la Mujer".

Cursos Presenciales

Conferencia de Masculinidades.

Acoso Escolar y Educando con Valores.

Embarazo y Parto Humanizado con Perspectiva de Género.

Curso Online

Sensibilización en Género.

Formación de Seguimiento en Materia de Género.

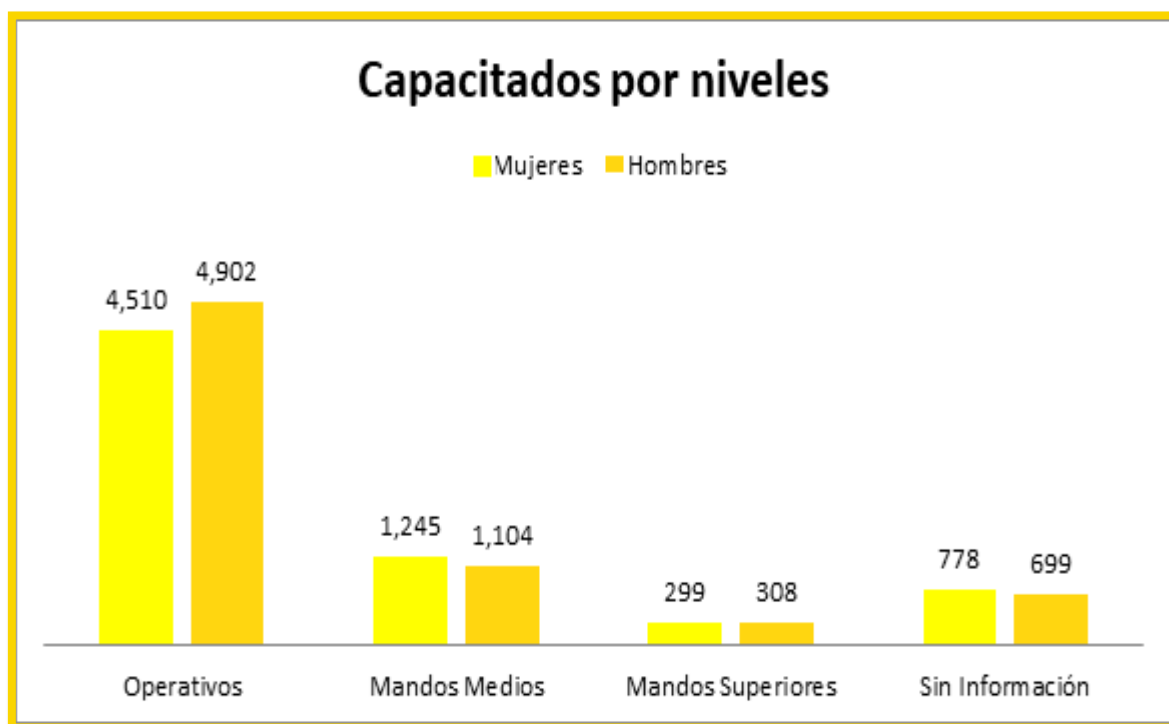
Actividades Lúdicas

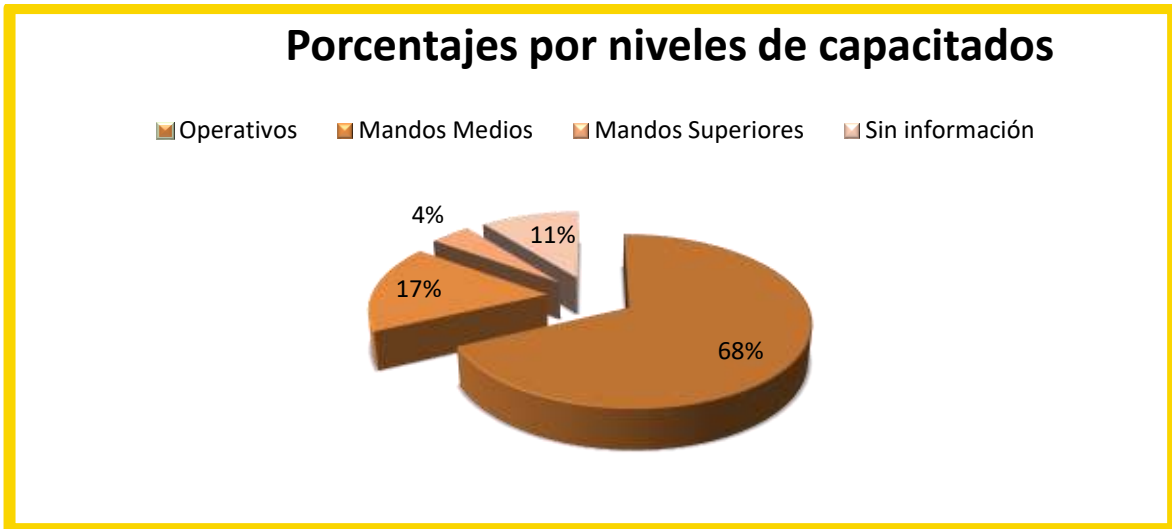
Círculo de Lecturas.

Cine Debate.

Cuadro y Gráficas: Servidoras y servidores públicos participantes, según nivel organizacional:

Capacitados por Niveles	Mujeres	Hombres
Operativos.	4,510	4,902
Mandos Medios.	1,245	1,104
Mandos Superiores.	299	308
Sin Información.	778	699
Total	6,832	7,013





Cuadro: Dependencias participantes en el Plan Intensivo de Capacitación.

Gubernatura
Secretaría Técnica.
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
Dependencia/Secretaría
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos.
Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
Coordinación de Asuntos Religiosos.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Secretaría de Administración.
Secretaría de Desarrollo Social.
Secretaría de Contraloría.
Secretaría de Salud.

Dependencia/Secretaría
Secretaría de Seguridad Pública.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.
Secretaría de Gobierno.
Secretaría de Planeación y Finanzas.
Secretaría de Educación.
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
Órganos Desconcentrados
Central de Maquinaria de Tabasco.
Comisión Estatal Forestal.
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.
Coordinación Estatal de Regularización para la Tenencia de la Tierra.
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká).
Instituto de la Juventud de Tabasco.
Instituto del Deporte de Tabasco.
Instituto de la Defensoría Pública del Estado.
Servicio Estatal de Empleo.

Dependencia/Secretaría

Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco.

Junta Estatal de Caminos.

Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal.

Organismos Descentralizados

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Consejo de Ciencia y Tecnología de Tabasco.

Sistema DIF Tabasco.

Instituto de Formación para el Trabajo.

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Instituto de Protección Civil Tabasco.

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Instituto Estatal de Cultura.

Organismos Descentralizados

Instituto Estatal de las Mujeres.

Museo Interactivo Papagayo.

Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.

Instituto de Vivienda de Tabasco.

Instituto Registral del Estado de Tabasco.

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.

Universidad Tecnológica de Tabasco.

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.

Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.

Órganos Autónomos

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Fiscalía General del Estado.

Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Órgano Superior de Fiscalización.

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

Universidad Tecnológica del Usumacinta.

Órganos Autónomos

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

H. Ayuntamiento de Centro.

H. Ayuntamiento de Paraíso.

H. Ayuntamiento de Centla.

H. Ayuntamiento de Jonuta.

H. Ayuntamiento de Comalcalco.

Poderes del Estado

H. Congreso del Estado.

Tribunal Superior de Justicia.

Entidades Federales

PEMEX.

Comisión Nacional del Agua.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Secretaría de Desarrollo Social.

Comisión Federal de Electricidad.

Sistema Penitenciario Federal (CEFERESO 6).

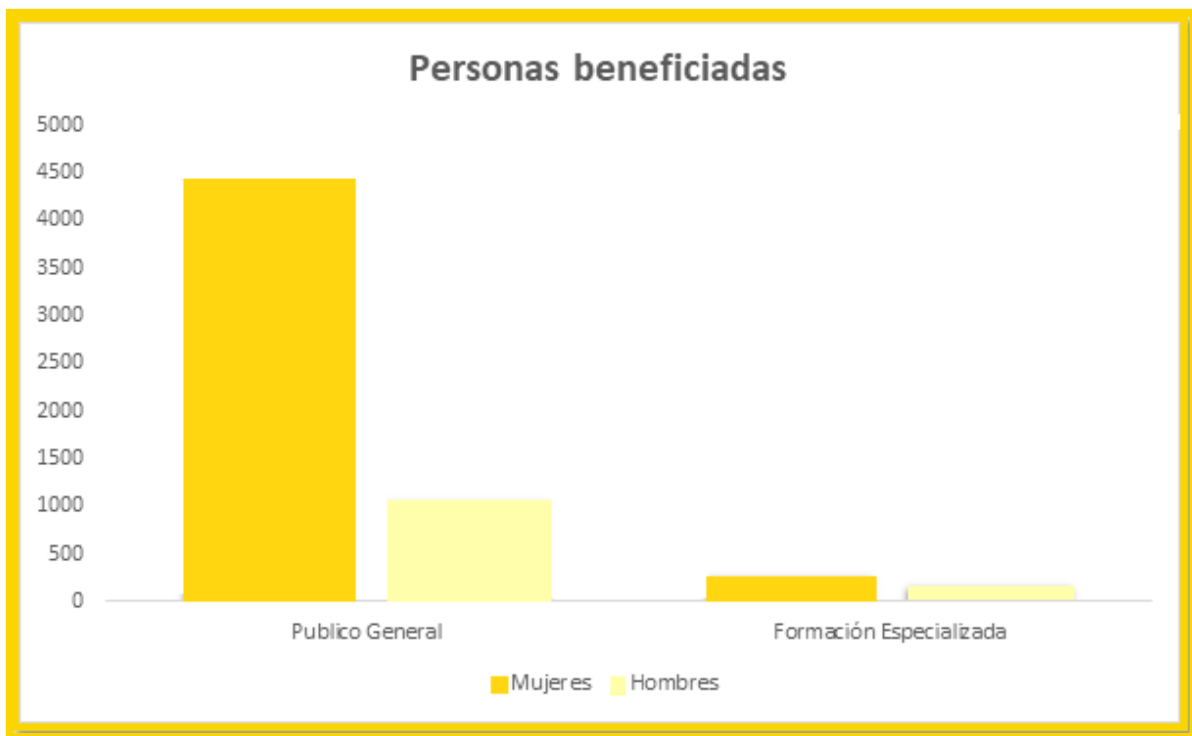
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Adicional a la información que el IEMT remite a la SA para integrarse al Banco Estatal de Datos de Capacitación en Género, se informa en este apartado los datos de las capacitaciones que se impartieron al funcionariado, y ciudadanía en materia de formación especializada.

- De acuerdo al número reportado de las capacitaciones al público en general se cuenta con 5,488 personas capacitadas, de las cuales 4,433 son mujeres y 1,055 hombres.
- En el caso de la formación especializada, fueron 415 personas, de las cuales 256 mujeres y 159 hombres.

	Mujeres	Hombres	Total
Público General	4,433	1,055	5,488
Formación Especializada	256	159	415
Total	4,689	1,214	5,903



Indicador V. La evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.

Conforme a lo propuesto en la Planeación Estratégica, presentada en 2016 para el ejercicio de 2017, el Ejecutivo del Estado aprobó recursos por la cantidad de \$182,957.60 (Ciento ochenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) para el uso y aplicación de una plataforma en línea, misma que fue autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) mediante Oficio No. SPF/AL0943/2017. (Anexo 3.V.1).

Adicionalmente el IEMT a través del Programa de Apoyo a las Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) provenientes del INDESOL, se complementó el recurso para la plataforma en línea, por la cantidad de \$95,000.00 (Noventa y Cinco mil pesos 00/100 M.N)., lo que permitió que estuviera vigente hasta diciembre de 2017. (Anexo 3.V.2).

Indicador VI. Las cartas descriptivas con el desglose de los cursos y de la capacitadora o capacitador, listado del personal ministerial y judicial elegible y listas de asistencia.

La SA con la finalidad de brindar a las y los servidores públicos un conocimiento más completo, desarrolló los siguientes cursos:

- Conociendo la Perspectiva de Género en el Servicio Público: con el objetivo de que las y los participantes expliquen los conceptos básicos de perspectiva de género, así como, la importancia de aplicarlo en su área laboral a fin de que sea parte de la estrategia establecida en el Plan Estatal de Desarrollo.
- La Violencia de Género desde la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: con el objetivo de que las y los participantes identifiquen la Violencia de Género, conforme al marco normativo señalado (Anexo 3.VI.1).

El IEMT, dio continuidad al Programa de Capacitación en Materia de Género, en el 2017 destacó el Poder Judicial del Estado (Magistradas, Magistrados y Juezas, Jueces) FGE (Directoras, Directores, y Fiscales), SSP (Policías, Comandantes y la recién creada Unidad de Género), los Municipios del Estado, y OSC, con las que se continuará la formación escalonada en el 2018 (Anexo 3.VI.2).

Por su parte, las Direcciones de Atención a las Mujeres (DAM) de cada uno de los Municipios generaron propuestas de talleres con perspectiva de género y capacitación para el trabajo, con la finalidad de profesionalizar al funcionariado municipal, sensibilizar y empoderar a las mujeres. (Anexo 3.VI.3).

La FGE capacitó a personal ministerial y judicial, a través del Proyecto Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA). Se anexan listas de asistencia y cartas descriptivas de la capacitación “Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Justicia Penal. (Anexo 3.VI.4)

[Indicador VII. Difusión de sentencias nacionales, regionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres en los portales institucionales.](#)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconoce los derechos humanos de las mujeres y vincula a los Estados en una esfera de cumplimiento, al mismo tiempo que define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla.

La CEDAW representa no sólo una declaración internacional de derechos de las mujeres, sino que además establece un programa de acción para que los Estados que forman parte, garanticen el goce de esos derechos y alcancen la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, las instituciones del Estado de Tabasco han continuado con la publicación de las sentencias de índole Nacional, Regional e Internacional en los sitios web de su competencia. La consulta en línea y en formato digital es de fácil acceso para la ciudadanía.

En ese sentido, el portal del Poder Ejecutivo Estatal diseñó e implemento un botón/link para identificar fácilmente dichas sentencias y los protocolos de atención de violencia de género como se muestra a continuación:

<https://tabasco.gob.mx/sentencias-en-materia-de-perspectiva-de-genero>



<https://tabasco.gob.mx/protocolos-de-atencion-de-violencia-de-genero>



El H. Congreso del Estado, por su parte, implementó el botón de Igualdad de Género en su página oficial y en la aplicación móvil de reciente creación para smartphones con sistema Android e IOS. Aquí se contienen las leyes, protocolos, sentencias internacionales, nacionales y regionales, así como otros documentos importantes relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. El cual puede consultar en la siguiente liga:

<http://www.congresotabasco.gob.mx/cms/wp-content/uploads/2017/01/app-Congreso-del-Estado.jpeg>



En este entendido, también el día 27 de enero de 2017, se publicó un boletín en la página oficial del H. Congreso del Estado por el cual se dio difusión al botón de Igualdad de Género, con el propósito de que cada vez más personas lo conozcan y se beneficien.

<http://www.congresotabasco.gob.mx/>



<http://www.congresotabasco.gob.mx/boletin.php?ID=4175>



www.congresotabasco.gob.mx/qualitas-genero.cfm

Sentencias Relevantes

SENTENCIA RELEVANTE 001	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 002	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 003	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 004	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 005	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 006	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 007	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 008	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 009	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 010	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 011	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 012	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 013	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 014	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 015	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 016	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 017	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 018	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 019	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 020	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 021	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 022	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 023	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 024	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 025	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 026	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 027	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 028	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 029	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 030	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 031	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 032	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 033	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 034	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 035	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 036	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 037	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 038	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 039	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 040	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 041	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 042	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 043	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 044	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 045	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 046	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 047	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 048	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 049	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 050	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 051	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 052	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 053	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 054	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 055	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 056	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 057	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 058	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 059	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 060	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 061	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 062	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 063	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 064	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 065	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 066	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 067	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 068	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 069	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 070	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 071	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 072	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 073	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 074	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 075	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 076	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 077	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 078	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 079	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 080	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 081	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 082	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 083	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 084	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 085	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 086	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 087	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 088	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 089	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 090	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 091	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 092	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 093	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 094	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 095	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 096	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 097	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 098	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 099	Intermediaria
SENTENCIA RELEVANTE 100	Intermediaria

www.congresotabasco.gob.mx/boletin.php?ID=4175

Implementa LXII Legislatura en sitio web, botón de consulta sobre acciones de equidad de género

* Se garantiza el acceso a Leyes, Protocolos, Sentencias Relevantes y Documentos en materia de igualdad de género

VIOLENCIA CONTRA MUJERES, Y DE CAMINOS

* La presente ley tiene el carácter de urgencia, debiendo ser aprobada por el Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

CONOCE A TUS DIPUTADOS

CATÁLOGO DE DIPUTADOS
2014-2015

FRACCIONES PARLAMENTARIAS









Bot. 261/17 Enero 27, 2017
 Bol. 261/17
 Enero 27, 2017

En cuanto al Poder Judicial del Estado, es a través del link <http://tsj-tabasco.gob.mx/uigdh/> donde se contienen las sentencias relevantes.



Por último, la FGE de Tabasco contempla la siguiente estrategia electrónica:

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Contenido/SentenciasRelevantes>



CONCLUSIÓN

4



Cuarta Conclusión

El estado de Tabasco cumple de manera parcial con la obligación de protección de los derechos humanos de las mujeres, ya que, si bien es cierto cuenta con disposiciones jurídicas que restringen el uso de la conciliación en el caso de la violencia familiar, que prevén el uso de órdenes de protección y que obligan al Estado a crear lugares destinados a proteger a las mujeres y a sus hijos e hijas en los casos de violencia extrema, aún es indispensable el fortalecimiento de tales marcos jurídicos o en su caso, su modificación, así como la puesta en marcha de mecanismos adecuados que hagan efectivo lo dispuesto por ellos, a fin de cumplir con la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido el grupo de trabajo identificó algunos obstáculos que interfieren con la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, a saber: a) La información registrada con la que cuenta el estado es insuficiente para poder determinar si las órdenes de protección representan un mecanismo útil para detener la violencia en contra de las mujeres; b) el personal y la infraestructura institucional son insuficientes, y c) el único refugio que existe no cuenta con la capacidad para dar atención a las mujeres, sus hijos e hijas, víctimas de violencia grave de todo el estado de Tabasco.

Adicionalmente, de la información analizada, se constató que, a pesar de que existen diferentes instituciones encargadas de atender la violencia en contra de las mujeres, el estado de Tabasco no cuenta con un Centro de Justicia para Mujeres.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo realiza la siguiente propuesta:

Propuesta

La presentación de la iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohiban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.

Que se incluya en la base de datos estatal la siguiente información sobre las órdenes de protección: las dictadas y solicitadas, la duración, el tipo, las circunstancias que la motivaron, el seguimiento del cumplimiento que guarda, su eficacia y eficiencia.

Que se fortalezca el refugio existente y se actualice el estudio georreferenciado del IEMT que tome en consideración: la incidencia delictiva con datos actualizados brindados por la Fiscalía General sobre la incidencia delictiva en contra de las mujeres por razones de género, a las mujeres indígenas, migrantes, víctimas de trata, sus hijos e hijas y las características de las regiones de la entidad. Con la finalidad de determinar el número, ubicación, condiciones de seguridad, así como las características que deben tener los albergues y refugios, según corresponda.

Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres víctimas de violencia.

Indicadores

I. La presentación de iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohiban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.

II. La Sensibilización y capacitación al personal de seguridad pública en materia de derechos humanos para atender de manera inmediata los casos de violencia en contra de las mujeres, como parte de los programas de capacitación referido en la tercera conclusión.

III. La base de datos estatal respecto a las órdenes de protección.

IV. La realización del diagnóstico que permita determinar el número, ubicación y características de los refugios o albergues.

V. Sobre la recomendación relativa a los Centros de Justicia para las Mujeres se plantean los siguientes indicadores de cumplimiento:

i) Iniciativas de ley para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres.

ii) Elaboración de un proyecto para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres, con el análisis presupuestario (en caso de planear acceder a fondos federales o de proyectos especiales, remitir la documentación que compruebe el cumplimiento para acceder a los mismos)

iii) el avance en la implementación del proyecto de los documentos probatorios.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. La presentación de iniciativa con las reformas legislativas y prácticas administrativas que prohíban explícitamente la conciliación como un mecanismo aplicable en aquellos casos de violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trata de violencia familiar.

Con relación a los trabajos legislativos que atañen al presente indicador, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) elaboró, en conjunto con el Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tabasco, los proyectos de iniciativa siguientes:

1. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.
2. Código Penal para el Estado de Tabasco.
3. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco.

A grandes rasgos, se propone en el Artículo 3, fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, que la o el juzgador evitará los procedimientos de conciliación, cuando exista violencia en contra de las mujeres, particularmente cuando se trate de violencia familiar; así como establecer que el delito de hostigamiento sexual sea perseguible de oficio en el Código Penal para el Estado de Tabasco y en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco.

Estos proyectos fueron discutidos y aprobados por el Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tabasco, en una sesión celebrada el 12 de diciembre de 2016, en la sala de juntas de la CGAJ (Anexo 4.I.1).

Indicador II. La sensibilización y capacitación al personal de Seguridad Pública en materia de Derechos Humanos para atender de manera inmediata los casos de violencia en contra de las mujeres, como parte de los programas de capacitación referido en la Tercera Conclusión.

La SSP puso en marcha la Unidad de Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género, con el objetivo de atender profesionalmente a través de mecanismos y procedimientos técnico-metodológicos, los casos de violencia de género en el estado, el cuál fue avalado en la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública en Puerto Peñasco, Sonora (Anexo 4.II.1).

Cabe destacar que dicho modelo es el primero a nivel nacional y será replicado en otras entidades federativas a petición del titular del Ejecutivo de cada una de ellas, por lo cual se deja un precedente en materia de primer contacto con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

El proyecto fue presentado públicamente en un evento protocolario realizado el día 1 de febrero del 2018 como parte del Programa Integral de Seguridad Pública del Estado, el cual dará inicio con 17 policías mujeres y una coordinadora, dos radio-patrullas, un área de trabajo especial y su uniforme específico (Anexo 4.II.2).

Lo anterior con la finalidad de que el servicio que otorguen; detecte, identifique, intervenga, atienda, proteja y prevenga la violencia que viven las mujeres, salvaguardando su integridad y las de sus hijas e hijos.



En ese entendido, la SSP, de febrero a diciembre de 2017, realizó diversas acciones en aras de capacitar y sensibilizar a su personal. Durante los meses de marzo, abril y mayo, se impartieron talleres de FIMG a 74 mandos medios, con una duración de 12 horas, por personal del IEMT (Anexo 4.II.3).

Asimismo, en abril, 13 servidoras y servidores, recibieron el curso-taller “Formación Inicial de Talleristas en Materia de Género”, con una duración de 22 horas, impartido por personal del IEMT y de la SA, esto con la finalidad de crear replicadores, quienes se encargarán de impartir el taller de Sensibilización de Género, a todo el funcionariado adscrito a la SSP (Anexo 4.II.4).

En el mes de junio, se elaboró el cronograma de capacitaciones para los meses de julio a noviembre de 2017, en materia de Sensibilización de Género, dirigido al personal operativo de la SSP, impartido por las replicadoras de la misma dependencia, quienes recibieron el curso-taller “Formación Inicial de Talleristas en Materia de Género” (Anexo 4.II.5).

En cumplimiento al cronograma 2017, 953 elementos de la SSP recibieron el Taller en comento; sin embargo, se decidió ampliar las fechas de capacitación hasta el 15 de diciembre, logrando un total de 1,125 servidoras y servidores públicos sensibilizados; para mayor constancia se cuenta con las listas de asistencias presenciales y fotografías de los talleres impartidos (Anexo 4.II.6).

Las capacitaciones se seguirán implementando en el año 2018, a partir del mes de enero a octubre, considerándose una meta de 2,075 elementos capacitados y sensibilizados, tal y como se aprecia en el cronograma del año 2018, para la replicación del tema de Sensibilización de Género (Anexo 4.II.7).

La SSP asignó a la Mtra. Ana Julia Valencia Méndez para participar en los procesos de certificación en la EC0308 “Capacitación Presencial a Servidoras y Servidores Públicos en y desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nivel Básico”, gestionado por el IEMT (Anexo 4.II.8).

Es importante resaltar que la Academia de Policía del Estado de Tabasco se rige por el Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; programa rector de profesionalización que contempla en su malla curricular la materia de Perspectiva de Género, con una duración de 20 horas, teniendo como objetivo incorporar el enfoque de género en el campo de la seguridad pública, estableciendo la relación e importancia entre éste y las funciones de prevención, vinculación, negociación y mediación, llevados a cabo por la o el Oficial de Policía en sus relaciones de cohesión vecinal y comunitaria con la ciudadanía.

La materia antes referida se impartió en los siguientes cursos y clases:

- Curso de Adiestramiento Técnico en la Función de Auxiliar Bancario, Industrial y Comercial, del 06 al 17 de febrero.
- Curso de Formación Inicial para Cadetes, del 21 de febrero al 8 de marzo.
- Curso de Formación Inicial Equivalente para Policías Preventivos y Custodios 2da. antigüedad, del 21 de marzo al 3 de abril.
- Curso de Formación Inicial Equivalente, del 10 al 18 de mayo.

- Curso Básico, grupos: A, B, C y D, del 29 de mayo al 23 de junio.
- Curso de Formación Inicial Equivalente para Policía Preventiva 3ra. antigüedad 2017, del 05 al 19 de junio.
- Curso de Formación Inicial para Policía Municipal de Paraíso, del 20 al 24 de julio.
- Curso de Formación Inicial para Policía Municipal 1ra. antigüedad 2017, del 02 al 27 de octubre.

También se realizaron pláticas de “Violencia de Género”, al personal de la Academia de Policía del Estado, alumnado y personal administrativo, los días 25 de cada mes, a partir de julio 2017, a la fecha (Anexo 4.II.9).

Con lo anterior, se puede demostrar que la SSP se encuentra trabajando continuamente con su personal en el tema; con el fin de salvaguardar el orden y la paz social para la ciudadanía, logrando paulatinamente la capacitación y sensibilización en temas específicos que respaldan la lucha para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

Indicador III. La base de datos estatal respecto a las órdenes de protección.

Con relación a este indicador, la FGE, en el año 2017 notificó, a través de la Policía de Investigación, 1,699 medidas de protección, de las cuales 75 fueron incumplidas por el imputado, lo que permite evidenciar un 95 por ciento de efectividad (Anexo 4.III.1).

Órdenes Cumplidas	Órdenes Incumplidas por el Imputado	Efectividad
1,699	75	95%

Para dar un seguimiento oportuno a las órdenes emitidas, a partir del día 01 de septiembre de 2017, entró en funciones la Unidad de Seguimiento de Medidas de Protección, dependiente de la Dirección General de la Policía de Investigación, con ámbito de competencia en el Municipio de Centro, toda vez que en los 16 Municipios restantes, se cuenta con el apoyo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, atendiendo al personal de la Policía de Investigación adscrito a ellos, por lo cual se emitió un documento con carácter de norma interna denominado “Lineamientos para el Seguimiento de las Medidas de Protección”. Esta información se está actualizando en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y al Banco Estatal de Datos (BEVIM) (Anexo 4.III.2).

Indicador IV. La realización del diagnóstico que permita determinar el número, ubicación y características de los refugios o albergues.

El Sistema DIF cuenta con un albergue denominado Centro de Atención a la Mujer (CAM), tal como se reportó anteriormente en el Informe de Cumplimiento, en este mismo indicador.

El CAM brinda refugio temporal a las mujeres, hijas e hijos menores de edad que son víctimas de violencia familiar y que se encuentran en situación de riesgo y no cuentan con redes de apoyo familiar.

El albergue se encuentra en buenas condiciones, ya que fue reubicado en el mes de junio del año 2016, situación que permite que el anterior, dé seguimiento a los siguientes servicios:

- Áreas verdes que permiten realizar actividades al aire libre.
- Gimnasio que permite a las mujeres realizar actividades de acondicionamiento físico.

- Buzón de quejas y felicitaciones.
- Programa interno de Protección Civil y se realizan simulacros regulares que involucran a las usuarias.
- Servicios de internet y telefonía.
- Espacios más amplios que incluyen dormitorios, cocina, comedor, sala de televisión, ludoteca, y las áreas de psicología, clínica, lavado y de talleres.
- Apoyo técnico por un equipo conformado por psicólogas, abogada, trabajadora social, enfermeras y médicas, con la finalidad de evaluar y determinar el plan de intervención con cada una de las usuarias.











A continuación, se describen los ingresos y egresos que se registraron durante el año 2017 en el CAM:

Mes	Mujeres	Hijos	Ingreso	Egreso	Total
Enero	1	2	30 de enero	08 de marzo	1
Febrero	0		0	0	0
Marzo	2	1 y 2	02 de marzo 24 de marzo	20 de octubre 11 de mayo	2
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	1	4	10 de mayo	18 de mayo	1

Mes	Mujeres	Hijos	Ingreso	Egreso	Total
Junio	1	4	06 de junio	30 de julio	1
Julio	1	2	21 de julio	27 de julio	1
Agosto	1	1	31 de agosto	0	1
Septiembre	1	1	06 de septiembre	11 de septiembre	1
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	1	4	07 de diciembre	0	1
Total					09

Con base a lo descrito en la tabla anterior, el Sistema DIF no considera necesario la creación de otro refugio para mujeres en el estado de Tabasco. La baja demanda de ingreso ha permitido el correcto y suficiente funcionamiento del CAM para la atención de las mujeres que así lo requieren (Anexo 4.IV.1).

En el aspecto de transporte para la población beneficiada, todos los traslados serán siempre acompañados de una trabajadora social, prioritariamente en actividades de citas médicas, valoraciones psicológicas, estudios de laboratorio y gabinete, así como comparecencias ante autoridades cuando sea necesario.

Los servicios prestados por el CAM son gratuitos y bajo el consentimiento de las mujeres víctimas de violencia familiar.

Indicador V. Recomendación relativa a los Centros de Justicia para las Mujeres, se plantean los siguientes indicadores de cumplimiento:

- i) Iniciativas de ley para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres.

El Fiscal General del Estado, entonces Procurador General de Justicia en el Estado, en el año 2014, emitió un Acuerdo de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tabasco que, como se detalló en el Informe de Cumplimiento, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el día 26 de marzo del mismo año, en el que se estableció como objeto del Centro, contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante un proceso de atención integral e interdisciplinario, ejecutando estrategias de prevención, atención, seguimiento y empoderamiento de las mujeres.

El Acuerdo referido sufrirá las modificaciones conducentes en breve término, toda vez que en el mes de enero de 2018 se iniciaron las tareas de construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Tabasco.

- ii) Elaboración de un proyecto para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres, con el análisis presupuestario (en caso de planear acceder a fondos federales o de proyectos especiales, remitir la documentación que compruebe el cumplimiento para acceder a los mismos).

Recapitulando lo reportado en el Informe de Cumplimiento, en el año 2013 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, autorizó la cantidad de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) a través del convenio de coordinación en materia de seguridad pública (FASP 2013), que suscribió el Gobierno del Estado de Tabasco con el Sistema Nacional de Seguridad Pública con fecha 28 de febrero de 2013, con su respectivo anexo técnico único, para

la construcción de la primera etapa del inmueble de acuerdo con el modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres.

De igual manera, en el año 2014 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESESP), autorizó la cantidad de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) a través del convenio de coordinación en materia de seguridad pública (FASP 2014), que suscribió el Gobierno del Estado de Tabasco con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) con fecha 17 de febrero de 2014, con su respectivo anexo técnico único, para la construcción de la segunda etapa del inmueble de acuerdo con el modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres.

La FGE, cuenta con un proyecto ejecutivo para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres, mismo que a la fecha, se encuentra terminado en sus 2 primeras etapas, que son las contempladas para el uso de los \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) referidos en párrafos anteriores (Anexo 4.V.1).

Etapas del Proyecto Ejecutivo	
Primera Etapa	Preliminares, cimentación, estructura planta baja, columnas, trabes, albañilería planta baja, instalación hidráulica planta baja, instalación red contra incendio planta baja, instalación sanitaria planta baja, instalación pluvial planta baja, instalación eléctrica, cuarto eléctrico, contactos, sistema de puesta a tierra y obra civil.
Segunda Etapa	La segunda etapa consiste en: Estructura planta baja, trabes, losa reticular con nervaduras, Edificio planta alta; columnas, trabes, losa reticular con nervadura, muros de concreto, albañilería planta alta, instalación sanitaria primer nivel, instalación pluvial primer nivel, instalación preparación para instalación eléctrica e instalación pluvial azotea.

iii) El avance en la implementación del proyecto de los documentos probatorios.

La FGE solicitó la reprogramación de recursos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, así como el cambio de sede de la obra, siendo la última la ubicada en la Carretera Nacajuca-Villahermosa y entrada con Avenida Samarkanda, zona 9, sector 2 del Fraccionamiento Pomoca, en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 4,500 m²; predio que se encuentra donado a favor de la FGE a través de la escritura número 7,898 dando fe el Notario Público número 22, Lic. José Manuel Cerna Gil, con fecha 08 de julio de 2017, mismo que se fusionó con el predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda del mismo Fraccionamiento, con una superficie de 6,518.592 m²; predio que fue donado por el Gobierno del Estado de Tabasco, a favor de la FGE, a través de la escritura pública 8,198 de fecha 31 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Cerna García, Notario Público número 22 (Anexo 4.V.2).

Por lo anterior, se realizó la solicitud de reprogramación de recursos por cambio de sede ante el SESESP, de los ejercicios 2013 y 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), para su ejecución; y con fecha 22 de noviembre de 2017 se informó mediante oficios SESESP/DPSyE/1609/2017 y SESESP/DPSyE/1610/2017, signados por la Directora de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SESESP, mediante los cuales la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESESP, emitieron opiniones favorables y procedentes, respectivamente (Refiérase al Anexo 4.V.1).

Una vez recibida dicha respuesta, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) inició los trámites de licitación de la obra en su primera etapa, publicando en el Suplemento 7853 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, la Convocatoria Pública Estatal número 005, señalándose como fecha de apertura de propuestas el 26 de diciembre del año 2017, proyectándose el inicio de la construcción el 08 de enero de 2018 y un plazo de ejecución de obra de 90 días naturales (Anexo 4.V.3).

Con motivo de lo señalado anteriormente, se celebró un evento protocolario el día 19 de enero del 2018, presidido por el Gobernador Constitucional del Estado, dando conocimiento a la ciudadanía de la construcción de este Centro de Justicia para las Mujeres. Se destacaron los servicios que ofrecerá, su ámbito de competencia territorial y la población que resultará beneficiada con la obra (Anexo 4.V.4).

La FGE se encargó de dar difusión a este evento mediante el uso de sus páginas de redes sociales, como se puede apreciar en el siguiente enlace:

<https://web.facebook.com/FiscaliaGeneraldeTabasco/posts/1829400397090389>



CONCLUSIÓN

5



Quinta Conclusión

El grupo de trabajo reconoce las acciones que ha llevado el estado de Tabasco, principalmente a través del IEMT para promover los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, considera que la cobertura de las campañas en medios de comunicación y los cursos que ha implementado el gobierno del estado son limitados e insuficientes, ya que es difícil que las instancias municipales y las comunidades alejadas sean objeto de las mismas. Para el grupo de trabajo, la cobertura centralizada y los contenidos de los mensajes, sobre todo en las instancias municipales, obstaculizan cambios que se requieren en las mujeres, las autoridades y en toda la sociedad tabasqueña, para la modificación de patrones culturales de discriminación, prejuicios sociales y estereotipos de género que reproducen una cultura que favorece la desigualdad y la violencia de género, impide por tanto, una promoción y difusión adecuada de los derechos de las mujeres desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos. Aunado al hecho de que sólo son conocidas en muy pocos municipios de la entidad federativa.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo concluye:

Propuesta

Diseñar estrategias de comunicación y sensibilización que utilicen la metodología de género, el enfoque pluricultural de los derechos humanos y que tomen en cuenta la particularidad de la cultura e identidad de la sociedad Tabasqueña y de la situación que enfrentan las mujeres víctimas de violencia en esa entidad.

Que los contenidos de los mensajes y la difusión de las campañas en los diferentes medios de comunicación visual, impresos y electrónicos, estén dirigidos por un lado, a que la cultura institucional se implemente y permee en el personal, para que en el desempeño de sus funciones esté sensibilizado, formado y capacitado en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Por otro lado, para que la sociedad en general y las mujeres víctimas de violencia en particular, conozcan sus derechos y las instancias jurídicas que los protegen.

Que se elaboren los lineamientos necesarios en la normatividad institucional para que se cumpla con la transversalidad de la perspectiva de género en las instancias gubernamentales con base en los estándares internacionales, y se difunda la información necesaria para dar cumplimiento a la obligación de promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Que todos los medios de comunicación en el gobierno del estado, cumplan con la exigencia ética y social de no difundir mensajes con visiones sexistas y discriminatorias que impiden el acceso de las mujeres a condiciones de vida digna, y que el gobierno del estado elabore políticas públicas de prevención de la violencia de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Indicadores

- I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.
- II. Las evidencias de su implementación para el año 2017.
- III. El diseño de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales.
- IV. La supervisión por parte del personal del IEMT de los contenidos de los mensajes para proteger los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

La Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas (CGCSyRP) del Gobierno del Estado en coordinación con el IEMT, han promovido la inclusión de la perspectiva de género en los medios de comunicación, a través de acciones de sensibilización en materia de Derechos Humanos e Interculturalidad.

Desde el comienzo de la actual administración se ha impulsado la difusión de diversas campañas que apoyan la transformación de las prácticas en los diferentes estilos de vida de las mujeres y sus aportes a la sociedad. La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural, es por ello que al hablar de eliminar la violencia hacia las mujeres sigue siendo un reto pendiente.

El IEMT en Coordinación con el Gobierno del Estado busca concientizar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. A finales del año 2016 la CGCSyRP a través de la Dirección General de Imagen y Redes Sociales, diseñó y elaboró la Campaña: “Soy Mujer”; con la finalidad de sensibilizar y garantizar que un mayor número de mujeres accedan a fuentes de información actualizada, confiable y veraz sobre la prevención y atención de la violencia que se ejerce en su contra. El objetivo de la campaña es promover la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres para erradicar la violencia.

La estrategia que se llevó a cabo para lograr el objetivo anterior, inicialmente fue diseñada en tres etapas (Anexo 5.I.1).

- 1ª. Etapa: “Conoce tus Derechos”.
- 2ª. Etapa: “El Gobierno te Protege”.
- 3ª. Etapa: “Tus Roles como Mujer”.



El objetivo de la primera etapa fue comunicar a la población los derechos que tienen las mujeres como son: ser valoradas, una educación libre, vivir sin violencia, tener trato y remuneración igualitaria en el trabajo, entre otras. De igual manera se incluyó el slogan “No Estás Sola”, que pretende asociar esta campaña con la que el IEMT ha venido trabajando en los últimos tres años. Reafirmando y dándole un respaldo histórico al mensaje a comunicar, generando empatía con las mujeres que están sufriendo un abuso de cualquier tipo en este momento.

Para esta etapa, se realizaron cuatro adaptaciones gráficas con los siguientes conceptos: Tengo derecho a ser valorada y educada libre de patrones de inferioridad y sumisión; tengo derecho a vivir sin agresiones físicas verbales o psicológicas; tengo derecho a tener un trato respetuoso e igualdad salarial en mi trabajo; y, tengo derecho a estudiar, trabajar y a una atención médica con trato digno. De igual manera, se elaboró material audiovisual para la difusión en las estaciones de radio, televisión, pantallas publicitarias, prensa y redes sociales, asimismo, se llevó a cabo la versión

en Yokot'an', lengua nativa del estado, con la finalidad de llegar a ese sector vulnerable de la población (Anexo 5.1.2).

El objetivo de la segunda etapa fue comunicar a la población que existen leyes que las protegen y para ello cuentan con la FGE. Para esta etapa se llevaron a cabo versiones de los diferentes tipos de violencia como lo son: violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual. De igual manera se diseñó material digital de apoyo sobre los ámbitos de violencia para su difusión en medios impresos, así como en redes sociales, se creó material audiovisual difundido en radio, televisión y pantallas publicitarias. Esta etapa igual tuvo una versión en Yokot'an' de los diferentes tipos de violencia antes señaladas adaptadas para prensa y cuentas oficiales de las redes sociales (Anexo 5.1.3).

Se visualizó la importancia de contar con una campaña de concientización dirigida al género masculino, para que este vea al género femenino como igual, que tiene los mismos derechos y obligaciones ante la sociedad, y como referencia de ello, se tiene la campaña implementada por ONU-MUJERES "HeForShe" (Nosotros por Ellas).

En un principio se tenía contemplada una tercera etapa de la campaña "Soy Mujer", sin embargo, el equipo de trabajo conformado para evaluar las campañas consideró dirigir esta etapa a hombres, con la finalidad de eliminar la cultura del machismo y concientizarlos en el tema de igualdad de género.

Las campañas de "Hombre a Hombre", y "#NoEsNatural" cumplen con el objetivo planteado desde un inicio y que textualmente dice: "Promover la protección y defensa de los derechos humanos para erradicar la violencia", Para esta campaña se elaboró material para difundir en prensa y redes sociales, a fin de continuar con el compromiso de llegar a más población, para el 2018 se seguirá con la difusión abarcando otros medios como la radio y televisión (Anexo 5.1.4).

Indicador II. Las evidencias de su implementación para el año 2017.

La CGCSyRP de Tabasco, presentó en el mes de febrero la campaña “Soy Mujer”, para la difusión se contó con la colaboración de los diversos medios de comunicación estatales, entre ellos: (Anexo 5.II.1)

Medio	Aplicaciones	Medios Específicos
Radio.	Entrevistas, Spots y Publireportajes.	Radio Tabasco, R. XHVT, Radio Fórmula, Radio XEACM, Radio XEVA, YA FM, Radio Acir, Radio Núcleo, La poderosa, Noticiero controversia, R.XEZQ, Conexión 90.9, Kiosko Radio, Programa La alcoba, Radio Vocero, Radio Capital, Radio XEZX Voz del Usumacinta, Radio XHUTU, Cabina publicitaria La Voz del Pino Suárez, Cabina publicitaria del Mercado de Tamulté.
Televisión.	Entrevistas, Spots y Publireportajes.	TVT, Canal 9, TV Azteca, Mundo a las 12, Nuestras Noticias Multimedia, Portal Ciudadano de Tabasco.
Redes sociales.	Spots, Infografías y Publireportajes.	Facebook, Twitter y Portal web del Gobierno del Estado.
Prensa.	Desplegados y Publireportajes.	Diario Novedades de Tabasco, Diario La Verdad del Sureste, Diario Rumbo Nuevo, Diario Presente, Diario Ahora Tabasco, Diario Avance, El Heraldo de Tabasco, El Choco de la Chontalpa.
Pantallas Publicitarias.	Spots.	Ahora Tabasco y Pantallas Lince.

Asimismo, en aras de integrar a toda la Administración Pública estatal en el conocimiento de la campaña fue entregado material de difusión a las instituciones de Gobierno para que las compartieran en sus portales electrónicos y redes sociales. (Anexo 5.II.2).

La difusión de la campaña “Soy mujer” en sus tres etapas se realizó en prensa, radio, redes sociales, televisión, pantallas publicitarias y espectaculares, logrando impactar aún más a la población.

Las etapas y los periodos de implementación en el 2017 fueron:

Etapas	Vigencia
Etapa 1 Conoce tus Derechos (Anexo 5.II.3).	Del 02 de febrero al 14 de mayo.
Etapa 2 El Gobierno te Protege (Anexo 5.II.4).	Del 15 de mayo al 05 de noviembre.
Etapa 3 Hombre a Hombre”, y #NoEsNatural (Anexo 5.II.5).	Del 18 de noviembre a la fecha.

Además, se aumentó el alcance de la campaña con el apoyo de las DAM, quienes implementaron estrategias para poder repartir los materiales en sus comunidades y en redes sociales. Los Municipios que se sumaron a este proyecto son: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Macuspana y Teapa (Anexo 5.II.6).

Adicionalmente, el IEMT continúa con la implementación de campañas que ha venido difundiendo ininterrumpidamente a través de spots de radio, entrevistas en televisión

y otros medios de difusión, considerando el enfoque de derechos humanos e interculturalidad (Anexo 5.II.7).

Las campañas del IEMT son las siguientes:

- No estás sola, conoce tus derechos;
- No camino sola;
- Violencia en el noviazgo;
- Cero-tolerancia al feminicidio;
- Programa siembra;
- Día naranja;
- Por una vida en pareja libre de violencia;
- Red de especialistas de género y
- 5ta. Carrera Atlética “Corre, Trota, Camina o Rueda por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Por último, en este indicador es preciso señalar el arduo trabajo que realiza la CGCSyRP difundiendo, además de las campañas, las acciones relacionadas a la temática de género que se han implementado en el estado de Tabasco, a través de boletines de prensa y espacios en las difusoras locales (Anexo 5.II.8).

Indicador III. El diseño de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de impacto de los programas de promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de las instancias gubernamentales.

La estrategia de medición de la campaña “Soy Mujer” se llevó a cabo a través de un estudio, cuyo objetivo se enfocó en cuantificar su posicionamiento en la sociedad.

Los objetivos específicos que se buscaron con el estudio fueron:

1. Conocer si las mujeres en los Municipios y en general en el estado han visto o escuchado la campaña;
2. Identificar los medios por el cual conocen la campaña;
3. Saber si la campaña influye de alguna manera en su vida; e
4. Identificar los tipos de violencia que conocen.

La población objetivo fueron mujeres mayores de 18 años que cuentan con credencial de elector vigente y que residan en alguno de los Municipios que conforman el estado de Tabasco.

El instrumento de medición fue un cuestionario estructurado directo, con preguntas cerradas. Las entrevistas se realizaron en el domicilio de las entrevistadas cerciorándose previamente que la persona cumpliera con los requisitos establecidos en la población objetivo (Anexo 5.III.1).

Se utilizó el método de muestreo aleatoria polietápico en el cual se seleccionó los elementos que formaron parte de la muestra, se llevó a cabo una muestra representativa de 2,242 encuestas, distribuidas de manera proporcional a la lista nominal de cada Municipio del estado (Anexo 5.III.2).

Como resultado del estudio en cuestión, se llegó a lo siguiente: (Anexo 5.III.3).

- El 57 por ciento de la población de las mujeres mayores de 18 años de edad del estado de Tabasco, han visto y/o escuchado la campaña “Soy Mujer”.
- Los medios por los cuales llegamos al target deseado es a través de radio, televisión y Facebook.
- De la población que conoce la campaña, el 41 por ciento considera que si influye de alguna manera en su forma de pensar con relación a los derechos que tienen como mujer.
- Se identificó que los principales tipos de violencia que conoce la población, son la física y psicológica, quedando en un tercer lugar la sexual.

Con los resultados obtenidos, se cumplieron con los objetivos específicos que se plantearon para este estudio. Se pudo medir el posicionamiento que tiene la campaña a nivel estatal. Por ejemplo, en Municipios como Nacajuca, Balancán, Jonuta y Teapa más del 70 por ciento de la población entrevistada conoce la Campaña “Soy Mujer”, esto demuestra que aún con la distancia que se encuentra cada Municipio de la capital se ha podido tener un excelente posicionamiento.

De igual manera se identificó que en los Municipios como Jalapa y Macuspana ni el 25 por ciento de las personas encuestadas conocen o han escuchado de la campaña, motivo por el cual se plantea buscar las estrategias adecuadas para llegar a este sector de la población. La campaña ha logrado posicionarse a más de la mitad de la población de mujeres tabasqueñas sin importar su ocupación y nivel escolar.

Es muy importante resaltar que el 83 por ciento de la población entrevistada le gustaría recibir información sobre perspectiva de género a través de los medios antes mencionados, motivo por el cual el Gobierno del Estado de Tabasco seguirá trabajando para cumplir el objetivo de la campaña.

Indicador IV. La supervisión por parte del personal del IEMT de los contenidos de los mensajes para proteger los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género.

El IEMT, para dar cumplimiento a este indicador, creó el Comité Revisor con Perspectiva de Género de los Mensajes para Proteger los Derechos de las Mujeres y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, para el 2017 se fortalecieron sus lineamientos y criterios a través de la modificación de las mismas, lo que permitió mejorar el proceso de revisión a los materiales de difusión y divulgación (Anexo 5.IV.1).

En este sentido, el Comité Revisor emitió un total de siete observaciones, a solicitud de diferentes instancias, con base en los Lineamientos y Criterios del Comité Revisor.

Instancia	No. de Solicitudes
Secretaría de Educación	1
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado	4
Poder Judicial del Estado	1
Instituto Estatal de las Mujeres	1
Total	7

Con la finalidad de que los materiales de difusión incluyan la perspectiva de género y no fomenten estereotipos, costumbres y roles machistas, las recomendaciones emitidas por este Comité, se enfocaron en los siguientes: libros, folletos, logotipos, imágenes, spots de campañas, contenido de talleres/capacitaciones y trípticos. (Anexo 5.IV.2)

Asimismo, se creó un Grupo de Trabajo Conformado ante la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tabasco, integrado por representantes de la FGE, H. Congreso del Estado, SA, SSP, SETAB, SSA, Sistema DIF, IEMT, CGAJ y CGCSyRP. Dentro de las actividades realizadas por este Grupo se encuentra hacer observaciones y aprobaciones de las etapas de la campaña “Soy Mujer”, así como vigilar la difusión de las mismas. (Anexo 5.IV.3)

CONCLUSIÓN

6



Sexta Conclusión

Si bien, el estado de Tabasco cuenta con recursos para la atención de las mujeres en diferentes dependencias y entidades, se considera imprescindible e indispensable aumentar el presupuesto etiquetado a programas transversales, dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo plantea la siguiente propuesta:

Propuesta

Fortalecer al Instituto Estatal de la Mujer y demás instancias encargadas de atender a las mujeres en situaciones de violencia, dotándolas de la infraestructura que requieren para las actividades prioritarias que realizan, así como mayor presupuesto, recursos humanos y materiales para hacer una tarea eficiente, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación General 6 de la CEDAW de 1988.

Indicadores

- I. Los actos legislativos y administrativos necesarios para la reestructura del IEMT.
- II. El aumento de presupuesto al IEMT.
- III. El fortalecimiento de las direcciones de atención a las mujeres municipales.
- IV. La Infraestructura de fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia.
- V. El incremento de los recursos humanos.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. Los actos legislativos y administrativos necesarios para la reestructura del IEMT.

El IEMT, a través de la cédula de revisión técnica que envió la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG) con respecto a su Manual de Organización, atendió las siguientes observaciones:

- Se modificó la hoja de presentación, el encabezado, tipo de letra y tamaño para todo el documento, así como las tablas;
- Se insertó tabla de contenido para el índice;
- En el marco jurídico se colocaron las fechas de los documentos, así como sus reformas, donde están publicados y la fecha;
- Se corrigió la estructura orgánica y el organigrama;
- Se corrigieron los objetivos y funciones; y
- Se modificó el glosario de términos.

Por consiguiente, a finales del mes de enero se envió a la CMAIG las observaciones solventadas, para darle el seguimiento administrativo para su publicación. (Anexo 6.1.1).

Indicador II. El aumento de presupuesto al IEMT.

En 2017, el IEMT operó con un presupuesto del orden de los \$34, 820,757.32 (Treinta y cuatro millones ochocientos veinte mil setecientos cincuenta y siete pesos 32/100 M.N.), con los que llevó a cabo las acciones delineadas en la Planeación Estratégica y que fue presentada en el Informe sobre el Cumplimiento de Propuestas y

Conclusiones realizadas por el Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tabasco (Anexo 6.II.1).

Recursos	2017
Ramo 20. Desarrollo Social (INDESOL- PAIMEF)	\$9,178,537.32
Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$ 17,378,103.00
Ramo 47. Entidades No Sectorizadas (INMUJERES-PFTPG)	\$ 8,264,117.00
Total	\$34,820,757.32

Este esfuerzo del Gobierno del Estado, refleja el incremento al presupuesto en relación con el año 2016, lo que permite atender y coadyuvar con mayor eficacia en la erradicación de la violencia en contra de las mujeres (Anexo 6.II.2).

Recursos	2016
Ramo 20. Desarrollo Social (INDESOL- PAIMEF)	\$5,620,205.00
Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$ 14,316,707.80
Ramo 47. Entidades No Sectorizadas (INMUJERES-PFTPG)	\$ 7,137,655.00
Total	\$27,074,567.80

En lo que respecta al presente año, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la SEPLAFIN, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, presenta la clasificación de género en el Presupuesto de Egresos 2018, la cual agrupa las previsiones de gasto con base a su destino, diferenciando entre mujeres y hombres, aprobándose \$24,419,690,796.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve millones

seiscientos noventa mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) y \$23,849,684,877.00 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) respectivamente (Anexo 6.II.3).

Para asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres se ha integrado la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias sobre las políticas públicas y programas de gobierno, así como la adecuada financiación de proyectos específicos.

Por ello, esta administración se esfuerza en revisar sistemáticamente como se benefician las mujeres del ejercicio de recursos públicos y ajustar los presupuestos para asegurar la igualdad de acceso a los gastos del sector público.

Este trabajo requiere de procesos de sensibilización política sobre la importancia de mejorar la condición de las mujeres con capacitación constante al funcionariado respecto a la equidad de género, así como la difusión e implementación de políticas públicas enfocadas a la igualdad de género.

El IEMT, como órgano oficial del Ejecutivo del Estado en temas referentes a la mujer, tiene por objeto coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias y demás entidades de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género. Para ello, durante el ejercicio fiscal 2018 contará con un presupuesto de \$34'231,288.00 (Treinta y cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto 139 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 7853 Suplemento D, de fecha 09 de diciembre de 2017, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, no obstante que las distintas dependencias, organismos y órganos autónomos consideran dentro de sus presupuestos recursos tendientes al aseguramiento de la equidad de género en el estado (Anexo 6.II.4).

Este se integra de la siguiente manera:

Recursos Federales	
Ramo 20. Desarrollo Social	\$8'341,596.00
Ramos 47. Entidades No Sectorizadas	\$8'264,117.00
Recursos Estatales	
Ramo 28. Participación a Entidades Federativas y Municipios	\$17'625,575.00
Ejercicio Total 2017	\$34'231,288.00

Indicador III. El fortalecimiento de las Direcciones de Atención a las Mujeres Municipales.

Los Municipios en el Estado de Tabasco representan la diversidad de regiones, tradiciones y costumbres, en los cuales las mujeres tienen un papel importante en el desarrollo de la economía y la organización social dentro del mismo.

Actualmente los Municipios viven un proceso de fortalecimiento, lo que genera oportunidades para que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones, donde se potencia la generación de políticas públicas en el ejercicio de los derechos humanos.

Por lo anterior, y para dar continuidad a la estrategia de fortalecimiento a las DAM, el IEMT gestionó ante el INMUJERES recursos para incrementar el número de seis Municipios beneficiados a diez. Es así que para el ejercicio fiscal 2017 se incorporaron: Balancán, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez y Macuspana, el cual fue aprobado el 29 de marzo de 2017, y posteriormente se firmó un Convenio Coordinado Especifico de Colaboración con el INMUJERES en el marco del Programa de

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) de fecha 30 de marzo de 2017 (Anexo 6.III.1).



Adicionalmente, se establecieron Contratos de Comodato entre el IEMT y los Municipios beneficiados para mejorar las condiciones de equipamiento y mobiliario de dichas instancias municipales, a través de la ejecución del proyecto coordinado denominado: “Centros para el Desarrollo de las Mujeres: Tabasco 2017” correspondiente a la Modalidad III del INMUJERES (Anexo 6.III.2).

Derivado de lo anterior, cada uno de los mencionados Ayuntamientos fueron beneficiados con el siguiente mobiliario de oficina y equipo de cómputo:

Equipamiento	Unidades	Descripción	Costo unitario	Monto total
Laptop	1	Laptop Lenovo V110 Procesador Celeron N3350 1.10 GHZ/Memoria RAM 4GB DDR3L1600/Disco duro 500GB/pantalla 14HD/Cam/3Cel/HDMI/Negra/win10 home.	\$7,740.00	\$7,740.00
Impresora multifuncional	1	Impresora multifuncional monocromática Laserjet HP pro M130FW 23PP negro red WIFI.	\$3,700.00	\$3,700.00
Computadora de escritorio	3	Computadora Lenovo All In One 310-201 AP Procesador Intel Celeron J3355 DC 2.00/GHZ/RAM 4GB/ disco duro 500 GB/ unidad DVD-RW/ pantalla 19.5"/WIN10Home/blanco.	\$8,000.00	\$24,000.00
Video Proyector	1	Video Proyector EPSON POWERLITE s31+,3lcd, SVGA, 3200 lumenes, Usb, pantalla multimedia screen mst-152 triple portátil 84 pulgagadas	\$9,950.00	\$9,950.00
Escritorio cristal	4	Escritorio cristal templado transparente estructura de aluminio medida: alto 76 cm, ancho: 130 cm y profundo 60cm.	\$1,995.00	\$7,980.00
Silla secretarial	4	Silla secretarial con tela color negro.	\$790.00	\$3,160.00
Mesa de conferencia	1	Mesa de conferencias rectangular melanina storm/gris medida: alto 74 cm, ancho 200 cm y profundidad 100 cm.	\$4,650.00	\$4,650.00
Archivero	2	Archivero metálico con 4 gavetas tamaño carta.	\$3,800.00	\$7,600.00
Silla plegable	10	Silla plegable.	\$320.00	\$3,200.00
			total	\$83,496.80

Los recursos recibidos benefician también a las instancias municipales de las mujeres con material de oficina, transporte y contratación de personal (Anexo 6.III.3).

Con lo anterior se dio sustento y formalidad al fortalecimiento de cada una de las instancias encargadas en los Ayuntamientos de brindar la atención necesaria y oportuna a las mujeres en situación de violencia.

En el marco del seguimiento al cumplimiento de este indicador, se realizaron esfuerzos presupuestales propios en cada una de las DAM, en las que se obtuvieron los siguientes resultados durante el año 2017:

En el Municipio de Balancán, mediante el PFTPG, en la modalidad III, “Centro para el Desarrollo de las Mujeres”, recibió mobiliario y equipo de uso exclusivo para la DAM (Anexo 6.III.4).

El H. Ayuntamiento de Cárdenas, a través de la DAM, en el mes de enero recibió mobiliario y equipo de oficina, con el objetivo de brindar una atención y trato personal y profesional a cada una de las usuarias que llegan en busca de orientación y protección (Anexo 6.III.5).

El Municipio de Centla fue dotado de material de oficina, así como material de limpieza (Anexo 6.III.6).

el H. Ayuntamiento de Centro recibió mobiliario y equipo de oficina, para cubrir las necesidades de atención de la DAM (Anexo 6.III.7).

En el Municipio de Comalcalco, durante los primeros seis meses del 2017, se hicieron gestiones ante el INMUJERES, en el PFTPG, para participar en el concurso por recursos para el proyecto: “El embarazo de las adolescentes en el Municipio de Comalcalco y sus repercusiones en la deserción escolar”, en donde se realizó una investigación sobre la situación del embarazo en adolescentes y abandono escolar en el Municipio, alineada a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) (Anexo 6.III.8).

El H. Ayuntamiento de Cunduacán, firmó contrato de comodato con el IEMT, para el uso y disfrute de mobiliario y equipo de cómputo, el cual será para el cumplimiento y ejecución del proyecto denominado “Centros para el Desarrollo de las Mujeres, Tabasco 2017” (Anexo 6.III.9).

La DAM del Municipio de Huimanguillo en coordinación con el IEMT, realizaron en el mes de septiembre la firma para tener una unidad móvil; lo que representa

un apoyo más para el fortalecimiento en las actividades que emprende la Dirección en favor de las mujeres. La unidad móvil incluye tres profesionistas, una Trabajadora Social, una Lic. en Derecho y una Psicóloga (Anexo 6.III.10).

En el Municipio de Jalapa el primer semestre del año 2017, la DAM fue dotada de mobiliario y equipo de oficina, de acuerdo al Proyecto K024-0005 del Programa de “Fortalecimiento a la instancia municipal para establecer lineamientos específicos de funcionamiento y plan de trabajo de la DAM para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”, para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia, después de una gestión realizada ante el INMUJERES (Anexo 6.III.11).

El Municipio de Jalpa de Méndez, en coordinación con el IEMT, y con el INMUJERES, participó en el proyecto “Por un Tabasco Incluyente hacia la Cultura de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2017”, esto de acuerdo a la Modalidad III, correspondiente al Centro para el Desarrollo de las Mujeres, en el cual se realizó la adquisición de mobiliario y equipo de uso exclusivo para la DAM, con el fin de brindar atención, asesoría y pláticas de sensibilización (Anexo 6.III.12).

El H. Ayuntamiento de Jonuta, a través de la DAM, a lo largo del 2017, recibió equipo de oficina, así como material para la realización de las actividades propias de la Dirección. También a través del Convenio de colaboración firmado con el IEMT en términos del Artículo 13, Fracción VIII, de la Ley del IEMT de Tabasco, recibió tres unidades móviles, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Anexo 6.III.13).

El Municipio de Macuspana, a través de la DAM, tiene claro que la violencia es un problema de derechos humanos porque vulnera la integridad física, psicológica y sexual de mujeres, por ello pretende desarrollar un proyecto con la finalidad de ofrecer atención integral a mujeres víctimas de violencia, que permita garantizar su bienestar. Este proyecto contempla la construcción de un edificio en la cabecera municipal, con el objetivo de brindar atención y

protección a mujeres en situación de violencia. Así también participó en el Proyecto Modalidad III, en coordinación con el IEMT (Anexo 6.III.14).

En el caso del Municipio de Nacajuca, este tuvo un aumento en su presupuesto de egresos destinado para atender las actividades que realizará su DAM durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el Programa Presupuestario P013 de Equidad de Género (Anexo 6.III.15).

El Municipio de Paraíso, durante el año 2017, realizó gestiones para la obtención de recursos mediante el PFTPG, Modalidad III, que a través del INMUJERES eroga el gobierno federal a los Municipios, y después de gestiones, se otorgó la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el proyecto denominado “Incorporando Políticas de Igualdad y Perspectiva de Género”, que fortalece a la instancia para atención de las mujeres de forma integral, para alcanzar la igualdad sustancial entre mujeres y hombres (Anexo 6.III.16).

Mediante Oficio DAM/255/2017, la DAM de Tacotalpa, solicitó a su presidente municipal, un aumento en el presupuesto del año 2018, con el objetivo de tener un mejor funcionamiento en las actividades en beneficio de las mujeres tacotalpenses (Anexo 6.III.17).

El Ayuntamiento de Teapa durante el año 2017 participó en el PFTPG, Modalidad III, “Centros para el Desarrollo de las Mujeres”, mediante el que proporcionó asesoría jurídica y psicológica a las usuarias que así lo requirieron, también se suministró a la DAM con recursos materiales y equipo de oficina para su buen funcionamiento (Anexo 6.III.18).

El Municipio de Tenosique adquirió mobiliario y equipo de oficina, esto con la finalidad de tener las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio a las usuarias y/o usuarios en su Dirección (Anexo 6.III.19).

Indicador IV. La Infraestructura de fácil acceso, equipamiento, materiales adecuados y suficientes para atender las necesidades de las mujeres en situaciones de violencia.

En adición a lo anteriormente mencionado, cada demarcación municipal complementó sus actividades de seguimiento en este indicador, llevando a cabo otras gestiones, mismas que a continuación se detallan:

El Municipio de Centla, mediante Convenio General de Colaboración con el IEMT, y en el marco del PAIMEF, del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), adquirió tres unidades móviles para funcionamiento y operatividad de la Dirección, con el objeto de establecer las bases de cooperación para la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones que propicien la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Municipio, a través de la ejecución del proyecto en coordinación, denominado Centro de Atención Integral (Anexo 6.IV.1).

El Ayuntamiento de Comalcalco, tuvo a bien la asignación de un vehículo para realizar las actividades propias de la DAM (Anexo 6.IV.2).

La DAM de Macuspana, adquirió equipamiento para el desempeño de sus funciones para la atención de las mujeres, tales como computadoras, escritorios, un proyector, y sillas para acondicionar la sala de espera (Anexo 6.IV.3).

Con el objetivo de brindar un mejor servicio a las usuarias del Municipio de Tacotalpa, la DAM, llevó a cabo la gestión de equipamiento y talleres del Proyecto de Fortalecimiento para la Construcción de los Lineamientos que permitan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en alineación con autoridades de los tres niveles de gobierno (Anexo 6.IV.4).

Indicador V. El incremento de los recursos humanos.

Con la finalidad de promover y fomentar las condiciones para dar pertinente seguimiento a las actividades en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los Municipios de la entidad realizaron las siguientes contrataciones, para continuar con el fortalecimiento de las DAM:

El H. Ayuntamiento de Balancán contrató tres profesionistas poniendo en marcha el Modelo de operación para el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, lo anterior con el fin de brindar atención, asesorías y pláticas de sensibilización a los ciudadanos y funcionariado (Anexo 6.V.1).

El Municipio de Cárdenas, se fortaleció con la contratación de tres profesionistas mediante el PFTPG de Modalidad III, los cuales, dentro de sus funciones se encuentran la coadyuvancia operativa, en donde se ha desarrollado la mejora de servicios, lo que ha ocasionado que la población de mujeres de este Municipio acuda con mayor confianza (Anexo 6.V.2).

El H. Ayuntamiento de Centla, para fortalecer a la DAM, se contrató a personal para desarrollar, fomentar e incrementar la calidad de la atención que se brinda a las usuarias y usuarios (Anexo 6.V.3).

El Municipio de Comalcalco contrató una abogada para el área jurídica de la DAM, con la finalidad de dar atención a las mujeres que acuden, sumado a esto, se fortaleció el área de proyectos de la Dirección con la contratación de un trabajador social, para la impartición de talleres. Por otra parte, se han realizado diversas gestiones para el mejoramiento de los servicios en la Dirección, por lo que fue asignado un vehículo para realizar las actividades propias (Anexo 6.V.4).

En el Municipio de Macuspana, en el mes de junio se contrató a un Abogado, una Psicóloga, así como un Trabajador Social, mediante el Proyecto de Modalidad III, para apoyo de la DAM (Anexo 6.V.5).

El H. Ayuntamiento de Teapa contó con la contratación de tres profesionistas para la operación del Modelo para el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, un Jurídico y dos Psicólogas, contratadas mediante el PFTPG, del mes de abril 2017 a enero 2018 (Anexo 6.V.6).

CONCLUSIÓN

7



Septima Conclusión

El grupo de trabajo enfatiza que el acceso a la justicia de las mujeres es una obligación que debe ser garantizada por el estado de Tabasco. En ese sentido, preocupa que las mujeres víctimas de delitos no accedan a la procuración e impartición de justicia, debido entre otras cosas, a problemas de ubicación geográfica de las instancias municipales, a la falta de sensibilización y capacitación del personal en perspectiva de género y enfoque de los derechos humanos de las mujeres, en el sistema de justicia penal.

Adicionalmente, del informe del gobierno del estado de Tabasco analizado por el grupo de trabajo, se observó que un número significativo de delitos perpetrados en contra de las mujeres se encuentra inconcluso. Aunado a ello, aquellos asuntos judicializados y con sentencia, no contemplan una reparación integral del daño y con perspectiva de género, de conformidad con los estándares internacionales en la materia.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo ha derivado la siguiente propuesta:

Propuesta

Realizar todas las medidas que sean necesarias por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad en los casos de feminicidio y/o homicidio doloso de las mujeres, con perspectiva de género y de derechos humanos, a partir de las directrices que deberán observar las y los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia y servicios periciales, que cumplan con los estándares científicos que garanticen a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.

En aquellos casos en los que se determine su consignación ante autoridad judicial, se exhorta que se garantice la reparación integral del daño por la comisión de un delito o violaciones a derechos humanos, según corresponda. Estas medidas deberán emitirse con perspectiva de género y en los casos de violencia familiar las sentencias deberán incorporar medidas para la educación y sensibilización de las personas agresoras.

Generar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, tomando en consideración la comunidad en la que habite la víctima y la localización de las instancias facultadas para brindarle la atención correspondiente, particularmente las de procuración e impartición de justicia.

Indicadores

- I. La investigación de delitos contra mujeres, y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género.
- II. La reapertura de expedientes de mujeres víctimas de violencia en archivo o reserva, y el número de casos reabiertos.
- III. El número de casos consignados o judicializados.
- IV. El número de casos que continúan en investigación.
- V. El número de casos concluidos.
- VI. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.
- VII. La naturaleza, magnitud y alcance de las reparaciones contenidas en las sentencias de casos de violencia en contra de las mujeres.
- VIII. La justificación correspondiente de aquellos casos que estén en archivo o reserva.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. La investigación de delitos contra mujeres, y las diligencias realizadas en materia de cadena de custodia y servicios periciales con perspectiva de género.

En relación a este indicador, la FGE le ha dado seguimiento al taller de capacitación “Análisis y Procesamiento del Lugar de los Hechos, con Perspectiva de Género”, siguiendo la mecánica descrita en el Informe de Seguimiento. En cuatro grupos, impartidos por instructores de la Institución certificados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Es importante destacar que, en esta ocasión, la actividad también incluyó a policías estatales de la SSP, no se limitó solamente a Peritos, Fiscales del Ministerio Público y Policías de investigación (Anexo 7.I.1).

Esta actividad fue complementada nuevamente por las revisiones de las y los Delegados Regionales de Evaluación y Gestión de Calidad, en los mismos términos del Informe de Cumplimiento (Anexo 7.I.2).

Indicador II. La reapertura de expedientes de mujeres víctimas de violencia en archivo o reserva, y el número de casos reabiertos.

De las averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas entre enero de 2012 a marzo de 2016, que se informaron inicialmente al grupo de trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en el Estado, que se encontraban en reserva o archivo temporal, de las cuales después de una primera revisión, efectuada entre septiembre y diciembre del año 2016, se mantuvieron 105 averiguaciones previas en reserva y 129 carpetas de investigación en archivo temporal; sin embargo, en una revisión posterior realizada entre los meses de abril a junio de 2017, se advirtió que los hechos de las 105 averiguaciones previas

pendientes, no eran constitutivos de violencia de género, ya que derivaron de hechos de tránsito, razón por la cual fueron eliminadas de la relación de investigaciones en reserva.

Por otra parte, de las 129 carpetas de investigación que se encontraban en archivo temporal, en la nueva revisión se advirtió que cinco de ellas se encontraban repetidas porque se enlistaron por cada persona ofendida y 14 fueron reabiertas, quedando 110 en archivo temporal por no encontrarse elementos para continuar su integración.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexo 7.II.1).

Averiguaciones Previas en reserva informadas	Reabiertas	En reserva después del análisis efectuado	Observaciones
105	0	0	No correspondían a delitos por violencia de género.
Carpetas de Investigación en archivo temporal informadas	Reabiertas	En archivo temporal después del análisis efectuado	Observaciones
129	14	110	Se eliminaron 5 por encontrarse repetidas.

Por lo que hace al periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016, no había averiguaciones previas en reserva y de las 45 carpetas de investigación que se encontraban en archivo temporal, fueron reabiertas 15 para continuar con su integración.

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.II.2).

Averiguaciones Previas en reserva informadas	Reabiertas	En reserva después del análisis efectuado	Observaciones
0	0	0	
Carpetas de Investigación en archivo temporal informadas	Reabiertas	En archivo temporal después del análisis efectuado	Observaciones
45	5	30	

Indicador III. El número de casos consignados o judicializados.

En este rubro se continuó trabajando con las averiguaciones previas y carpetas de investigación que se encuentran en trámite, obteniéndose los siguientes resultados:

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexo 7.III.1).

Averiguaciones Previas	Consignadas
8,303	1,677
Carpetas de Investigación	Judicializadas
4,079	98

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.III.2).

Averiguaciones Previas	Consignadas
659	37
Carpetas de Investigación	Judicializadas
3,533	778

En este rubro resulta importante señalar que si bien el incremento en el número de judicializadas es moderado, esto acontece porque al tiempo que se investigan los casos de años anteriores se están iniciando nuevas carpetas de investigación que ameritan atención inmediata; sin embargo, el nivel de carpetas de investigación iniciadas y judicializadas en el año 2017, en la Dirección para la Atención a la Violencia de Género, es considerable, toda vez que se dio seguimiento para la sustentabilidad del “Plan Integral de Apoyo Interinstitucional” que se implementó en la Fiscalía de Violencia de Género, dependiente de esa Dirección, por el Proyecto Promoviendo la Justicia (PROJUSTICIA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la entonces Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, en el año 2016, logrando los resultados deseados y que se espera se vaya perfeccionando en los próximos meses:

Periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2017 (Anexo 7.III.3).

Carpetas de Investigación iniciadas	Judicializadas	Observaciones
2,988	820	Iniciadas y judicializadas en 2017. En total con carpetas de investigación iniciadas en el año 2016, fueron 1,145 carpetas de investigación judicializadas en el año 2017.

Indicador IV. El número de casos que continúan en investigación.

En este apartado, cabe destacar que a pesar de los esfuerzos por consignar o judicializar las averiguaciones previas y carpetas de investigación para evitar el rezago en las investigaciones, existen algunas situaciones que obstaculizan esta labor tales como el número de denuncias elevado y la poca participación de las partes ofendidas, toda vez que se encuentran inmersas en la mayoría de los casos en el círculo de violencia y su proceso de desapego e independencia del agresor es pausado a pesar de la atención integral que se les otorga, lo que impide que aquellos asuntos se integren con los elementos de prueba que se desprenden de la propia víctima.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexo 7.IV.1).

Averiguaciones Previas	En investigación
8,303	8,162
Carpetas de Investigación	En investigación
2,405	2,324

En el segundo periodo analizado hubo un mayor descenso en los números por los casos judicializados y concluidos, pero a su vez se sumaron los casos reabiertos.

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.IV.2).

Averiguaciones Previas	En Investigación
639	622
Carpetas de Investigación	En Investigación
3,533	2,648

Indicador V. El número de casos concluidos.

En este rubro se conservan aquellos casos en los que se actualizan las hipótesis previstas para el ejercicio y no ejercicio de la acción penal o sobreseimiento, como formas de terminación de las investigaciones o procesos.

En el periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016, no se presentaron cambios.

Averiguaciones Previas	Concluidas
8,303	167
Carpetas de Investigación	Concluidas
4,079	220

Periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.V.1).

Averiguaciones Previas	Concluidas
659	17
Carpetas de Investigación	Concluidas
3,533	81

Indicador VI. El número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.

En este indicador se mantienen las carpetas de investigación donde las y los Fiscales del Ministerio Público no encontraron datos suficientes o elementos de prueba que pudieran establecer líneas de investigación y por consecuencia, que les permitieran

realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexo 7.VI.1).

Averiguaciones Previas en Reserva Informadas	Reabiertas	En Reserva después del Análisis Efectuado	Observaciones
105	0	0	No correspondían a delitos por violencia de género.
Carpetas de Investigación en Archivo Temporal Informadas	Reabiertas	En archivo Temporal después del Análisis Efectuado	Observaciones
129	14	110	Se eliminaron 5 por encontrarse repetidas.

En el periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.VI.2).

Averiguaciones Previas en Reserva Informadas	Reabiertas	En Reserva después del Análisis Efectuado	Observaciones
0	0	0	
Carpetas de Investigación en Archivo Temporal Informadas	Reabiertas	En archivo Temporal después del Análisis Efectuado	Observaciones
45	5	30	

Indicador VII. La naturaleza, magnitud y alcance de las reparaciones contenidas en las sentencias de casos de violencia en contra de las mujeres.

En lo que atañe a los alcances de las reparaciones del daño impuestas, el Informe de Revisión de Sentencias Ejecutoriadas del Período Enero-Mayo de 2017 del Poder Judicial del Estado de Tabasco, reveló que en 33 resoluciones definitivas la condena estableció tanto los montos como los conceptos del resarcimiento, los cuales quedaron claramente especificados y permitió constatar que en 25 asuntos se enfocan a la rehabilitación de la víctima, en un caso para la restitución, en siete como compensación del daño sufrido. Sin pasar por alto una medida de no repetición aplicada aparejadamente, al someter al sentenciado a terapias para la atención de su adicción a las drogas y bebidas embriagantes (Remítase al Anexo 1.VII.15).

En diez casos, incluido el del rubro de adolescentes imputados, las y los jueces salvaguardaron los derechos de las víctimas al fincar condena en abstracto; además, en un diverso asunto, independientemente de fijar el monto de la compensación, se dejó abierta la posibilidad a las y los derechohabientes para acreditar ante el Juez de Ejecución el monto de los gastos funerarios.

En otros dos casos, se absolvió de dicha sanción, pero uno obedeció a que el resarcimiento fue cubierto por el responsable durante la secuela procesal y las víctimas se dieron por reparadas de los daños, en tanto que el otro, se debió a la manifestación de la parte ofendida en el sentido de no desear este pago.

También se advirtieron dos resoluciones en las cuales las juezas y jueces incluyeron determinación para salvaguardar el interés de la víctima, asegurando la continuidad a la reparación del daño y su rehabilitación en la etapa de ejecución, inclusive en una de ellas se plasmó consideración en el sentido de que la ofendida pertenece a un grupo vulnerable; todo ello para culminar disponiendo que en caso de insolvencia del sentenciado, se les canalice ante la Procuraduría Estatal de Protección a la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, o bien, cualquier otra institución dependiente del Gobierno del Estado que sea acorde con ese servicio.

Por otra parte, en el Informe de la Revisión de Sentencias Ejecutoriadas del período junio-septiembre de 2017 del Poder Judicial del Estado de Tabasco, evidenció que en 27 asuntos la condena se enfocó a la rehabilitación de la víctima, en siete casos para la restitución, en siete como compensación del daño sufrido. Sin pasar por alto que, en dos de estos se estimó necesario aplicar conjuntamente las medidas correspondientes de no repetición (Remítase al Anexo 1.VII.16).

En nueve casos, las y los jueces salvaguardaron los derechos de las víctimas, al fincar condena en abstracto, independientemente de haber estipulado en cinco de esos mismos asuntos diversos montos destinados a la rehabilitación, pues para ello ponderaron el hecho de que la reparación del daño debe ser integral.

En otros diez, que incluyen al rubro de adolescentes imputados, se absolvió de dicha sanción, siete obedecieron a que el resarcimiento fue cubierto por el responsable durante la secuela procesal, dándose por reparados los daños de las víctimas, y sólo tres se debieron a la falta de petición expresa de la parte interesada.

Se advirtieron también en 13 resoluciones, la determinación para asegurar la continuidad a las medidas de reparación del daño en la etapa de ejecución. En este sentido llamó la atención una determinación del Juez de Ejecución encaminada a evitar la revictimización de las ofendidas menores de edad.

De igual manera en dos asuntos, las víctimas fueron canalizadas desde el inicio del proceso ante la institución estatal correspondiente, para que se les brindara la atención psicológica correspondiente para superar o asimilar el daño sufrido.

Tales datos ponen de manifiesto que las acciones de sensibilización y capacitación han permeado en las y los impartidores de justicia, lo cual implica el compromiso de continuar tal labor.

Indicador VIII. La justificación correspondiente de aquellos casos que estén en archivo o reserva.

Los casos que la FGE, decidió mantener en archivo temporal obedecen a que se agotaron las líneas de investigación iniciales y a la falta de nuevos datos que permitan elaborar una línea de investigación diferente. De esta forma el archivo temporal subsistirá, según lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, hasta en tanto se obtengan datos que permitan continuar la investigación a fin de ejercitar la acción penal.

Periodo comprendido de enero de 2012 a marzo de 2016 (Anexo 7.VIII.1).

Averiguaciones Previas en Reserva Informadas	Reabiertas	En Reserva después del Análisis Efectuado	Observaciones
105	0	0	No correspondían a delitos por violencia de género.
Carpetas de Investigación en Archivo Temporal Informadas	Reabiertas	En Archivo Temporal después del Análisis Efectuado	Observaciones
129	14	110	Se eliminaron 5 por encontrarse repetidas.

En el periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2016 (Anexo 7.VIII.2).

Averiguaciones Previas en Reserva Informadas	Reabiertas	En Reserva después del Análisis Efectuado	Observaciones
0	0	0	
Carpetas de Investigación en Archivo Temporal Informadas	Reabiertas	En Archivo Temporal después del Análisis Efectuado	Observaciones
45	5	30	

CONCLUSIÓN

8

Octava Conclusión

El grupo de trabajo estima que la base de datos con la que cuenta el IEMT es un sistema de información valioso; no obstante, no constituye un banco estatal de datos que sistematice y suministre la información estadística necesaria sobre los casos de violencia en contra de las mujeres.

Particularmente, llama la atención del grupo que el estado carece de una base de datos coordinada entre todas las instituciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, que integre, procese y mantenga actualizada la información estadística para generar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en la entidad. Asimismo, esta base de datos debe estar acorde al Banavim.

Contenido de la Propuesta

El Grupo de Trabajo ha llegado a la siguiente conclusión:

Propuesta

Adoptar las medidas que se estimen pertinentes para crear una base de datos e información unificada, en la que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatal obligadas por ley suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad. Esta base de datos deberá ser actualizada constantemente para identificar dinámicas y patrones de violencia contra las mujeres y, consecuentemente, para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

Actualización del diagnóstico y representaciones sociales de género sobre violencia contra las mujeres de Tabasco.

Indicadores

- I. Crear el banco estatal de datos.
- II. La actualización de la base de datos nacional (BANAVIM).
- III. Interconectar de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.
- IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.
- V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.
- VI. Acciones adoptadas para realizar la actualización del Diagnóstico y representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. Crear el Banco Estatal de Datos.

El IEMT, como administrador del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BEVIM), desde la fecha en que recibió el software del Banco, ha realizado los trámites necesarios para que esté debidamente integrado y actualizado, a partir del año 2016, se realizaron estadísticas del suministro de información, lo cual, se puede encontrar en la página oficial del IEMT <https://tabasco.gob.mx/iem>, se identifica en un banner del lado derecho con el nombre “Estadística IEM” y en la parte media de la página en un listado con el nombre “Estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres en la Entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal de Datos”.

En razón de lo anterior, el IEMT ha continuado con acciones para la actualización del Banco Estatal similar al Banco Nacional de Datos, a través del BANAVIM, con el objetivo de crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información recopilada por las instancias implicadas, así como generar un registro de órdenes de protección e identificar situaciones que requieren medidas de urgente aplicación en función de los intereses de todas aquellas mujeres que sufren algún tipo de violencia (Anexo 8.I.1).

Indicador II. La actualización de la base de datos nacional (BANAVIM).

De acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, los entes de gobierno obligados a suministrar información son las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las Mujeres (SEPASEVM).

A continuación, se detalla las instituciones que en el periodo enero-diciembre de 2017, suministraron y actualizaron la información del BEVIM (Anexo 8.II.1).

Num.	Entes de Gobierno
1	Direcciones de Atención a las Mujeres
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
3	Instituto Estatal de las Mujeres
4	Fiscalía General del Estado
5	Secretaría de Educación
6	Secretaria de Seguridad Pública

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/ReporteEscal.aspx?id=18&Tip=18&Edo=27&Dep=137&Xfc=falsa&F1=01/01/2017&F2=31/12/2017&F12=8&F2=8&Uso>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/01/2017 Fin: 31/12/2017
 Dependencia: DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

Estado	Dependencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	DESCONOCIDO	10	0
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	ECONÓMICA	275	0
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	FISICA	267	0
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	OTRO	31	0
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PATRIMONIAL	44	0
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	PSICOLÓGICA	315	0
TABASCO	137-DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	SEXUAL	37	0

Es seguro | https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?Id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=130&Ols=taba&F1=01/01/2017&F2=31/12/2017&F3=2&F4=2&F5=2

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio:01/01/2017 Fin:31/12/2017
 Dependencia: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: **Tipo de violencia**

Estado	Dependencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	DESCONOCIDO	3	0
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	ECONÓMICA	24	0
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	FÍSICA	46	0
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	OTRO	1	0
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	PATRIMONIAL	2	0
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	PSICOLÓGICA	55	0
TABASCO	130-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO	SEXUAL	6	0

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio:01/01/2017 Fin:31/12/2017
 Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: **Tipo de violencia**

Estado	Dependencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
TABASCO	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ECONÓMICA	17	0
TABASCO	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	FÍSICA	406	0
TABASCO	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	OTRO	3	0
TABASCO	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PATRIMONIAL	42	0
TABASCO	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PSICOLÓGICA	594	0
TABASCO	129-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	SEXUAL	21	0

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=127&Xf=false&F1=01/01/2017&F2=31/12/2017&F12=0>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/01/2017 Fin: 31/12/2017
 Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

Estado	Dependencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
TABASCO	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	ECONÓMICA	658	0
TABASCO	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	FÍSICA	542	0
TABASCO	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	OTRO	4	0
TABASCO	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PATRIMONIAL	235	0
TABASCO	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PSICOLÓGICA	793	0
TABASCO	127-INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	SEXUAL	192	0

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=128&Xf=false&F1=01/01/2017&F2=31/12/2017&F12=0>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/01/2017 Fin: 31/12/2017
 Dependencia: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

Estado	Dependencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
TABASCO	128-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESCONOCIDO	4	0
TABASCO	128-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ECONÓMICA	1	0
TABASCO	128-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FÍSICA	27	0
TABASCO	128-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PSICOLÓGICA	70	0
TABASCO	128-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEXUAL	6	0

Es seguro | <https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Reportes/exportExcel.aspx?id=1&Tip=1&Edo=27&Dep=131&Xf=false&F1=01/01/2017&F2=31/12/2017&F12=0>

Exportar a Excel

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Estado: Tabasco Por fecha de Hechos Periodo 1 Inicio: 01/01/2017 Fin: 31/12/2017
 Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Periodo 2 Inicio: Fin:
 Reporte: Tipo de violencia

Estado	Dependencia	Tipo de Violencia	Periodo 1	Periodo 2
TABASCO	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ECONÓMICA	8	0
TABASCO	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	FÍSICA	14	0
TABASCO	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	OTRO	11	0
TABASCO	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PATRIMONIAL	7	0
TABASCO	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PSICOLÓGICA	43	0
TABASCO	131-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SEXUAL	8	0

Indicador III. Interconectar de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.

El IEMT al ser el enlace estatal de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Estrategias para Atención de Derechos Humanos, proporcionó una cuenta de perfil administrador al IEMT, el 17 de marzo de 2017, con la cual se realizan las altas y bajas de los enlaces institucionales y capturistas de cada ente de gobierno obligado a suministrar información al banco, asimismo, como administrador, el IEMT tiene la facultad de desbloquear las cuentas por inactividad; de igual manera puso a disposición la capacitación del personal respecto a la administración de cuentas de acceso, contraseña e ingreso al sistema en la implementación del BEVIM (Anexo 8.III.1).

En este sentido, la Analista de Seguimiento de Indicadores de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, envió el 07 de julio de 2017 un oficio a través de correo electrónico, anexando los manuales de la última actualización de la Máquina Virtual del BEVIM a efecto de mantener una sincronización con la Base de Datos del BANAIVIM.

Indicador IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAIVIM.

Para dar seguimiento a la administración del BEVIM, el 12 de julio de 2017, el IEMT, emitió un informe a la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos a través del oficio IEM/DG/0923/2017, mediante el cual se detallan las acciones realizadas en el primer semestre del 2017, respecto a la administración del BEVIM, remitiendo gráficas y estadísticas de la incidencia en el suministro de información (Anexo 8.IV.1).

Asimismo, el IEMT exhortó a las y los integrantes del SEPASEVM, mediante oficio IEM/DG/569/2017 de fecha 11 de julio de 2017, así como el oficio IEM/DG/1046/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, con fundamento en los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y numerales 49 y 51 del Reglamento de la ley en comento, para que suministraran y actualizaran la información al BEVIM (Anexos 8.IV.2).

De igual forma el BEVIM, cuenta con una base de datos donde se aprecian las órdenes de protección, en el apartado “Reportes”, la cual se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres' website. The page is for the state of Tabasco, dated January 09, 2018. The breadcrumb trail is 'Inicio > Informe > Reportes'. The main heading is 'LETICIA DEL CARMEN ROMERO RODRIGUEZ - IM'. Below this, there is a 'Reportes' section with a 'Resumen de información' table. The table is updated as of 09/01/2018 and contains the following data:

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Agresores No Especificados	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
222363	226,440	134,461	7,615	70,041	13,371	37,649

Below the table, there is a 'Filtros' section with a 'Reporte:' label and a dropdown menu for 'Tipo de violencia'.

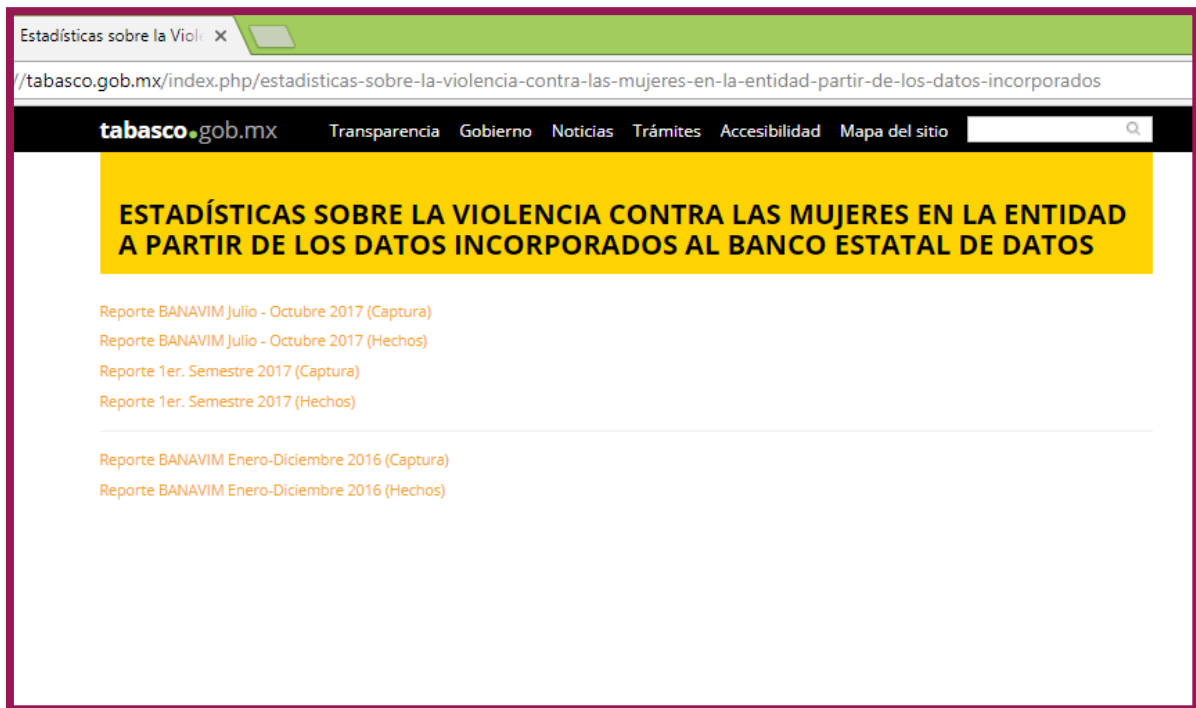
Indicador V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.

El IEM publicó la información estadística sobre la Violencia contra las mujeres en el estado de Tabasco, a partir de los datos incorporados al BEVIM, a través de la página oficial <https://tabasco.gob.mx/iem>, lo cual se puede apreciar en un banner del lado derecho con el nombre “Estadística IEM” y en la parte media de la página en un listado con el nombre “Estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres en la Entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal de Datos”.

The screenshot displays the website <https://tabasco.gob.mx/iem>. At the top, there is a navigation menu with links for Transparencia, Gobierno, Noticias, Trámites, Accesibilidad, and Mapa del sitio. A search bar is also present. Below the navigation, a map shows the location of the Instituto Estatal de las Mujeres. The main content area is divided into several sections:

- INFORMACIÓN DE INTERÉS:** A section titled "Programa General Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres de Tabasco". It includes links to "Estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres en la Entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal de Datos", "Campaña de Prevención de la Violencia en el Noviazgo", "Sto. Concurso de carteles", and "Estadísticas del IEM". A "VER MÁS" button is located at the bottom right of this section.
- NOTICIAS:** A section with two news items:
 - Convoca IEM a carrera atlética por la eliminación de violencia de género:** Accompanied by an image of a woman in an orange athletic outfit.
 - Sensibilizan en perspectiva de género a tenosiquenses:** Accompanied by an image of a group of people sitting in a room.
- Estadísticas del IEM:** A section with a "Consulta" button.
- Nivel Financiero 2017:** A section with a "Consulta" button.

On the right side of the page, there are several promotional banners, including one for "Erradicando la violencia contra las mujeres" and another for "NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" with the text "PROTOCOLOS DE ATENCIÓN".



Aunado a lo anterior, el IEMT, realizó una Sesión Ordinaria del SEPASEVM, dentro de la cual, en el orden del día se presentó como punto número cuatro la explicación

de los criterios para el suministro de información y de las altas y las bajas del BEVIM y como punto número cinco el Informe Estadístico del BEVIM de periodo julio-octubre de 2017; en la sesión participaron las y los integrantes del SEPASEVM, quedando en la mesa como punto de análisis los temas expuestos, para llegar a una mejora de las acciones para el suministro de información, quedando fijado en el acta correspondiente los puntos de acuerdo.

La atención a las víctimas de violencia se ofrece en diferentes instituciones a través de servicios generales o especializados. La FGE, en los meses de junio, noviembre de 2017 y enero de 2018, a través de su página oficial fiscaliatabasco.gob.mx y en la red social Facebook publicó para el conocimiento del público en general, las acciones realizadas en el año, relacionadas con la atención a mujeres víctimas de violencia de género y la judicialización de los casos ante el Poder Judicial.

Boletines que pueden ser consultados en los siguientes links:

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Boletin/Index/6057>



<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Boletin/Index/10217>



Así como en la página oficial de Facebook de la FGE de Tabasco.

<https://www.facebook.com/FiscaliaGeneraldeTabasco/>



Facebook page for FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. The page features the organization's logo and a navigation menu on the left. The main content area contains a text post with the following details:

GAIA DE DATOS:

- 5,143 carpetas de investigación iniciadas por delitos de violencia de género
- 822 mandatos ya al Poder Judicial (juzgados)
- 485 en suspensión condicional
- 79 en plazo de cierre de expediente
- 267 casos se atienden en promedio mensual por la FGE
- En julio de 2016 solo se cerró un caso el TSJ así como en agosto, mientras que en febrero de 2017 se emendaron 109 carpetas

Below the text is a photograph of a woman sitting at a desk in an office setting.

Facebook page for FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. The page features a large infographic titled "UNIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 - 2017". The infographic includes a table with the following data:

Mes	Inicio	Judicializadas	Suspensión condicional	Plazo de cierre	Porcentaje (judicializadas)
Junio	206	1	1	0	0.5%
Julio	247	2	1	1	1%
Agosto	274	88	4	0	24%
Septiembre	273	81	44	13	30%
Octubre	292	103	46	6	41%
Noviembre	269	103	40	12	38%
Diciembre	276	41	13	3	15%
Enero	245	81	30	6	33%
Febrero	239	109	50	6	46%
Marzo	268	104	63	11	39%
Abril	261	103	39	12	39%
Mayo	310	108	74	12	35%
TOTAL	3140	822	403	79	26%

The infographic also includes the organization's logo and a small image of a woman at the bottom right.



Indicador VI. Acciones adoptadas para realizar la actualización del Diagnóstico y representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco.

El Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco 2016-2017, tuvo como finalidad actualizar información obtenida en el año 2013-2014 en el Diagnóstico y Representaciones Sociales de Género sobre la Violencia Contra las Mujeres de Tabasco, 2013-2014.

Para la actualización de este diagnóstico se trabajó durante 2016 y 2017 en coordinación con las DAM de los 17 Municipios de la entidad, las cuales apoyaron en el levantamiento de la información en comunidades de cada uno de sus Municipios. Previo a este levantamiento, el IEMT se dio a la tarea de capacitar a las personas encuestadoras en temas de género y violencia contra las mujeres, así como en la forma adecuada de encuestar. De igual manera se capacitó en el manejo del Programa Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS) para la captura de la información obtenida en las encuestas.

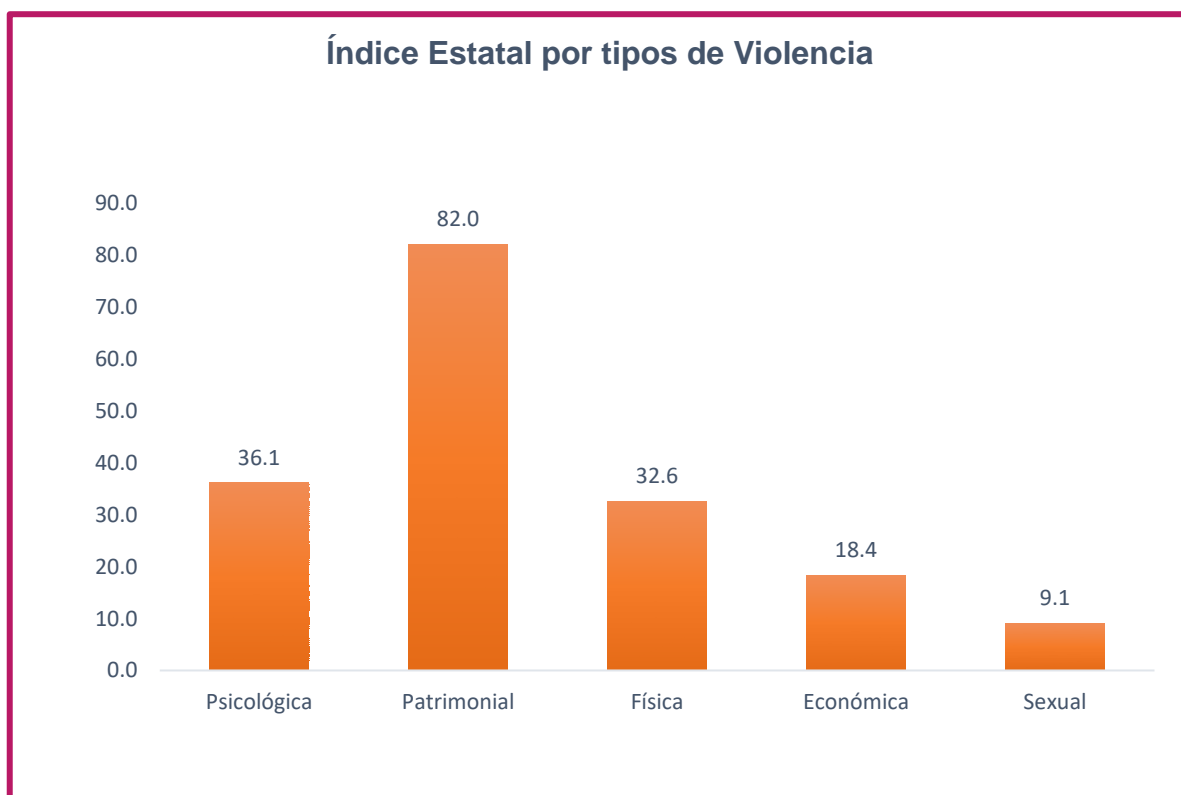
A continuación, se muestra la portada del Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco 2016-2017:

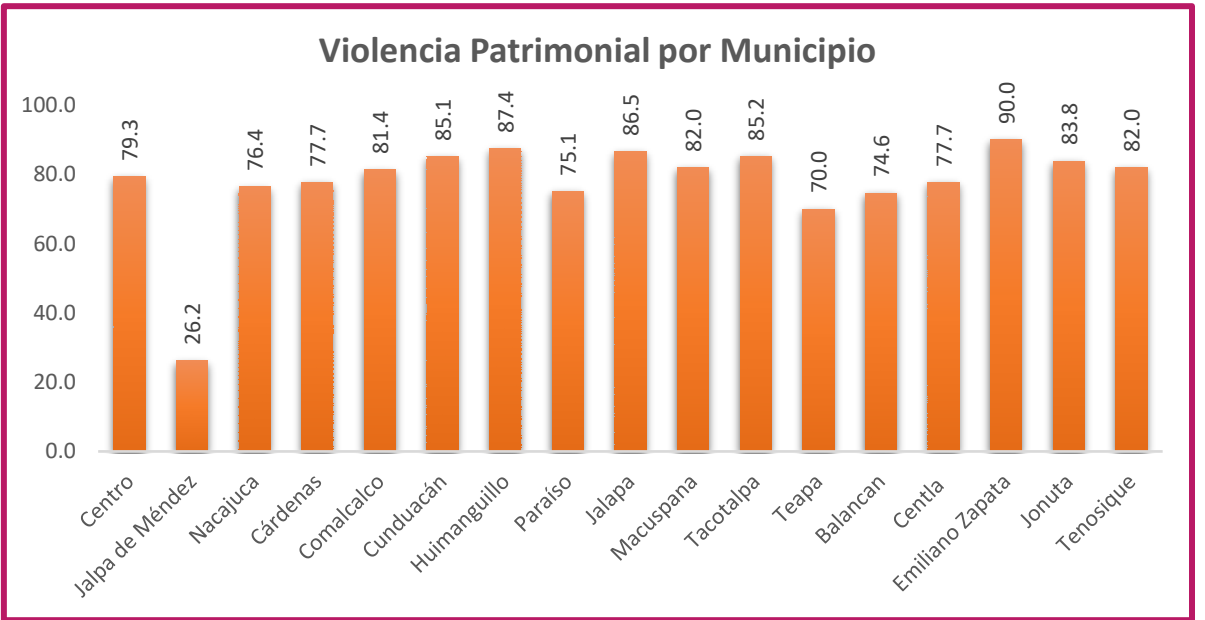


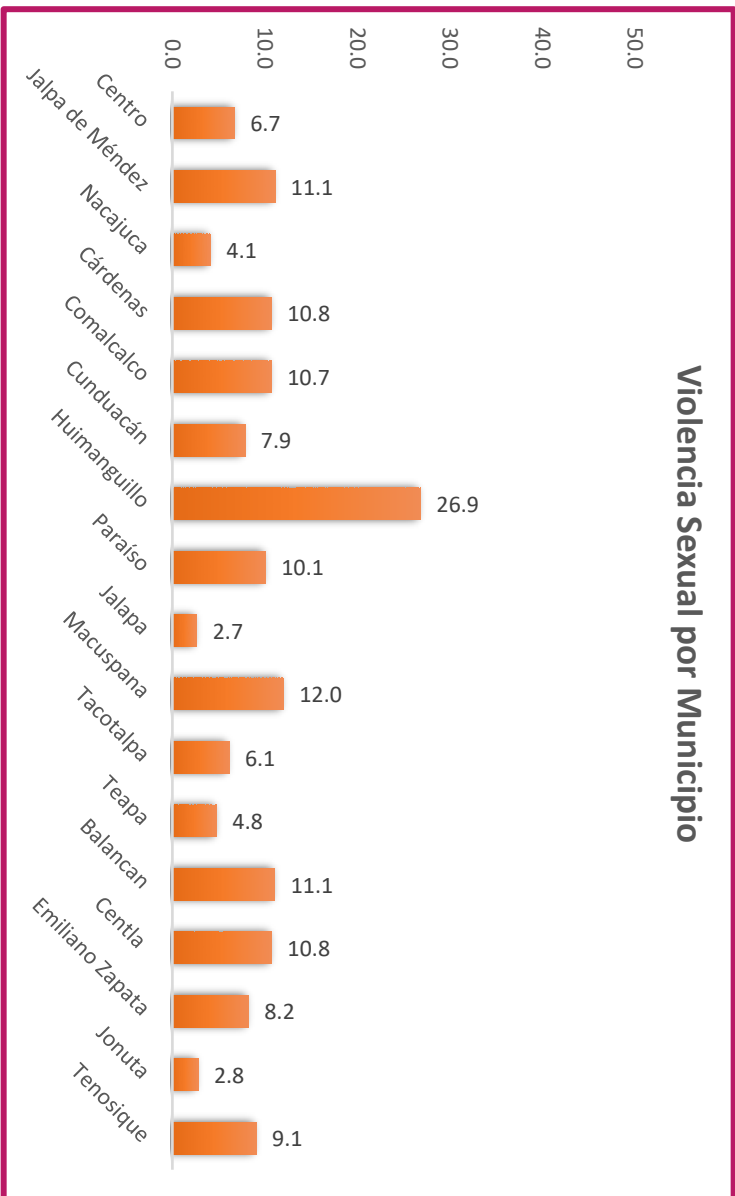
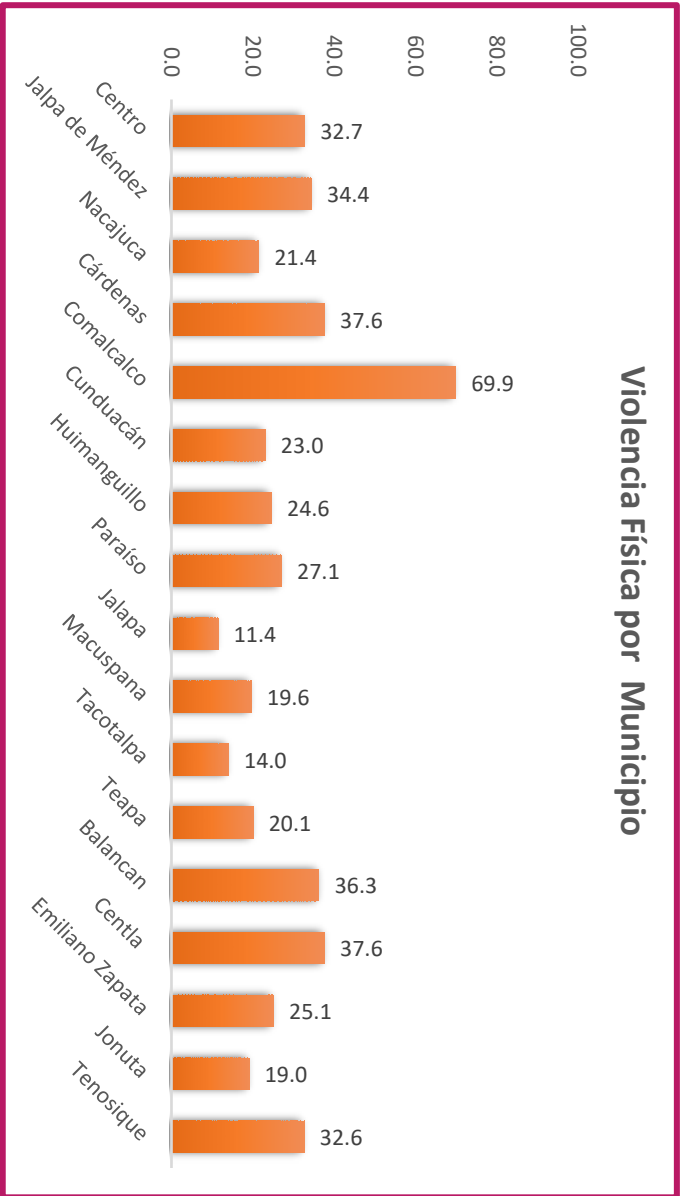
Los ítems analizados dan cuenta de los tipos de violencia que sufren las mujeres por razones de género y recoge la apreciación de una muestra de 6,427 mujeres mayores de 15 años, desagregadas por Municipio a partir del Censo de Población y Vivienda de INEGI en 2010.

El compromiso principal de esta acción, es abonar a la tarea de hacer visibles las situaciones de vulnerabilidad y violencia a la que diariamente son sometidas miles de mujeres en sus espacios de convivencia social, e incidir en la disminución de la normalización a la que conduce la falta de reconocimiento de las brechas de desigualdad y la inequidad.

En este sentido los resultados obtenidos muestran el comportamiento de los índices por tipos de violencia a nivel estatal y municipal, así como el predominio de las formas de manifestación y representaciones sociales de las mismas (Anexo 8.VI.1).







La elaboración y publicación de este diagnóstico, refrenda el compromiso del IEMT y es una muestra de la voluntad e interés que el Gobierno del Estado tiene con las mujeres tabasqueñas, estableciendo como objetivo brindar los resultados de un estudio científico, cuantitativo y exploratorio que da cuenta del panorama actual que viven las mujeres en los 17 Municipios del Estado en materia de violencia física, psicológica, patrimonial, sexual y económica.

Asimismo, los resultados obtenidos constituyen una importante fuente de información estadística para ser utilizada por estudiantes, profesores, investigadores y OSC que trabajan a favor de las mujeres.

CONCLUSIÓN

9



Novena Conclusión

El grupo identificó que la violencia contra las mujeres se encuentra arraigada en la sociedad como un fenómeno naturalizado y por ende invisibilizado. Asimismo, observó que existe indiferencia y cierta permisividad social de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Es decir, la sociedad tiene ideas preconcebidas y estereotipos que normalizan y justifican la desigualdad entre mujeres y hombres, y la violencia que se ejerce en contra de éstas.

En este sentido, el grupo considera necesario que el estado de Tabasco diseñe e implemente estrategias de enseñanza de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género que permitan cambiar los estereotipos desde las etapas tempranas en la educación.

Contenido de la Propuesta

Propuesta

Diseñar una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género, que tenga como objetivo cambiar los estereotipos desde etapas tempranas en la educación para transformar los patrones culturales de discriminación y aprendan a identificar la violencia, prevenirla, no generarla, no reproducirla y, en su caso, denunciarla.

El grupo sugiere que dicha estrategia se implemente en todos los niveles de educación obligatoria tanto pública como privada en el estado y se realice a través de técnicas didácticas y lúdicas de enseñanza apropiadas según el nivel escolar. Lo anterior, a fin de ilustrar el significado de la igualdad entre mujeres y hombres y dar a conocer que la violencia de género y contra las mujeres obstaculiza el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Asimismo, se requiere que el personal docente reciba la capacitación necesaria y cuente con los materiales e insumos adecuados para impartir los contenidos educativos.

Indicadores

- I. El diseño de programas educativos sobre derechos humanos y perspectiva de género, dirigidos y aplicados a niñas, niños y adolescentes para que aprendan a ejercer y hacer valer sus derechos.
- II. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.
- III. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.
- IV. La impartición de los contenidos educativos.

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de la propuesta

Indicador I. El diseño de programas educativos sobre derechos humanos y perspectiva de género, dirigidos y aplicados a niñas, niños y adolescentes para que aprendan a ejercer y hacer valer sus derechos.

Una de las tareas prioritarias de la SETAB, es establecer la transversalidad de las perspectivas de derechos humanos, género, prevención, atención y sanción de la violencia de género en los procesos normativos, operativos y administrativos, ya que contribuye a garantizar que el proceso educativo se desarrolle en igualdad de condiciones, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para favorecer el acceso y la permanencia de ellas en el sistema educativo así como la conclusión oportuna de sus estudios.

En tal sentido, la SETAB puso en marcha el “Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género en el Estado de Tabasco”, documento que detalla una serie de acciones cuya ejecución contribuye a fortalecer la gestión del conocimiento por competencias técnicas en dichas perspectivas, para su articulación en los procedimientos de planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución y control de las estrategias locales que permitan el desarrollo y mejoramiento del servicio educativo.

Se dio la difusión del documento denominado “Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género en el Estado de Tabasco”, mediante oficios enviados a los Subsecretarios y Directoras/es de los diferentes niveles educativos, así como en la página oficial de la Secretaría y reuniones de trabajo, a fin de dar respuesta al Indicador I (Anexo 9.I.I).

Asimismo, se diseñó el Cronograma que permitió dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades desarrolladas mediante el citado programa.

Cronograma para la implementación de actividades del desarrollo del Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género en el Estado de Tabasco.

Actividades	1er bimestre	2do bimestre	3er bimestre	4to bimestre	5to bimestre	6to bimestre
	Enero-Febrero	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sep-Oct	Nov-Dic
Socialización del Programa Integral de Educación para Prevenir la Violencia de Género en el Estado de Tabasco.						
Firma del Convenio con el Instituto Estatal de las Mujeres.						
Impartición del Taller Igualdad y Violencia de Género.						
Conferencias en el marco del Día Internacional de la Mujer.						
Herramientas para la Planeación y Elaboración de Planes Educativos con Enfoque de Género y Derechos Humanos.						
Seminario para la Incorporación de las Perspectivas de Género en el Que hacer Educativo.						
Ciclo de Conferencias del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.						

Indicador II. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.

La SETAB trabaja en la tarea de sensibilizar y capacitar en materia de perspectiva de género, para que en el sector educativo se logre la igualdad sustantiva que requiere la comunidad educativa, con el fin de cumplir con dichas actividades. En los meses de mayo y junio se impartieron capacitaciones a Supervisoras, Supervisores Directoras, Directores y personal docente con el taller denominado, “Herramientas para la planeación y elaboración de planes educativos con enfoque de género y derechos humanos” (Anexo 9.II.1).

El taller contó con la participación de 454 mujeres y 414 hombres, buscando desarrollar competencias metodológicas y conceptuales para la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y erradicación de la violencia en las/los integrantes del Consejo Técnico de Zonas de Educación Básica, contribuyendo en la formación académica y docente, con el fin de propiciar un cambio cultural que coadyuve en la eliminación de estereotipos de género.

Los días 04 y 05 de octubre de 2017, en colaboración con el IEMT, se llevó a cabo el “Seminario para la incorporación de las perspectivas de género en el quehacer educativo”, dirigido a supervisores y supervisoras del nivel preescolar y nivel primaria, participando 27 mujeres y 10 hombres (Anexo 9.II.2).

Indicador III. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.

En el marco de la celebración y conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizó una conferencia magistral cuyo objetivo fue sensibilizar a la comunidad educativa sobre la situación prevaleciente de las mujeres en nuestra entidad, se contó con la asistencia de 280 funcionarias y funcionarios del sector público educativo. La conferencia se denominó “Mujer, más allá del color rosa: Empoderamiento”, contando con una participación de 220 mujeres y 63 hombres (Anexo 9.III.1).

El 06 de noviembre de 2017, se realizaron las conferencias magistrales “Acoso Escolar” y “Educando con Valores”, cuyo objetivo fue sensibilizar a las Supervisoras, Supervisores, Jefas y Jefes de sector sobre la situación prevaleciente de las mujeres en nuestra entidad, contando con la participación de 115 mujeres y 61 hombres (Anexo 9.III.2).

En el marco de la celebración y conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, el 27 de noviembre, la SETAB organizó la Conferencia Magistral: “Amor es... Sin Violencia”, dirigido al personal docente en

la modalidad de Educación Física, donde se contó con la asistencia de 10 profesoras y 24 profesores de esta área (Anexo 9.III.3).

La SETAB, consideró un sistema de evaluación a priori y a posteriori, que fue aplicado en cada una de las imparticiones del Curso-Taller “Herramienta para la Planeación y Elaboración de Proyecto con Perspectiva de Género y Derechos Humanos”, dicho instrumento fue revisado y validado por el IEMT (Anexo 9.III.4).

Indicador IV. La impartición de los contenidos educativos.

La SETAB contempló medir el impacto de las capacitaciones realizadas, por lo que se procedió a la solicitud y análisis de las Rutas de Mejora al personal docente y Directoras/es que recibieron capacitación con Perspectiva de Género, los cuales son integrantes de 46 planteles educativos de Educación Básica (Anexo 9.IV.1).

La Ruta de Mejora es el documento que contiene la planeación de todo un Ciclo Escolar que hace de manera colegiada cada Directora/Director y el personal docente de cada plantel educativo. Esta se basa en cuatro rubros; normalidad mínima, mejoras de los aprendizajes, rezago y deserción escolar, y convivencia escolar, en este último, los centros escolares plasmaron el diseño de las actividades a realizar con enfoque de género, así como la fecha de cumplimiento de cada acción.

Al realizar el análisis en las Rutas de Mejora, se logró un impacto en 39 centros escolares que realizaron su planeación, incorporando acciones con perspectiva de género para el Ciclo Escolar 2017-2018.

De todo lo anterior, la SETAB logró capacitar con perspectiva de género en el año 2017 a 1,398 servidoras y servidores públicos del sector educativo, de los cuales 826 fueron mujeres y 572 hombres, siendo una de las Secretarías con más universo de atención, sus metas son anuales y acumulativas.

En este año, 2018, se tiene considerado brindar asesorías a los Consejos Técnicos de Zonas, para que realicen diagnósticos, considerando que será de utilidad para los docentes a fin de incluir temas con perspectiva de género en la planeación de la Ruta de Mejora de cada centro escolar.

En complemento a los trabajos realizados por la SETAB, se suman los H. Ayuntamientos, realizando capacitaciones a la ciudadanía en general, para continuar con la sensibilización en el tema de la violencia de género contra las mujeres en las comunidades y centros escolares, principalmente los de Educación Media Superior.

A continuación, se detallan los esfuerzos emprendidos por cada Municipio:

En el Municipio de Balancán se realizaron grupos focales, tanto en instituciones de Educación Media Superior, como Superior, así como la campaña preventiva “Vive sin violencia”, donde fueron aplicadas encuestas, con la finalidad de promover la erradicación de la violencia de género entre la ciudadanía (Anexo 9.IV.2).

El H. Ayuntamiento de Cárdenas, realizó actividades en conmemoración al “Día Internacional de la Mujer”, así como capacitaciones sobre los “Tipos de Violencia contra las Mujeres” y “Cambio de Actitud ante la Violencia de Género”, también se realizaron Brigadas médicas con asesoría jurídica y psicológica, impartida a adolescentes y jóvenes de diversos centros de Educación Media Superior, así como a mujeres de las Comunidades y Rancherías en el Municipio (Anexo 9.IV.3).

El Municipio de Centro, llevó a cabo las siguientes pláticas:

- “Por un Municipio en Igualdad, Equidad y Libre de Violencia”, dirigida a hombres y mujeres de las localidades.
- “Violencia de Género dirigido a hombres y mujeres que asisten a las brigadas “Centro en tu Comunidad”.
- Línea Naranja. Línea de asesoría, atención psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia.

- Pláticas dirigidas a las usuarias de la DAM.
- Talleres de Desarrollo Humano con perspectiva de género.
- Plática de sensibilización: “Abuso, maltrato y violencia de género”.
- Panel “Prevención del crimen y defensa personal femenil” (Anexo 9.IV.4).

El Municipio de Comalcalco, a través de la DAM, impulsó como parte de sus actividades para el empoderamiento económico de las mujeres, implementando talleres de computación, derechos humanos de las mujeres y prevención de violencia durante los primeros meses del año, contando con la participación de 17 mujeres y tres hombres (Anexo 9.IV.5).

El H. Ayuntamiento de Huimanguillo, realizó pláticas de sensibilización en género a mujeres parteras, en coordinación con el Hospital General del Municipio, así también a madres de familia de Nivel Preescolar, a las cuales se les orientó a que instancia deben acudir en casos de ser víctimas de algún tipo de violencia. (Anexo 9.IV.6).

El Municipio de Jalapa, impartió el taller en materia de perspectiva de género para la ciudadanía, con el objeto de sensibilizar, formar y fomentar ambientes familiares libres de violencia, logrando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Anexo 9.IV.7).

El H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez a través de la DAM, llevó a cabo en la R/a Tomás Garrido, una plática sobre violencia de género, dirigida a la ciudadanía de aquella comunidad, con el objetivo de prevenir, sensibilizar y erradicar la violencia de género, y así contribuir con las actividades en coordinación con las diferentes dependencias federales, estatales y municipales (Anexo 9.IV.8).

El Municipio de Jonuta, desarrolló, fomentó e impulsó en la ciudadanía, la sensibilización de la perspectiva de género, permitiendo su conceptualización y repercusiones, mediante el conocimiento de las manifestaciones de la violencia, ya sea psicológica, económica, sexual, patrimonial o física (Anexo 9.IV.9).

El H. Ayuntamiento de Macuspana emprendió pláticas de psicología impartidas a escuelas primaria y secundaria, enfocadas a los temas: “Equidad de Género, Violencia y Autoestima” y “¿Cómo manejar mis emociones?” (Anexo 9.IV.10).

El Municipio de Paraíso, ofreció asesoría psicológica, jurídica, así como diversos talleres y cursos dirigido a mujeres víctimas de violencia, que coadyuvan a generar una fuente de ingresos para sus hogares. (Anexo 9.IV.11).

El H. Ayuntamiento de Tacotalpa, desarrolló diversos talleres sobre violencia de género para sensibilizar a la ciudadanía para establecer relaciones de igualdad, dando a conocer las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres (Anexo 9.IV.12).

El Municipio de Teapa, durante el primer semestre del 2017, con motivo del “Día Naranja”, a través de la DAM, difundió en redes sociales los servicios que brinda, además, entregó distintivos y propaganda para generar conciencia en el combate a la violencia contra mujeres y niñas. Asimismo, brindó atención jurídica beneficiando a poco más de 1,600 personas (Anexo 9.IV.13).



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD
DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO
DE TABASCO
04 DE AGOSTO DE 2017**



CUARTO RESOLUTIVO

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Cuarto Resolutivo

a) Que existen acciones pendientes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres las cuales fueron destacadas por el Grupo de Trabajo en el dictamen; b) Que las políticas públicas que tiene este objetivo deben ser de carácter permanente, y algunas de las propuestas contenidas en el informe elaborado por el Grupo de Trabajo tienen este perfil, y c) Que, de acuerdo con la información analizada por el grupo de trabajo, a pesar de los esfuerzos realizados por el estado, el número de casos resueltos en materia de delitos sexuales y violencia familiar no ha incrementado.

Contenido de la propuesta

La Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres propone:

Propuesta

El Gobierno del Estado de Tabasco deberá dar continuidad a las acciones reportadas, en particular: a la cuarta, séptima y octava propuesta. Asimismo, deberá adoptar las siguientes medidas específicas, necesarias para seguir impulsando políticas públicas que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Medidas Específicas

- a) Reforzar el vínculo estatal con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, la organización solicitante, como actores necesarios en la construcción y mejoramiento de las políticas públicas.
- b) A partir de la revisión de casos, elaborar un diagnóstico que busque identificar las causas que originan y perpetúan la violencia contra las mujeres, con el fin de generar políticas públicas de prevención, mediante acciones coordinadas con las instancias involucradas en la resolución de los casos relacionados con esta materia, entre las que se encuentran, todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar la no conciliación en casos de violencia familiar.
- c) Generar el registro de mujeres y niñas desaparecidas, así como la aplicación del protocolo Alba a partir de que se reporta dicha situación.
- d) Conformar un grupo-unidad especializada en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionados con los femicidios, homicidios dolosos, violencia familiar y delitos de índole sexual. Entre las funciones que deberá ejecutar esta unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.
- e) Continuar y concretar el proyecto para la creación y el financiamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en el estado de Tabasco.
- f) Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente los órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se deben brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a los órdenes de protección, como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.
- g) Publicar y continuar con la integración y actualización del Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, fracción III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.
- h) La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Acciones de seguimiento para el cumplimiento de las medidas específicas

a).- Reforzar el vínculo estatal con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), entre ellas, la Organización solicitante, como actores necesarios en la construcción y mejoramiento de las políticas públicas.

Frente a una sociedad diversa y cambiante, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Eje Rector 6 del PLED 2013-2018, promueve el respeto a los derechos de las personas y de grupos, independientemente de su ideología, orientación y/o preferencias sexuales y raza. Así como también fomenta la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición social.

De la población total del estado de Tabasco, el 50.83 por ciento son mujeres (1 millón 137 mil 845), lo que significa que por cada 100 hombres hay 103 mujeres. Actualmente se observa que aun cuando la mujer se incorpora a todos los ámbitos del desarrollo social, su posición frente al reconocimiento de sus derechos plantea desventajas en términos de salarios, acceso al empleo, seguridad social, mecanismos de protección laboral y posiciones de liderazgo, situación que motiva la búsqueda de acciones que mitiguen estas desventajas.

Abatir las condicionantes que retardan la igualdad de hombres y mujeres en el estado sigue requiriendo de un esfuerzo transversal y una amplia gestión para la coincidencia de acciones y programas. Como sociedad podemos asegurar el desarrollo pleno reconociendo la importancia de crear mejores condiciones de vida para las mujeres con base en una sólida agenda de género.

Para dar cabal cumplimiento a esta medida específica, la Subsecretaría de Desarrollo Político (SDP) llevó a cabo la “Capacitación Básica en Género para OSC”, impartida por personal del IEMT, en las instalaciones del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), los días 04 y 05 de diciembre de 2017.

Para la “Capacitación Básica en Género para OSC”, se giró invitación al Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB), organización solicitante de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Tabasco, sin embargo, estos no dieron a

conocer los motivos de su falta de asistencia a la reunión de capacitación (Anexo ME.a.1).

Aún con la ausencia de dicho comité, se contó con la asistencia de 41 personas ambos días, de los cuales cabe señalar que estuvieron presentes 15 representantes de Organizaciones Civiles (Anexo ME.a.2 al Anexo ME.a.4).

Asimismo, la Secretaría de Gobierno, a través de la SDP para contribuir a la profesionalización de las OSC, a lo largo del 2017 realizó una serie de capacitaciones denominadas: “Jornadas de Capacitación para las Organizaciones de la Sociedad Civil 2017”. Iniciando el ciclo de conferencias el 06 de febrero del mismo año.

Se llevaron a cabo 13 ponencias en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Villahermosa (ITVH), en las que se contó con la participación de 132 presidentes/as y/o representantes de OSC, y más de 800 acompañantes (Anexo ME.a.5 al Anexo ME.a.7).

Jornadas de Capacitación para las Organizaciones de la Sociedad Civil 2017			
No.	Nombre de la Capacitación	Fecha	Nombre del Ponente
1	Enseña por México.	21-feb.	Mtro. Erik Ramírez Ruíz.
2	Recursos Internacionales para Causas Sociales en México.	14-mar.	Mtra. Rosa Isela Martínez Patraca.
3	Manejo de Conflictos en las Organizaciones.	04-abr.	Mtra. Jucelly Castro De la Cruz.

**Jornadas de Capacitación para las
Organizaciones de la Sociedad Civil 2017**

No.	Nombre de la Capacitación	Fecha	Nombre del Ponente
4	Proximidad Social.	25-abr.	Oficial Ariel B. Hernández Cruz Policía Segundo César Alpizar Cabrera.
5	¿Qué es el IEAT?		Mtra. Martha Osorio Broca.
6	Día Naranja / HeForShe.		Lic. Sandra Guadalupe Pérez Ostiguin.
7	Derecho de Acceso a la Información Pública.	11-may.	Lic. Angélica Gay Arellano.
8	Proceso de Creatividad e Innovación Social.	06-jun.	Dra. Hortensia Eliseo Dantés.
9	Que es el CONADIS.	27-jun.	Lic. Susan Thalia Balmaceda Contreras.
10	Innovación Social y Trabajo Comunitario.		Lic. Leopoldo Ramiro Serna Castillo.
11	Benchmarking Estratégico: Conceptos e Instrumentos.	09-ago.	Dra. Hortensia Eliseo Dantés.
			M.I. Iris Cristel Pérez Pérez.

**Jornadas de Capacitación para las
Organizaciones de la Sociedad Civil 2017**

No.	Nombre de la Capacitación	Fecha	Nombre del Ponente
12	El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.	29-ago.	Lic. Leida López Arrazate.
			Lic. Arturo Adolfo Peña De la Fuente.
13	Inteligencia Emocional en la Organización.	19-sep.	Mtra. Brissa Roxana De León De los Santos.
14	Participación Social en la Gestión de Riesgo de Desastre.		Lic. Gilberto Rubén Segovia Quintero.
15	Observación Electoral y Delitos Electorales.	10-oct.	Lic. Ana Patricia Gaytán Tapia.
16	Desarrollo Comunitario.		Lic. Leopoldo Ramiro Serna Castillo.
17	La Importancia de la Tecnología en la Cultura Empresarial.	24-oct.	Ing. Mayra Edilia Fuentes López.
18	Elaboración de Proyectos.	06-dic.	Lic. Leopoldo Ramiro Serna Castillo.

En este año la SDP continuará con la profesionalización de las -OSC, de lo cual aún está pendiente establecer la fecha de inicio de este ciclo de capacitaciones, pero se mantiene el objetivo de seguir capacitando y fomentando la participación de las OSC en la formulación de políticas públicas en favor de la sociedad en general.

b).- A partir de la revisión de casos, elaborar un diagnóstico que busque identificar las causas que originan y perpetúan la violencia contra las mujeres, con el fin de generar políticas públicas de prevención, mediante acciones coordinadas con las instancias involucradas en la resolución de los casos relacionados con esta materia, entre las que se encuentran, todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar la no conciliación en caso de violencia familiar.

La FGE, realizó el “Diagnóstico que identifica las causas que originan y perpetúan la violencia contra las mujeres en el estado de Tabasco, a partir de la revisión de casos”, teniendo como base las estadísticas proporcionadas por el IEMT derivadas del BEVIM, obteniendo como resultado que las instancias involucradas generaron propuestas de políticas públicas para el Estado. (Anexo ME.b.1).

c).- Generar el registro de mujeres y niñas desaparecidas, así como la aplicación del Protocolo Alba, a partir de que se reporta dicha situación.

La FGE, a través de la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas, actualmente cuenta con un registro de carpetas de investigación de Alerta Amber y Alerta Alba, que contienen datos generales y personales de la víctima.

El registro de las carpetas corresponde a los años 2016 y 2017 (Anexo ME.c.1 y Anexo ME c.2)

d).- Conformar un Grupo – Unidad, especializada en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia, encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, violencia familiar y delitos de índole sexual. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentran: El diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones, con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

La FGE, mediante Oficio FGE-VFDHAIV/3631/2017, signado por el Vicefiscal de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas, el Lic. Juan Sibaja Contreras, de fecha 23 de agosto de 2017, peticona la aclaración respecto a la forma en que deba conformarse la Unidad Especializada, toda vez que se advierte que el grupo de trabajo debe integrarse por servidores públicos de la FGE y del Poder Judicial.

Lo anterior podría contravenir en lo establecido en el Artículo 21 Constitucional, relativo a la separación del Poder Ejecutivo y Judicial, que está basado en dotar de autonomía a las instituciones que los representan, facultando al Ministerio Público para conducir la investigación y ejercer la acción penal ante los Tribunales, mientras que, la imposición y modificación de las penas son propias y exclusivas de la autoridad judicial, por lo que se solicitó la aclaración para que las competencias de ambas instituciones no se vean afectadas (Anexo ME.d.1).

En alcance a lo anterior, la Secretaría de Gobierno, hace llegar a la CONAVIM, copia del Oficio FGE-VFDHAIV/3631/2017, mediante los Oficios SG/SDP/154/2017 y SG/SDP/203/2017, con fecha del 01 de septiembre y 23 de noviembre de 2017, respectivamente, en los que se solicita: (Anexo ME. d.2 y Anexo ME.d.3)

“La aclaración respecto a la forma en que deba conformarse la Unidad Especializada, toda vez que de la lectura... se advierte que el grupo debe integrarse por servidores públicos de la FGE y del Poder Judicial; situación que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 Constitucional, relativo a la separación del Poder Ejecutivo y Judicial está basado en dotar de autonomía a las instituciones que los representan, facultando al Ministerio Público para conducir la investigación y ejercer la acción penal ante los Tribunales, mientras que, la imposición y modificación de las

penas propias y exclusivas de la autoridad judicial, y atendiendo al principio de inmediación, por el cual el juez solo conoce los datos de la investigación en audiencia pública a través de las partes intervinientes en el proceso, sin contar con información previa”.

Reiterando en el último Oficio en mención, la valiosa colaboración de la CONAVIM con la aclaración al respecto, para evitar se afecte la competencia entre ambas instituciones y así poder atender satisfactoriamente el resolutivo en cuestión. Cabe señalar que a la fecha no se cuenta con respuesta alguna.

e).-Continuar y concretar el proyecto para la creación y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en el estado de Tabasco.

La FGE, como se ha señalado con anterioridad, emitió un Acuerdo de Creación del Centro de Justicia, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha de 26 de marzo de 2014.

Desde dicha fecha, la FGE ha mostrado su interés en el seguimiento e inminente cumplimiento de esta labor. El primer proyecto ejecutivo no cumplió con las expectativas técnicas y económicas para su realización, por lo que fue necesario el cambio de sede de la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, así como también la reprogramación de los ejercicios 2013 y 2014 para dicha obra.

El predio final se encuentra ubicado en la Carretera Nacajuca-Villahermosa y entrada con Avenida Samarkanda, zona 9, sector 2 del Fraccionamiento Pomoca, en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual se fusionó con otro ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda del mismo fraccionamiento.

Con la reprogramación favorable y procedente de los ejercicios antes mencionados para su ejecución, la SOTOP dio comienzo a los trámites de licitación de la obra,

publicando la convocatoria en el Suplemento 7853 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha de 09 de diciembre de 2017, y señalando como fecha de inicio de construcción el 08 de enero del 2018.

Finalmente, el día 19 de enero del 2018, se llevó a cabo el evento protocolario que permitió dar a conocer a la ciudadanía la construcción del Centro de Justicia, así como resaltar los servicios que ofrecerá, su ámbito de competencia territorial y la población que resultará beneficiada de la obra.

El seguimiento al proyecto del Centro de Justicia al que alude esta Medida Específica se detalla en la Conclusión 4 Indicador V del presente Informe.

f).- Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear, objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente se debe brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección, como puede ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.

La FGE, en el año 2017 notificó a través de la Policía de Investigación, 1,699 medidas de protección, de las cuales, en 75 el imputado incumplió con las mismas, lo que permite evidenciar un 95 por ciento de efectividad.

Para dar seguimiento oportuno a las órdenes emitidas, a partir del día 01 de septiembre de 2017, entró en funciones la Unidad de Seguimiento de Medidas de Protección, dependiente de la Dirección General de la Policía de Investigación, con ámbito de competencia en el Municipio de Centro, toda vez que en los 16 Municipios restantes, se cuenta con el apoyo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, atendiendo al personal de la Policía de Investigación adscrito a ellos, por lo cual se emitió un documento con carácter de norma interna denominado “Lineamientos para el Seguimiento de las Medidas de Protección”. (Anexo ME. f.1).

g).- Publicar y continuar con la integración y actualización del Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido en el Artículo. 23, Fracción III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable, monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

El IEMT, como administrador del BEVIM, desde la fecha en que recibió el software del Banco, ha realizado los trámites necesarios para que el mismo esté debidamente integrado y actualizado. A partir del año 2016, se realizaron estadísticas del suministro de información, lo cual, se puede encontrar en la página oficial del IEMT <https://tabasco.gob.mx/iem>, y se identifica en un banner del lado derecho con el nombre “Estadística IEM” y en la parte media de la página en un listado con el nombre “Estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres en la Entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal de Datos”.

A partir del diagnóstico y el análisis de las estadísticas generadas por el IEMT, la FGE realizó un análisis de los casos, en donde se identificaron algunas características y patrones que perpetúan la violencia en el estado, generando cuatro propuestas de políticas públicas (Remítase al Anexo ME.b.1).

h).- La información vertida en este Banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

La información suministrada al BEVIM, emigra automáticamente al BANAVIM, al ser un sólo sistema de información, ya que el IEMT al recibir el software del Banco Estatal, ingresa al mismo a través de la liga destinada para la aplicación estatal, que se encuentra en: <https://banavim.segob.gob.mx/estado/tabasco/>. Asimismo, las y los

integrantes del Sistema Estatal cuentan con una clave única de acceso a ambos bancos.

Lo anterior se acredita con el oficio No. SDH/DGEADH/932/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Anexo ME.h.1).

De igual forma, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos el 07 de julio de 2017, informa de la última actualización de la Máquina Virtual del BEVIM a efecto de mantener una sincronización con la Base de Datos del BANAVIM (Anexo ME. h.2).

Consideraciones Finales

El seguimiento a todas y cada una de las acciones señaladas en el desarrollo del presente Informe han sido resultado del compromiso y esfuerzo realizado por las partes integrantes del estado de Tabasco, reflejando el interés para atender las propuestas realizadas en materia de género, no solo a corto plazo, sino en actividades sustantivas continuas durante la actual administración.

Lo anterior se manifiesta en las acciones, propuestas y programas que fueron reportadas en el Informe de Cumplimiento, y que en el presente son implementadas nuevamente, pero ahora en labores de seguimiento, tales como las capacitaciones impartidas por el IEMT al funcionariado y al público en general, las cuales continuaron en el transcurso de este año.

Una de las actividades de seguimiento más relevantes y señaladas en el actual Informe es el inicio de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tabasco, el cual dará atención especializada, servicios de salud, atención jurídica, protección y refugio a las mujeres víctimas de violencia, en un solo espacio, evitando así la revictimización de las usuarias, iniciando con ello, un nuevo rumbo en materia de procuración de justicia para las mujeres.

En cuanto a la administración de justicia, se destaca la elaboración y publicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género de la Violencia Sexual, así como también la armonización del Protocolo Alba del Estado de Tabasco con la Sentencia del “Campo Algodonero” y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Los anteriores instrumentos jurídicos permiten que el personal de la FGE cuente con herramientas metodológicas efectivas que faciliten la investigación de casos relacionados con violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género, evitando violentar aún más, a las personas vulneradas.

Asimismo, se elaboraron proyectos de reforma que evitan la conciliación en casos de violencia contra las mujeres en materia civil, así como el establecimiento del delito de hostigamiento sexual como perseguible de oficio en materia penal.

El Estado de Tabasco, con estas medidas, fomenta la ruptura del círculo de violencia de género al no limitar a la FGE ni a los impartidores de justicia, a conocer o dictar sentencia, respectivamente, en los casos que atañen al presente informe.

En esta tesitura, el Poder Judicial continuó con la capacitación del personal en temas de género y derechos humanos, estableciendo una estrategia permanente para proporcionarles las herramientas que permitan la efectiva aplicación de los criterios jurídicos nacionales e internacionales, que contribuyan a mejorar su quehacer cotidiano.

Por su parte, la SSP, diseñó e implementó la Unidad de la Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género, la cual tiene como deber garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, atender profesionalmente los casos en donde hayan sido víctimas de este delito. Del mismo modo, se continuó con la impartición de la asignatura “Perspectiva de Género”, en la cual se duplicaron las horas de su implementación, como parte del Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo del SESESP.

El Programa de Capacitación en Materia de Género 2017 del IEMT, destaca la notable participación de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, Fiscales y Directivos, pertenecientes a la FGE, Policías y Comandantes de la SSP, los Municipios del Estado y las OSC, con las que se tiene una formación continua.

Actualmente el Banco Estatal de Datos de Capacitación en Género AVGM durante el período junio 2016 a diciembre 2017, reporta que se ha capacitado a 13,845 servidoras y servidores públicos, de los cuales 6,832 son mujeres y 7,013 son hombres de mandos superior, medio y operativos de instituciones que incluyen las Dependencias Federales, los tres Poderes del Estado y la FGE, refrendando el compromiso para la erradicación de la violencia de género.

En lo referente al sector salud se continuó con la implementación del Programa de Capacitación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. De la misma forma, se llevó a cabo la Estrategia “Buen Trato durante la Atención del Embarazo, Parto y Puerperio en Salas de Obstetricia de los Servicios de Salud”, que tiene como objetivo promover la sensibilización del personal de salud en derechos humanos y no discriminación.

La SETAB ha contribuido con la elaboración de Rutas de Mejora en diversas escuelas de Educación Básica, con la finalidad de definir su planeación, incorporando acciones con enfoque de género para el Ciclo Escolar en curso.

Por su parte, los H. Ayuntamientos a través de las DAM, han hecho lo pertinente capacitando en materia de sensibilización en género a su personal, así como a adolescentes y jóvenes del Nivel Medio Superior, y a la ciudadanía.

Referente a la campaña con perspectiva de género que diseñó la CGCSyRP en coordinación con el IEMT, implementaron a nivel estatal las tres etapas de la campaña “Soy Mujer”, reforzando la difusión con el apoyo de las DAM.

Se destaca que el Estado dio cabal cumplimiento a las ocho Medidas Específicas contenidas en la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, con el firme propósito de mostrar la voluntad política que permite garantizar los derechos humanos de las mujeres, principalmente el de una vida libre de violencia.

Finalmente, la elaboración del presente Informe proporciona resultados cualitativos y cuantitativos, que permiten la creación y seguimiento de políticas públicas sustantivas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En resumen, con acciones afirmativas la actual administración ratifica su compromiso a favor de una sociedad incluyente, empoderada y participativa, consiente de la igualdad entre mujeres y hombres.

